ISSN 2007-5804

VISIÓN CRIMINOLÓGICA-CRIMINALÍSTICA

Año 11 número 44 Octubre - Diciembre 2023 Revista Trimestral

Perros Potencialmente Peligrosos en México

DIRECTORIO GENERAL

Visión criminológica-criminalística

Año 11 • Número 44 • Octubre - Diciembre 2023

AUTORIDADES CLEU

Lic. Elia Moreno Martínez

Directora del corporativo

Dr. José Luis Pérez Ángeles

Rector

CONSEJO EDITORIAL

Dra. Amalia Patricia Cobos Campos

Arq. Juan Manuel Pérez Ángeles

Lic. Javier Abedini

DIRECTOR DE LA REVISTA

Mtro. Miguel Ángel Pérez Ángeles

DIRECTOR ASOCIADO

Arq. Juan Manuel Pérez Ángeles

CONSEJO DE REDACCION

Dra. María Elena Sánchez Gutiérrez

Dr. Salvador Felipe Espinet Vázquez

Mtro. Miguel Ángel Pérez Ángeles

DISEÑO EDITORIAL

MAPC

VISIÓN CRIMINOLÓGICA-CRIMINALÍSTICA, Año 11, Número 44 Octubre - Diciembre 2023, es una publicación trimestral editada por Grupo Universitario de Puebla A.C., con domicilio en la calle 7 sur No. 4704 Colonia Alpha 2, C.P. 72424, Puebla, Pue., México, Teléfono: (01222) 6998037.
Dirección electrónica: coordinacionproyectos.cleu@hotmail.com. Editor responsable: Mtro Miguel Ángel Pérez Ángeles; reservas de derechos al uso exclusivo: 04-2012-102413332800-203, ISSN: 2007-5804, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Esta revista fue subida en la red el 31 de Diciembre de 2023 por Miguel Angel Pérez Ángeles.
El contenido de esta publicación es responsabilidad de cada autor, las opiniones expresadas no reflejan la postura del editor. Prohibido reproducir total o parcialmente esta publicación, ya sea por medio electrónico, químico, óptico, de grabación o por fotocopia sin el permiso del editor responsable.

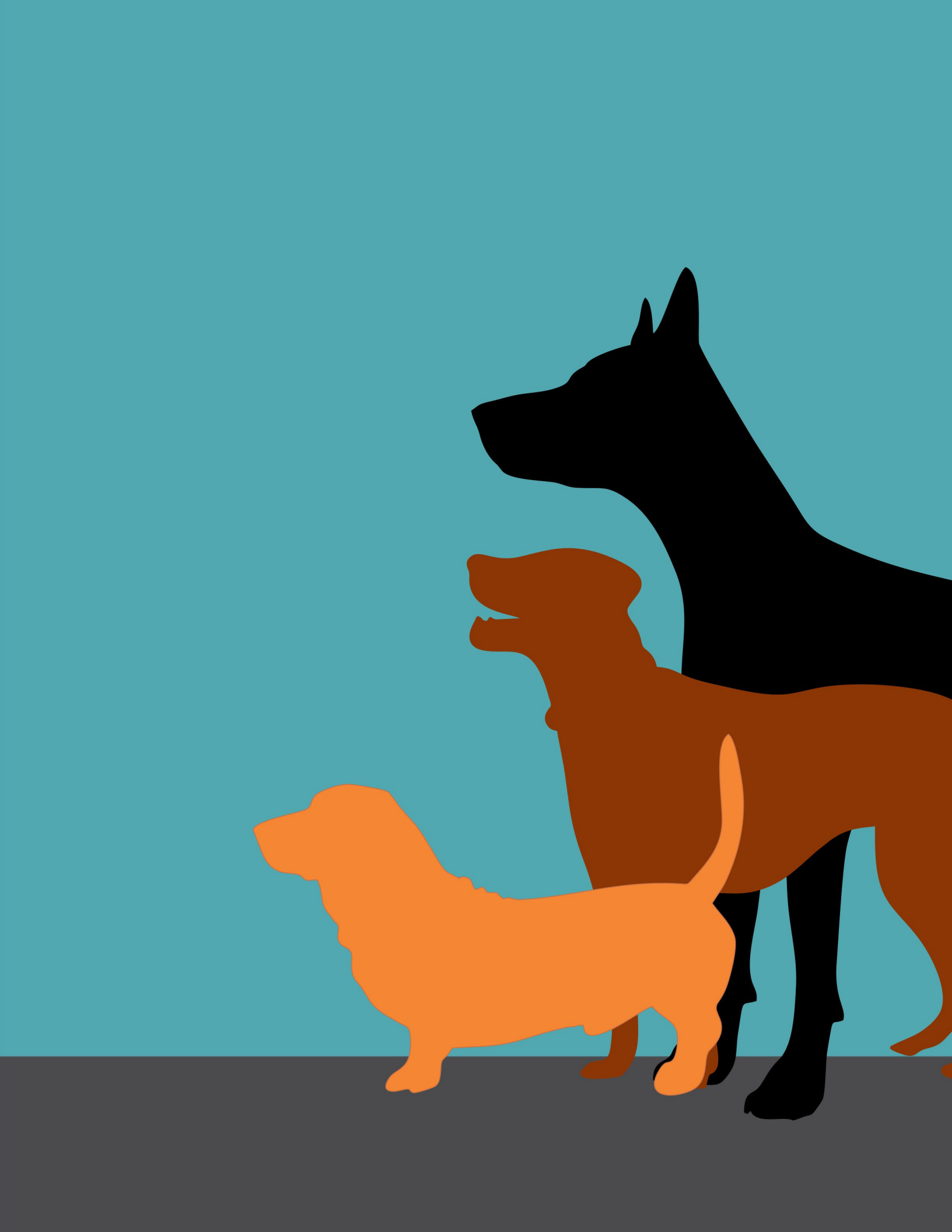

ÍNDICE

Octubre - Diciembre 2023

SECCIÓN CRIMINOLÓGICA CRIMINALÍSTICA

5 El trastorno de identidad disociativo y su relación con el abuso sexual.
Por: Rubén Lozano Gómez

13 Perros Potencialmente Peligrosos (PPP) en México. Una aproximación criminológica y victimológica verde en la estigmatización y tenencia de razas clasificadas como peligrosas.
Por: Dinorah del Carmen Torres Alfaro.

21 Tiroteos masivos, violencia doméstica, pandillas y violencia armada en EE.UU.
Por: Daniel Torres González.

32 El Lenguaje Corporal como Herramienta, para Potencializar el Liderazgo.
Por: Omar Alejandro Ballesteros González.

SECCIÓN TÓPICOS

36 La delincuencia subrogada del narcotráfico en México (segunda parte)
Por: Jimena Chamizo Ruíz.

54 Breve aproximación al concepto de interés superior de la niñez y sus alcances a través de la jurisprudencia.
Por: Saúl Oswaldo Díaz Hernández.

58 "Aprender a desaprender" asociación civil dedicados a la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios
Por: Cristina Ivette Barea Cab.

62 Día de muertos: El volver a Vivir y Sanar: El volver a Vivir y Sanar.
Por: Jorge Misael Villegas Lara.

66 PERSONAJE CLEU

68 CLEUMANÍA

Editorial

No tan solo las conductas que infringen un ordenamiento jurídico son motivo de estudio para la criminología, sino aquellas que causan daño al medio ambiente, a la humanidad, al patrimonio cultural y otras especies, provocados sistemáticamente por empresas y a diario por la gente común, se considera cada vez más, una preocupación social de vital importancia.

La criminología verde descubre comportamientos dañinos y perjudiciales, particularmente, por las empresas y los gobiernos no responsables. Una corriente de la sociología sustenta que la globalización también es un factor importante en el crimen verde ya que muchas de estas acciones cruzan fronteras.

SECCIÓN

Criminológica-Criminalística

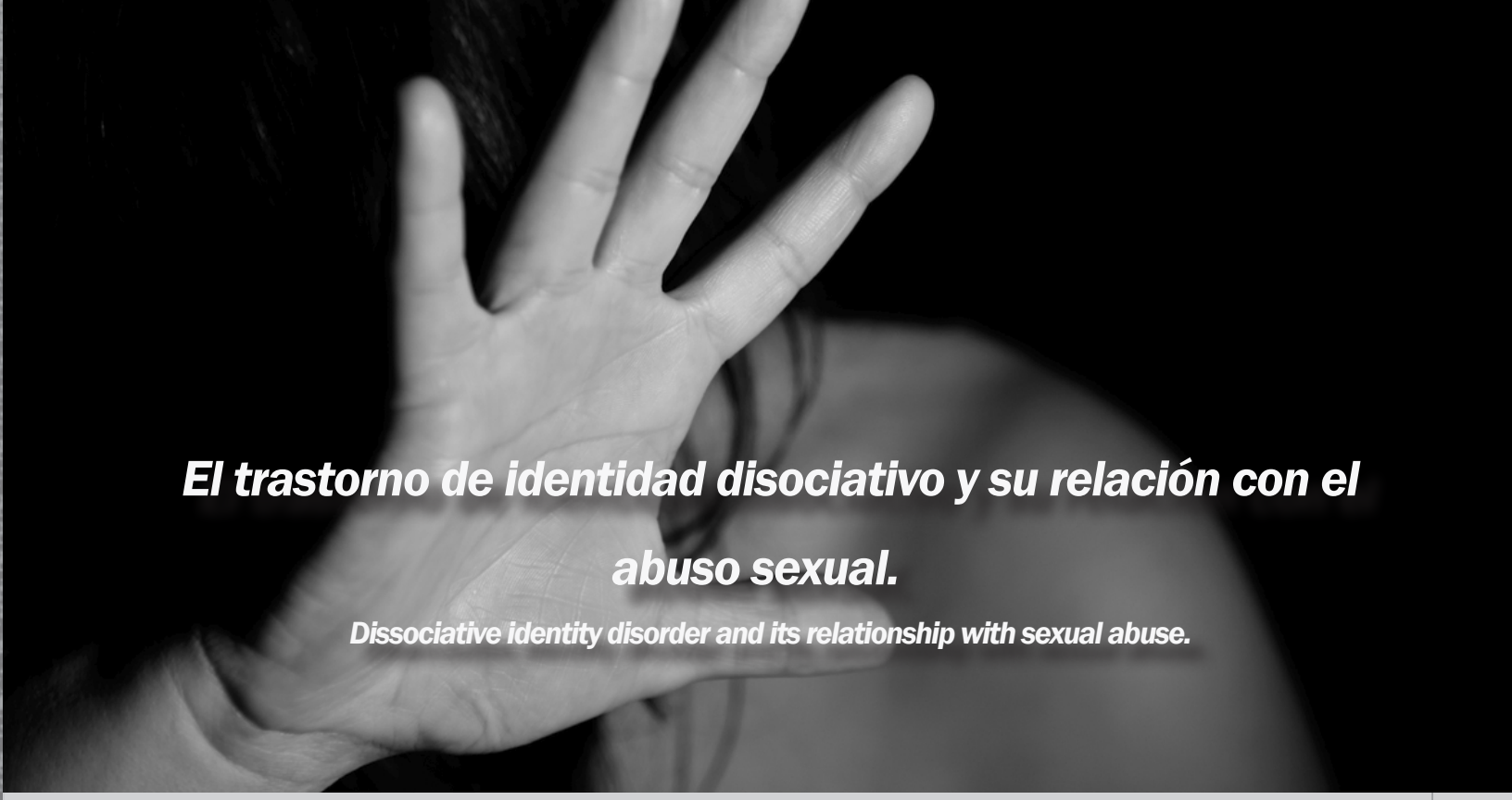

El trastorno de identidad disociativo y su relación con el abuso sexual.

Dissociative identity disorder and its relationship with sexual abuse.

Fecha de presentación: Septiembre 2023.
Fecha de aceptación: Noviembre 2023.

Rubén Lozano Gómez.
Forensis.

"Trastorno de personalidad múltiple"

Resumen

Las enfermedades mentales, pero sobre todo el trastorno de identidad disociativo históricamente ha generado fascinación no solo entre los profesionales de la salud metal, sino también en la población en general. En el caso concreto del trastorno de identidad disociativo, las discusiones a lo largo del tiempo, se han centrado en una parte, en la dificultad de su diagnóstico y por otro lado en la posibilidad de que no sea un trastorno independiente, sino que por el contrario forme parte de otro trastorno. Lo que sin duda alguna pone en tela de juicio su posible existencia. Bajo esta lógica se origina el cuestionamiento de su este trastorno debiese de ser utilizado como un indicativo de posible abuso sexual.

Palabras clave

Trastornos disociativos, trastorno de identidad disociativo, personalidad múltiple, abuso sexual.

Abstract

Mental illnesses, but especially dissociative identity disorder, have historically generated fascination not only among mental health professionals, but also in the general population. In the specific case of dissociative identity disorder, discussions over time have focused, on the one hand, on the difficulty of its diagnosis and, on the other hand, on the possibility that it is not an independent disorder, but rather due to Otherwise it is part of another disorder. Which undoubtedly calls into question its possible existence. Under this logic, the question arises as to whether this disorder should be used as an indication of possible sexual abuse.

Keywords

Dissociative disorders, dissociative identity disorder, multiple personality, sexual abuse..

INTRODUCCIÓN

Los trastornos disociativos, se asocian a la ocurrencia de eventos traumáticos, especialmente en la negligencia y/o abuso en las primeas etapas de la vida. Siendo la disociación en mecanismo protector, el cual busca evitar o no experimentar el dolor emocional que se asocia a este tipo de eventos.

En el caso concreto de los abusos sexuales a menores de edad, se debe de partir de la idea, de que no todos los casos son iguales y por lo tanto no afectan de la misma forma a las víctimas. Quienes lamentablemente han sido víctimas de este tipo de acontecimientos tienden a desarrollar y enfrentar consecuencias tanto físicas como psicológicas, las cuales estilan manifestarse en etapas del desarrollo posteriores al acontecimiento que las genera.

Dentro de los posibles padecimientos psicológicos se encuentran el sentimiento de culpa, desconfianza, miedo al agresor o a situaciones similares, desordenes en los patrones del sueño y alimenticios, así como trastornos dispositivos, siendo el trastorno de identidad disociativo, el que suele ser más asociado a este tipo de eventos traumáticos.

Los trastornos disociativos

Los trastornos disociativos, se caracterizan principalmente por perturbaciones o disfunción en la integración normal de la identidad, el comportamiento, la memoria, la percepción o la conciencia. Hales, Yudofsky y Talbott, (1999).

"¿Qué es la Enfermedad o Trastorno Mental?"

En este mismo sentido, el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, 5ª edición (2014), refiere como características esenciales de los trastornos disociativos la interrupción y/o discontinuidad en la integración normal de la conciencia, la memoria, la identidad propia y subjetiva, la emoción, la percepción, la identidad corporal, el control motor y el comportamiento. Alteraciones que pueden ser repentinas o graduales, transitorias o crónicas, en todos los casos el trastorno causa malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral o en otras áreas de funcionamiento del individuo.

Dentro el manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, 5ª edición (2014) es posible encontrar en el apartado de trastornos disociativos, al Trastorno de identidad disociativo, Amnesia disociativa, Trastorno de despersonalización/desrealización, Otro trastorno disociativo especificado, Trastorno disociativo no especificado, cada uno de ellos con su respectiva sintomatología y criterios excluyentes.

Spiegel, Loewenstein, Lewis, Sar, Simeon, Vermetten y Dell (2011) indican las posibles causas de cada uno de los trastornos señalados con anterioridad, destacando que cuando los recuerdos de una persona están mal integrados, el trastorno resultante será una amnesia disociativa, la fragmentación de la identidad producirá una fuga disociativa o un trastorno de identidad disociativo, una percepción alterada conducirá a un trastorno de despersonalización, mientras que la disociación de aspectos de la consciencia producirá un trastorno por estrés agudo y varios estados disociativos por trance y posesión. Estos trastornos son más una alteración en la organización o la estructura del contenido mental, que de los contenidos en sí mismos.

Romero (2016) indica que estos trastornos se deben de estudiar, considerando la perspectiva intercultural, debido a que, los fenómenos disociativos no siempre se consideran patológicos. Lo anterior se debe a que en algunas culturas constituyen una expresión frecuente y aceptada, sobre todo dentro de las actividades culturares y de las costumbres religiosas. No óbstate, existen una serie de síndromes definidos culturalmente que provocan malestar y deterioro que son reconocidos como manifestaciones patológicas, y que se caracterizan por disociación.

De este tipo de trastornos, el que más suele llamar la atención tanto de los profesionales de la salud mental, así como de la población en general, es el trastorno de identidad disociativo (TID). También conocido popularmente como "trastorno de personalidad múltiple".

Un tema importante a considerar, es el estigma con el que las personas que padecen este trastorno tienen que lidiar, Spannos (1994) insiste que la culpa de ello, en gran parte la tiene la difusión y conceptualización del trastorno en los medios de comunicación. En consideración a ello Garcia (2020) señala que la negatividad con la que se presenta este trastorno en los medios de comunicación, produce en gran medida la estigmatización del enfermo mental, llegándolo a presentar como un criminal peligroso para la sociedad, asociando así la violencia con la enfermedad mental.

La mayor explotación de las enfermedades mentales, se ha dado en el cine y la literatura, en la cual, el hecho de trabajar sobre un trastorno que ha sido tan explotado y comercializado, implica también develar al lector el sufrimiento constante del paciente, pero lamentablemente esto se ve opacado por la fascinación que despiertan las múltiples identidades. Si bien el medio cinematográfico lo presenta como algo increíble e incuso algo digno de admiración, no ha logrado crear conciencia sobre el trasfondo del origen de las identidades, así como tampoco ha conseguido que las personas busquen informarse y sensibilizarse sobre lo que implica padecer este trastorno. Lo único que se ha conseguido es fomentar el estereotipo ya mencionado Realpe (2021).

Ese estereotipo se ha criticado por múltiples autores, destacando lo argumentado por Barahona y Re-

yes (2008). Quienes señalan que los pacientes con TID pueden ser desde individuos con enfermedad psiquiátrica crónica y con deficiente funcionamiento psicosocial hasta personas con alto funcionamiento que pueden ser exitosas en sentido profesional y social. Por lo que limitarlas a un grupo específico es también un gran error.

El interés que despierta este trastorno, se debe no solo a su sintomatología, sino que además por su poca prevalencia en la población. Aunque esto último se ha cuestionado por autores como García, Pérez, Corbí y Moreno (2017), quienes aluden un posible infra diagnostico causado por la complejidad de sus síntomas y la confusión que puede haber a la hora de establecer el diagnóstico diferencial.

En ese mismo sentido González y Mosquera (2015) afirman que uno de los principales problemas para diagnosticar TID, es la confusión que suelen crear sus síntomas, por lo que los pacientes suelen ser diagnosticados de forma errónea y un porcentaje muy elevado, nunca llega a ser diagnosticado de TID.

"Reacción a una situación traumática"

García, Pérez, Corbí y Moreno (2017) indican que ya sea por sus características propias como por su confusión con otras patologías, como lo puede ser la amnesia disociativa y la fuga disociativa, incluso la propia esquizofrenia. Por lo que se podría considerar que el TID, es el trastorno disociativo más difícil de diagnosticar. Romero (2016) señala que es posible encontrar síntomas disociativos en otros trastornos como lo son el estrés agudo, el trastorno por estrés postraumático y el trastorno de somatización. Lo que refuerza la teoría de que el TID es un trastorno difícil de identificar y por ende difícil de diagnosticar.

Otros autores como Fahy (1988) North, Ryall, Ricci y Wetzel (1993) consideran que el TID no es un trastorno inducido, pero que no debería de ser considerado como un trastorno independiente, sino como un fenómeno que ha de ser reclasificado dentro de otros trastornos.

Por otro lado Rubia (2000) apunta que el TID abre una posibilidad única, debido a que brinda la oportunidad de entender mejor la relación que existe entre el cerebro y la mente. Señalando que la división de las funciones cerebrales en módulos es una realidad, y que estos módulos pueden funcionar, en condiciones anormales, aislados unos de otros y además que el que el módulo del yo, o lo que nosotros entendemos por "yo", es tan frágil que puede disociarse fácilmente, incluso sin que existan lesiones cerebrales.

La esquizofrenia y el TID

En el caso concreto de la esquizofrenia, es necesario señalar lo establecido por Vera (2006) quien afirma que la disociación del TID conduce a una separación de procesos normalmente integrados, mientras que en la esquizofrenia, aunque estos procesos permanecen integrados, tienden a deteriorarse. Además, el desdoblamiento en el trastorno de identidad disociativo es interno mientras que en la esquizofrenia se da un "desdoblamiento" externo ya que se trata de creaciones alucinatorias.

Otra característica distintiva del TID, es la señalada por Doan y Bryson (1994) quienes indican que en comparación con otros trastornos disociativos, es el inicio sintomatológico anterior a los 12 años, Fombellida y Sánchez (2003).agregan que raramente se presenta después de los 40 años. Se tiende a asociar la presencia de este trastorno a traumas asociado a abusos, además de tener un mayor predominio en la mujer.

Flor-Henry (1994) establece que el TID y la histeria se diferencian debido a una activación electroencefalográfica hemisférica cerebral opuesta, la cual se manifiesta por una supresión del ritmo alfa. Esta relativa activación cerebral, derecha en la histeria e izquierda en el TID, podría explicar la diferencia entre estos trastornos ayudando a identificación y posterior diagnóstico.

Bajo esta premisa, Flor- Henry, Tomer, Kumpula, Koles, y Yeudall (1990) aluden que la experiencia consciente se entiende como una función dependiente de un sistema neural crítico conocido como eje de la conciencia. La personalidad múltiple se explica como un estado dependiente del aprendizaje donde la amnesia actúa aislando estados afectivos particulares, supuestamente mediados por el hemisferio derecho, e impidiendo la experiencia consciente, supuestamente mediada por el hemisferio izquierdo.

Retomando el concretamente el síntoma de disociación, este se tiende a observar como una manifestación de la personalidad histriónica, lo que provoca que las personas que presentan síntomas aislados de disociación sean diagnosticadas de diferentes trastornos de personalidad (Johnson, Cohen, Kasen y Brook, 2005).

Con respecto a lo anterior Romero (2016) señala que debido a esto, es entendible que existan escépticos del TID. Agregando que el concepto de falsa memoria es más aceptable que el diagnóstico del TID.

Prevalencia

La prevalencia de los trastornos disociativos, según Robles, Garibay y Páez (2006) es altamente variable entre países y culturas ubicándose entre el 5 a 10 % en población general, y de 10.2 a 41.4% en pacientes psiquiátricos. González (2008) Señala que en países como EEUU el porcentaje de diagnóstico de tratarnos disociativos ronda entre el 15-20% dentro de los pacientes psiquiátricos, mientras que en Europa dichos trastornos son considerados como un fenómeno inusual. Lo que refuerza la teoría de

que existen profesionales de la salud mental que consideran que el trastorno de personalidad múltiple no existe o en su defecto no es diagnosticado debido a que se confunde con alguna otra enfermedad mental.

En lo que a la prevalencia de otros trastornos disociativos, encontramos que el trastorno de amnesia disociativa según el manual de criterios diagnósticos (DSM-5) presenta una prevalencia de 1.8%. Spiegel, Loewenstein, Lewis, Sar, Simeon, Vermetten y Dell (2011). Indican que esta prevalencia oscila entre 1.8% y 7.3%. Mientras que Lev-Wiesel, (2008) afirma que a nivel global, la patología afecta al 1% de lo población.

En lo referente al trastorno de despersonalización Sar, y Öztürk (2012). Refieren que su prevalencia se ubicaría entre el 0.9 – 1.4%, Mientras que Hunter, Sierra y David (2004) lo sitúan entre el 1% y 2%. El trastorno disociativo no especificado, es el tipo más frecuente ya que según Sar, y Öztürk (2012) cuenta con una prevalencia entre el 4.3% y 8.3%

Finalmente la prevalencia que presenta el Trastorno de identidad disociativo, se sitúa en torno al 1.5%, según datos presentes en el manual de criterios diagnósticos (DSM-5). Por otra parte Abad (2017) asevera que la prevalencia oscila entre el 0.1 y el 1% en la población general, apareciendo entre un 5 y 10% en pacientes psiquiátricos.

En lo que respecta a la población clínica, los trastornos disociativos suelen ser frecuentes, aunque Romero (2016) refiere que paradójicamente no suelen ser diagnosticados. En ese sentido García, Pérez, Corbí y Moreno (2017) advierten que la prevalencia podría ubicarse cercana al 5% en la población clínica. Meintras que Gershuny y Thayer (1999) y Sar (2006) agrega que el porcentaje mayor le correspondiente al sexo femenino, tal y como sucede con el resto de trastornos disociativos.

En cuanto a la asistencia médica, Putnam y Loewenstein (1993) opinan que los pacientes con TDI deben ser tratados en régimen ambulatorio. Debido a que la duración de los tratamientos y la limitación de los recursos hospitalarios, hacen que el tratamiento de los pacientes en régimen de residencia sea casi imposible en los momentos actuales.

No obstante Irpati, Avasthi y Sharan (2005) opinan que lo ideal sería una hospitalización debido a la alta posibilidad de presentar impulsos e intentos suicidas, depresión y conducta violenta. Producto de la inestabilidad y vulnerabilidad que genera el trastorno.

Síntomas y Diagnostico

El manual de criterios diagnósticos (DSM-5) señala como criterios diagnósticos para el TID

> "una perturbación de la identidad que se caracteriza por dos o más estados de la personalidad bien definidos, que se puede describir en algunas culturas como una experiencia de posesión. La perturbación de la identidad implica una discontinuidad importante del sentido del yo y del sentido de entidad, acompañado de alteraciones relacionadas del afecto, el comportamiento, la conciencia, la memoria, la percepción, el conocimiento y/o el funcionamiento sensitivo-motor. Estos signos y síntomas pueden ser observados por parte de otras personas o comunicados por el individuo". (APA 2014).

Otro criterio diagnostico mencionado, hace referencia a lapsos recurrentes en la memoria de acontecimientos cotidianos, información personal importante, y/o sucesos traumáticos, los cuales son incompatibles como parte de un olvido ordinario. Asimismo se debe de considerar dentro de los criterios diagnósticos que los síntomas producidos causan malestar clínicamente significativo o deterioro en lo social, laboral u otras áreas importantes del funcionamiento del individuo.

La amnesia en concreto, según Steinberg (2002) cumple una función a la hora de manejar el trauma. Debido a que es utilizado como un mecanismo de defensa, con la finalidad de sobrellevar una situación angustiosa o una emoción intolerable. Incluso Vera (2006) comenta que la persona que padece este trastorno puede llegar a desarrollar diferentes historias personales con vivencias, recuerdos y sentimientos dispares.

En otras palabras gracias a este mecanismo, la persona consigue evadir el hecho traumático. Esta situación provoca que los datos referentes al hecho traumático queden almacenados en el inconsciente, por lo que sería necesario que el individuo se encontrara en el mismo estado mental para lograr acceder a dichos datos.

Finalmente se debe de considerar que la alteración no forme parte de una práctica cultural o religiosa ampliamente aceptada, así como descartar que los síntomas estudiados se sean atribuibles a los efectos fisiológicos producidos por alguna sustancia o efectos de algún medicamento. Es importante destacar que en el caso de niños, el manual establece que los síntomas no deben confundirse con la presencia de amigos imaginarios u otros juegos de fantasía.

Teorías Explicativas del TID.

Las teorías explicativas del TID, históricamente han ido de la mano con las teorías psicológicas de la época en que se intenta explicar el trastorno. Las cuales han ido desde las que atendían a sucesos sobrenaturales, posesiones o reencarnaciones hasta las que incluyen el síndrome de desconexión hemisférica cerebral. Romero (2016). Actualmente se basan principalmente en el modelo traumático y consideran a este trastorno como una forma de supervivencia usualmente asociado a abuso infantil severo. Barahona y Reyes (2008).

TEPT Y TID

Históricamente el TID se ha relacionado como una consecuencia directa del Trastorno estrés post traumático, Barahona y Reyes (2008) Indican que la mayor parte de los

estudios han encontrado relación entre los trastornos de disociación y la experiencia de un trauma psicológico. Esto debido a que los estados disociativos tienden a remitir al cabo de unas pocas semanas o meses, en especial si su comienzo tuvo relación con un acontecimiento biográfico traumático.

Sosa y Capafóns (2005) afirman que la experiencia de sucesos considerados como extremadamente estresantes o de naturaleza traumática, produce en los seres humanos una reacción normal caracterizada entre otros aspectos por sentimientos de terror, sensación de profunda vulnerabilidad e indefensión, miedo a resultar seriamente dañados y miedo a perder la vida. Además agregan que en algunas ocasiones, pueden llegar a presentarse sentimientos de remordimiento o culpa, debido a que la persona considera que durante el evento estresante pudo haber actuado de distinta forma o por el contrario podría no haber hecho algunas cosas.

Lev-Wiesel (2008) Postula que existen diferencias entre los eventos traumáticos causados por la naturaleza y los causados por el hombre. Ya que cuando se trata de eventos traumáticos ocasionados por el hombre, los niveles de estrés postraumático suelen ser superiores en intensidad y duración si se les compara con los ocasionados por eventos naturales. Lo que significaría que ante eventos traumáticos ocasionados por el hombre, el número de trastornos mentales y alteraciones en la salud física de las víctimas tienda a ser mayor que cuando se originan por eventos naturales. Sin mencionar que las experiencias traumáticas causadas por el hombre suelen asociarse con cuadros clínicos más complejos y con mayores dificultades para el ajuste psicológico posterior de las víctimas.

Sosa y Capafóns (2005) señalan que las reacciones frente a un evento traumático, también dependerán del nivel de desarrollo emocional, social y cognitivo que tiene el individuo en el momento de la experiencia traumática, en especial cuando se trata de experiencias traumáticas que se producen en la infancia, cuando el desarrollo de las habilidades cognitivas, emocionales y sociales aún no se han completado. Por lo que dichas experiencias traumáticas suelen ser más severas.

En relación a lo anterior Spiegel (1991) postula que la disociación puede ser entendida como una respuesta normal a un suceso traumático. Loewenstein (2005) complementa que el TID, sería un trastorno del desarrollo, el cual contaría con una base postraumática, que generalmente comienza después de los 6 años de edad. Bru, Tomás, Puig, López, Coronas y Gómez (2008) agregan que existen ciertos datos que sustentan la teoría de que la experiencia de disociación temprana en el momento del trauma favorecerá incluso la aparición de un trastorno por estrés postraumático posterior. Lo que significaría que el TEPT, es producto del TID y no como sugieren otras autores.

Sin embargo, Romero (2016) establece que no todos los pacientes que padecen TEPT presentan disociación en el momento del trauma ni manifiestan características disociativas. Lo que según Atchison y McFarlane (1994) abre la posibilidad de que existan dos tipos de TEPT: uno, con predominio de los síntomas disociativos durante un suceso traumático y otro, donde predominan los síntomas ansiosos.

Lo anterior, significaría que existe una cierta vulnerabilidad o predisposición a la disociación en los pacientes con TEPT. Lo que a su vez plantea la posibilidad de que el TID sea ocasionado por experiencias estresantes repetidas o prolongadas y no por una sola experiencia y el TID sería una forma de adaptación para reducir el estrés.

Ross, Joshi y Currie (1999) a través de sus estudios determinaron que los fenómenos disociativos, no solo se observan en pacientes con TEPT, sino que también suelen presentarse en los trastornos de la alimentación, trastornos fóbicos y trastornos de la personalidad límite, entre otros. Inlcuso Gershuny y Thayer (1999) señalan que el TID también se relaciona con la sugestionabilidad. Giesbrecht y Merckelbach (2005) postulan que la relación de causalidad entre el trauma y la disociación no está empíricamente fundamentada. En relación a ello Rubia (2000) afirma que todos tenemos potencialidad para la personalidad múltiple, pero que en el curso de un desarrollo normal conseguimos mejor o peor consolidarlas e integrarlas todas dentro de un sentido de yo.

Gleaves, (1996) manifiesta que el trauma no es inherente al TDI, debido a que muchos de los estudios se basan en reportes verbales, los que a consideración del autor antes citado no pueden ser considerados como verdaderos ya que son pacientes que buscan llamar la atención y en cualquier caso de que el trauma se hubiere producido, ha de ser contemplado como mera coincidencia.

Romero (2016) explica que en algunos estudios experimentales con animales se observa que el prolongado estrés lleva a necrosis del hipocampo como resultado del exceso de glucocorticosteroides adrenales. El autor compara esta situación con el estrés prolongado, por tortura física o abuso sexual observado en los antecedentes de mujeres con síndrome de personalidad múltiple, el cual también podría ocasionar una disfunción inhibitoria del hipocampo. Afirmando que bajo estas condiciones estresantes se produce un desequilibrio del eje hipotalámico hipofisiarioadrenal que provoca alteraciones somestésicas, gastrointestinales y del sistema autónomo, que de darse de una manera continuada pueden dar lugar a un conjunto de síntomas físicos asociados a trastornos emocionales, que se conoce como histeria.

Forrest (2001) demostró que el TDI producía un descenso de la perfusión en regiones orbitofrontales. Adicionalmente, éste estudio documentó también el incremento de perfusión en las regiones frontal y occipital superior y medial bilateralmente.

Historia del trastorno

La evolución del concepto data al menos desde 1786, cuando Rush incluyó diversos ejemplos de casos donde se presentaban síntomas de disociación. Por lo que Rush (1786) afirmo que la condición disociativa era debida a una desconexión entre los hemisferios cerebrales. Es importante señala que antes de la investigación de Rush, dichos trastornos eran considerados como una posesión. (Camacho y Olmeda, 2019).

Cazabat (2004) indica que dicha visón era compartida por Charcot, un famoso neurólogo francés, quien fue el impulsor de las investigaciones referentes al estudio de los trastornos disociativos. En 1889 Charcot desarrollo su teoría referente a la histeria, en la cual advertía que des-

pués de un hecho traumático, se produce un estado hipnótico en el que las ideas traumáticas se aíslan de la conciencia.

Dentro de sus conclusiones encontró una estrecha relación entre la histeria y traumas anteriores. Cazabat (2004) agrega que la gran aportación de Charcot fue el dotar de una explicación racional a relatos que normalmente eran consideradas como posesiones y brujerías, concluyendo que es el propio sistema nervioso el que produce la alteración del estado de conciencia, denominándolo como "autosugestión histerotraumática". Charcot (1889) también indica que el trauma producido por el evento traumático, al ser aislado de la conciencia, ocasionaba que esta a su vez se convirtiera en síntomas histéricos a través de un mecanismo de la realización.

Es importante mencionar la concepción histórica de la histeria, González y Mosquera (2015). Señalan que desde el siglo II, se describía a la histeria como una enfermedad causada por la privación sexual en mujeres particularmente pasionales. Posteriormente en la era medieval se diagnosticaba frecuentemente en vírgenes, monjas y viudas, y menos en mujeres casadas; llegando incluso a ser el coito a través del matrimonio el tratamiento de elección. Aunque estas descripciones antiguas guardan una relación poco consistente con el concepto de la histeria que se tiene hoy en día, esta asociación con la represión sexual en la mujer continuó en siglos posteriores. Siendo su punto álgido la época victoriana, donde llega a diagnosticarse de histeria a una de cada cuatro mujeres.

Autores como Kihlstrom, Glisky y Angiulo (1994) y Putnam (1989) afirman que el primer estudio sistemático sobre la disociación surge del trabajo de Pierre Janet en 1889. En dicho estudio Janet consideraba a la histeria como una alteración psicológica y no como una alteración orgánica. Cabe resaltar que Janet fue discípulo de Charcot, según lo expresan González y Mosquera (2015) quienes también señalan que Janet, describió multitud de casos de personalidad múltiple, sentando así las bases actuales de este trastorno. En ese sentido Cazabat (2004) agrega que el concepto de personalidad múltiple es atribuible a Janet, ya que fue el primero en utilizar el concepto de disociación, empleándolo como una forma a de referirse a un estado alterado de la conciencia producido por un trauma temprano. Janet incluso propuso en 1889 el término "désagrégation mentale" para referirse a la no integración (Pérez y Galdón, 2003), además de establecer como un proceso básico en la disociación, a lo que el denomino como "estrechamiento de conciencia", lo cual impide que el individuo perciba y a la vez integre ciertos acontecimientos de su desarrollo vital, sobre todo los hechos traumáticos (Putnam, 2006).

Dicho estrechamiento fue definido por Janet (1907) como una forma de depresión, en la cual se destacaba la debilidad mental, además de motivar la aparición de la sintomatología disociativa. Esta idea impero hasta el inicio de la segunda guerra mundial, donde las víctimas empezaron a mostrar una sintomatología específica a la que se denominó "shell-shock". Cuyo síntomas incluían entre si una serie de reacciones disociativas, tales como la amnesia, fugas, cegueras de conversión y parálisis (Menninger 1945).

Posteriormente y debido a la publicación de la obra titulada "Divided consciousness" de Hilgard en 1977, se realiza una nueva definición de la disociación, en la cual se afirma que el funcionamiento mental está organizado en estructuras y subestructuras, las cuales están ordenas jerárquicamente y mantienen una relación de independencia. Bernstein y Putnam (1986) también plantean la idea de lo que denominaron como el continuo disociativo, el cual va desde la disociación parcial hasta la desconexión total.

Posteriormente en 1990 Spiegel, definió la disociación como la separación de los contenidos que en situación normal estarían integrados. Dicha teoría se basa en tres pilares, primeramente señala que la disociación implica una falta de conexión entre las partes de la conciencia o de la memoria. En segundo lugar se postula que existe la disociación implica falta de conexión entre las partes de la conciencia o de la memoria y finalmente se señala que la memoria autobiográfica (self) es la integración de la experiencia personal.

Por último, los últimos grandes exponentes del estudio de los trastornos disociativos son Kihlstrom y Putnam. El primero define la disociación como un mecanismo bajo el cual algunos elementos mentales no son codificados conscientemente, es decir, son disociados. Dicha alteración puede afectar las diferentes áreas de funcionamiento mental.

Mientras que por otra parte Putnam (1994) focalizo su investigación en la población infantil, aludiendo que muchas experiencias disociativas que pueden ser patológicas en adultos, no son consideradas como tales en niños o adolescentes, ya que en algunos casos, especialmente en los niños se puede confundir la sintomatología disociativa con la aparición de un "amigo invisible". Incluso este autor postula la idea de un continuo en la disociación, el cual iría desde los episodios breves, los cuales aparecen debido a una situación concreta, hasta las experiencias disociativas frecuentes, muy intensas, que aparecen en contextos no apropiados (Putnam,1993).

En lo que se refiere específicamente al tema de "amigos imaginarios "García-Cortés (2017) indica que el amigo imaginario sería un episodio tópico de defensa psicológica mediante huida o refugio en la fantasía.

A pesar de lo anteriormente señalado, la American Psychiatric association, incorporo en los años 80, al publicar el DSM-III, el Trastorno de Estrés Postraumático y junto con él, creó la categoría de trastornos disociativos, incluyendo en dicha categoría el diagnóstico de personalidades múltiples, el cual se daría a conocer en la edición posterior como Trastorno Disociativo de Identidad (Cazabat, 2004).

TID en el ámbito jurídico

En el ámbito jurídico, en algunas legislaciones, como la española, se ha llegado a concluir que la presencia del espectro disociativo es susceptible de convertirse en una circunstancia modificativa de responsabilidad penal, siempre y cuando se demuestre la existencia de contingencia entre el hecho cometido y la patología presentada. En lo que respecta a imputados en los cuales su defensa ha alegado la presencia de un trastorno disociativo, se observa que son en su mayoría varones, siendo los trastornos de personalidad y el trastorno de estrés postraumático como las patologías comórbidas con mayor presencia. Rullán, López y González. (2013).

Recordando que se señaló con anterioridad que los trastornos disociativos, suelen presentarse mayormente en mujeres, Spitzer y Freyberger (2008) explican esta diferencia en el ámbito judicial debido a que los hombres con trastornos disociativos normalmente no entran en el sistema sanitario, pero sí en el sistema legal.

Respecto al porque no se considera al TID como un eximente de responsabilidad penal Ana Muñoz (2016) señala que si bien es cierto que pueden llegar a coexistir diversas personalidades en un individuo, siempre existe una de ellas que está en contacto con la realidad. En otras palabras, no existe una desconexión de la realidad, ya que independientemente de cual personalidad este en control, no existe en ningún momento una desconexión del individuo. Simplemente el control del cuerpo se transfiere de una personalidad a otra, pero el individuo en su conjunto nunca está fuera del contacto con la realidad.

CONCLUSIÓN

Si bien es cierto que durante mucho tiempo, se ha vinculado al TID con eventos abusivos de índole sexual, estos no son el único posible detonante de dicho trastorno, sin mencionar que no siempre se presenta tras un evento de estas características. Ya que como se evidencio el TID también suelen presentarse en los trastornos de la alimentación, trastornos fóbicos y trastornos de la personalidad límite, entre otros. Razón por la cual no debiese de utilizarse como un indicativo infalible de un posible abuso de índole sexual.

En ese mismo sentido se debe de tener a consideración la postulación de algunos autores que consideran al TID como un fenómeno que ha de ser reclasificado dentro de otros trastornos y no como un trastorno independiente. Incluso se tiene que valorar la presencia de una falsa memoria, que a decir de algunos autores, es un concepto más aceptable que un diagnóstico de TID.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍCAS

Abad Vila, M. (2017). Múltiple (2017) de M. Night Shyamalan. Trastorno de identidad disociativo: otra vuelta de tuerca. Rev. Med. Cine (RMC). 13(4) 159-170.

Aguirre Valarezo, M. (2010). Breve tratado de grafotecnia documentoscopia dactiloscopia. Editoria Juridica LYL.

American Psychiatric Association (APA). (2014). Manual Diagnóstico y Estadístico delos Trastornos Mentales (5aed.). Madrid: Editorial Médica Panamericana.

Ana Muñoz. (2014). TRASTORNO DE IDENTIDAD DISOCIATIVO (PERSONALIDAD MÚLTIPLE). 2.2.16, Recuperado de: http://www.cepvi.com/index.php/psicologia/articulos/trastorno-deidentidad-disociativo-personalidad-multiple?limitstart=0.

Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5), 5ª Ed. Arlington (VA): Asociación Americana de Psiquiatría.

Barahona J., Reyes A. (2008) A propósito de un caso – trastorno de identidad disociativa (personalidad múltiple). Manual psiquiatría de Kaplan & Sadock. 4(1). 1-36.

Bernstein, E. M. y Putnam, F. W. (1986). Development, reliability and validity of adissociation scale. The Journal of Nervous and Mental Disease, 174, 727–735.

Birmes P, Brunet A, Carreras D, Ducasse JL, Charlet JP, Lauque D, Sztulman H, Schmitt L. The predictive power of peritraumatic dissociation and acute stress symptoms for posttraumatic stress symptom: a three months prospective study. Am J Psychiatry. 2003;160(7):1337-9.

Bru, M. T., Santamaría, M., Tomás, E. P., Puig, S., López, J. M. S., Coronas, R., & Gómez, J. V. C. (2008). La personalidad en el trastorno disociativo. Archivos de psiquiatría, 71(1), 15-31.

Camacho, J. y Olmeda, M. S. (2019). Trastorno disociativos. Servicio de psiquiatría Histpital Univeristario Gregorio Marañon. Madrid. 12(84) 4938-46.

Cazabat, E. H. (2004). Evolución histórica del concepto de disociación. Revista de Psicotrauma para Iberoamérica, 3(1), 42–45.

Charcot, J. M. (1889). Oeuvres completes de JM Charcot: lecons sur les localisations dans les maladies du cerveau et de la moelle epiniere (Vol. 7). Bureaux du progrès médical.

Doan, B. D., & Bryson S. E. (1994). Etiological and maintaining factor in multiple personality disorder: a critical review. En R. M. Klein y B. K. Doane (Eds.), Psychological Concepts and Dissociative Disorders (pp. 51-84). New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates Inc.

Fahy, T. A. (1988). The diagnosis of multiple personality disorder: A critical review. The British Journal of Psychiatry, 153(5), 597-606.

Flor-Henry, P. (1994). Cerebral Aspect of hysteria and Multiple Personality. En R. M. Klein & B. K. Doane (Eds.), Psychological Concepts and Dissociative Disorders (pp. 237-258). New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates Inc.

Flor-Henry, P., Tomer, R., Kumpula, I., Koles, Z. J., & Yeudall, L. T. (1990). Neurophysiological and neuropsychological study of two cases of multiple personality syndrome and comparison with chronic hysteria. International Journal of Psychophysiology, 10, 151-161.

Fombellida Velasco, L., & Sánchez Moro, J. A. (2003). Personalidad múltiple: un caso raro en la práctica forense. Cuadernos de Medicina Forense, (31), 05-11.

Forrest, K. A. (2001). Toward an etiology of dissociative identity disorder: A neurodevelopmental approach. Consciousness and cognition, 10(3), 259-293.

García Soler, A. (2020). La evolución del trastorno de identidad disociativo en el cine (Bachelor's thesis).

García-Cortés, A., Pérez-Fernández, F., Corbí-Gran, B., & Martín-Moreno-Blasco, C. (2017). Estudio de caso:¿ simulación o trastorno de personalidad múltiple?. Clínica y salud, 28(1), 39-45.

Gershuny, B. S. y Thayer, J. F. (1999). Relations among psychological trauma, dis-sociative phenomena, and trauma-related distress: a review and integration. Clinical psychology review, 19, 631–657.

Gleaves, D. H. (1996). The sociocognitive model of dissociative identity disorder: a reexamination of the evidence. Psychological bulletin, 120(1), 42.

González, A., y Mosquera, D. (2015). Trastorno de identidad disociativo o personalidad múltiple. Madrid: Síntesis, S. A.

González, A.B. (2008). Trastornos Disociativos (Diagnóstico y Tratamiento): Lightning Source Incorporated.

Hilgard, E. R. (1977). Divided Consciousness: Multiple Controls in Human Thought and Actions. Nueva York: Wiley.

Hunter, E. C., Sierra, M., & David, A. S. (2004). The epidemiology of depersonalisation and derealisation. A systematic review. Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology, 39, 9-18.

Irpati, A. S., Avasthi, A., & Sharan, P. (2006). Study of stress and vulnerability in patients with somatoform and dissociative disorders in a psychiatric clinic in North India. Psychiatry and Clinical Neurosciences, 60(5), 570-574.

Janet, P. (1907). The Major Symptoms of Hysteria. Nueva York: Hafner.

Johnson, J. G., Cohen, P., Kasen, S. y Brook, J. S. (2005). Dissociative disorders amongadults in the community, impaired functioning and axis I and II comorbidity.Journal Psychiatric Review, 40(8), 131–140.

Keane TM, Kaufman ML, Kimble MO. Peritraumatic dissociative symptoms, acute stress disorder, and the development of posttraumatic stress disorder: causation, correlation or epiphenomenon? En: Sánchez-Planell L, Diez-Quevedo C. (eds.) Dissociative States. Barcelona: Springer Verlag Ibérica; 2000. p. 21-43.

Kihlstrom, J. F. (1994). One hundred years of hysteria. En S. J. Lynn y J. W. Rhue (Eds.),Dissociation. Clinical and Theoretical Perspectives. New York: Guilford.

Kihlstrom, J. F., Glisky, M. L., & Angiulo, M. J. (1994). Dissociative tendencies and dissociative disorders. Journal of Abnormal Psychology, 103(1), 117.

Lev-Wiesel, R. (2008). Child sexual abuse: A critical review of intervention and treatment modalities. Children and Youth Services Review, 30, 665-673.

Loewenstein, R. J. (2005). Psychopharmacologic treatments for dissociative identity disorder. Psychiatric Annals, 35(8), 666-673.

Menninger, W. (1945). Psychiatry and the war. Atlantic, 176, 107–114.

North, C. S., Ryall, J. E. M., Ricci, D. A., & Wetzel, R. D. (1993). Multiple personalities, multiple disorders: Psychiatric classification and media influence. Oxford University Press.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (1992). Clasificación Internacional de Enfermedades Versión 10 (CIE-10): Trastornos Mentales y del Comportamiento. Madrid: Meditor.

Pérez, S. y Galdón, M. J. (2003). Los fenómenos disociativos: una revisión conceptual. Revista de Psicopatología y Psicología Clínica, 8, 85–108.

Putnam, F. W. (1989). Diagnosis and treatment of multiple personality disorder. Guilford Press.

Putnam, F. W. (1993). Dissociative disorders in children: Behavioral profiles andproblems. Child Abuse and Neglect, 17, 39–45.

Putnam, F. W. (1994). Dissociative disorders in children and adolescents. En S. J. Lynn y J. W. Rhue (Eds.), Dissociation. Clinical and Theoretical Perspectives(pp. 175–189). Nueva York: Guilford.

Putnam, F. W. (2006). Dissociative disorders. En D. Cicchetti y D. Cohen (Eds.), Deve-lopmental Psychopathology. Vol. 3: Risk, disorder and adaptation (pp. 657–695).New York: Wiley.

Realpe Herrera, V. F. (2021). La joven de las cuatro estaciones: una aproximación narrativa al trastorno de identidad disociativa (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).

Robles García, R., Garibay Rico, S. E., & Páez Agráz, F. (2006). Evaluación de trastornos disociativos en población psiquiátrica mexicana: prevalencia, comorbilidad y características psicométricas de la Escala de Experiencias Disociativas. Salud mental, 29(2), 38-43.

Romero-López, M. J. (2016). Una revisión de los trastornos disociativos; de la personalidad múltiple al estrés postraumático. Anales De Psicología/Annals of Psychology, 32(2), 448-456.

Ross, C. A. (1991) Epidemiology of multiple personality disorder and dissociation. Psychiatric Clinics of North America,14, 503-17.

Rubia, F. J. (2000). El cerebro nos engaña. Temas de hoy.

Rullán, M. M., López, V. D., & González-Trijueque, D. (2013). Los trastornos disociativos: abordaje clínico y análisis de las repercusiones forenses en el victimario dentro del ámbito penal. Psicopatología Clínica Legal y Forense, 13(1), 73-104.

Rush, B. (1786). An inquiry into influence of physical causes up on the moral faculty.Philadelphia: Charles Cist.

Sar, V. (2006). El ámbito de los trastornos disociativos: Una perspectiva internacio-nal. Psychiatric Clinics of North America, 29, 227–244.

Sar, V., & Öztürk, E. (2012). Trastorno de identidad disociativo: diagnóstico, comorbilidad, diagnóstico diferencial y tratamiento. Revista Iberoamericana de Psicotraumatología y Disociación, 3(2), 1-21.

Sosa, C. D. (2005). Capafóns J. Estrés postraumático. España: Síntesis.

Spanos, N. P. (1994). Multiple identity enactments and multiple personality disorder: a sociocognitive perspective. Psychological bulletin, 116(1), 143.

Spiegel, D. y Cadena, E. (1991). Disintegrated experience: The dissociative disordersrevisited. Journal of Abnormal Psychology, 100, 366–378.

Spiegel, D., Loewenstein, R. J., Lewis Fernández, R., Sar, V., Simeon, D., Vermetten, E., .& Dell, P. F. (2011). Dissociative disorders in DSM 5. Depression and anxiety, 28(12), E17-E45.

Spitzer, C., Freyberger, H. J. (2008). Geschlechtsunterschiede bei dissoziativen Störungen. Bundesgesundheitsbl - Gesundheitsforsch - Gesundheitsschutz , 51, 46-52.

Steinberg, L. (2002). Clinical adolescent psychology: what it is, and what it needs to be. Journal of consulting and clinical psychology, 70(1), 124.

Vera Posek, B. (2006). ¡El asesino era yo! O el trastorno de identidad disociativo en el cine. Revista de Medicina y cine (RMC). Ediciones universidad de Salamanca. 125-132.

Yudofsky, S. C., Talbott, J. A., & Hales, R. E. (Eds.). (1999). Textbook of psychiatry. American Psychiatric Association.

Perros Potencialmente Peligrosos (PPP) en México. Una aproximación criminológica y victimológica verde en la estigmatización y tenencia de razas clasificadas como peligrosas.

Potentially Dangerous Dogs (PPP in Spanish) in Mexico. A green criminological and victimological approach to the stigmatization and possession of breeds classified as dangerous.

Fecha de presentación: Marzo 2023.
Fecha de aceptación: Mayo 2023.

Dinorah del Carmen Torres Alfaro.
Universidad Autónoma de Tamaulipas – Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán.

"Etiología de la agresividad cánida"

Resumen

El estigma que acarrean ciertas razas de perros deriva del poco o nulo adiestramiento de estas, así como el no proveerles de las necesidades específicas para cada raza, ya sea por negligencia o desconocimiento, convirtiéndolas en víctimas de las decisiones del ser humano. En México se han presentado ataques de perros catalogados como "potencialmente peligrosos", esto por las características fisionómicas que poseen y, por ende, el daño que infligen al atacar, propiciando a la creación de leyes que prohíben su tenencia. El presente trabajo consiste en una exploración a los trabajos en torno a este fenómeno. Asimismo, se realiza una revisión a la legislación mexicana a nivel estatal. Lo anterior, al involucrarse animales y al ser una problemática de salud y seguridad pública, es analizado desde la perspectiva de la criminología verde con un enfoque en la victimología verde, brindando un marco de discusión en la regulación en la tenencia de estas razas y en la comprensión de sus repercusiones sociales y animales.

Palabras clave

Perros potencialmente peligrosos, tenencia de perros, criminología verde, victimología verde.

Abstract

The stigma that certain breeds of dogs carry derives from little or no training of these, as well as not providing them with the specific needs for each breed, either due to negligence or ignorance, turning them into victims of human decisions. In Mexico, attacks by dogs classified as "potentially dangerous" have occurred, due to the physiognomic characteristics they possess and, therefore, the damage they inflict when attacking, leading to the creation of laws that prohibit their possession. The present work consists of an exploration of the works around this phenomenon. Likewise, a review of Mexican legislation is carried out at the state level. The above, since animals are involved and is a public health and safety problem, is analyzed from the perspective of green criminology with a focus on green victimology, providing a framework for discussion on the regulation of the ownership of these breeds and on understanding its social and animal repercussions.

Keywords

Potentially dangerous dogs, dog ownership, green criminology, green victimology.

INTRODUCCIÓN

Entre los comportamientos animales, la agresividad es el único que pone en riesgo la integridad física de una persona (Lema, 2005). Por la característica de sus atributos físicos, algunas razas de perros son reconocidas bajo la etiqueta de "Perros Potencialmente Peligrosos (PPP)", como los Pitbull, American Bully, Presa Canario, entre otros, siendo con frecuencia utilizados como perros de pelea. A estos perros se les considera de esta manera (PPP) debido a que representan un riesgo a otros seres vivos por su resistencia y complexión física, que consiste en una gran musculatura y fuerza de mordida. Este concepto (PPP) todavía no tiene una concordancia universal, por lo que cada nación propone sus propios matices para considerar a un perro como peligroso (García, 2022).

En la antigüedad se llevaron a cabo diversos cruces de perros con el objetivo de convertirlos en excelentes protectores y guardianes, produciendo canes robustos, fieles y extremadamente protectores con sus amos (Quero, 2020). Algunas de estas alteraciones cambiaron considerablemente a los ejemplares, dando como resultado características físicas distintas a cómo eran en un inicio, generando serias afectaciones a su salud, como el caso del Bulldog Inglés y Pug, los cuales presentan síndrome braquiocefálico, displasia de cadera, problemas cardiacos, entre otros, acortando su calidad de vida. Otras, por el contrario, fueron adquiriendo mayor masa muscular y fuerza, como el Bóxer, Rottweiler o Dogo Argentino.

Los ataques que involucran a estas razas han propiciado a que se les estigmatice, dando origen a la creación de leyes, con una visión antropocentrista, que prohíben su tenencia. El estigma que acarrean estos animales deviene de su empleo en las peleas, así como también los medios de comunicación tienen un papel importante en la percepción de la sociedad.

Las investigaciones que involucran animales domésticos son escasas, enfocándose en las peleas de perros, fenómeno que se relaciona con el presente trabajo. Sin embargo, la perspectiva de la criminología verde argumenta que estudiar este fenómeno es importante para comprender las formas en que este tipo de crueldad animal contribuye a una serie de daños sociales y animales (Walliss, 2023). La aproximación a la victimología verde propone hablar de daños ambientales y, además, de daños sociales y con una visión no antropocéntrica (Hall y Varona, 2017). Los daños ambientales que involucran víctimas no humanas están exentos de justicia. Los PPP son víctimas no reconocidas, teniendo cabida en la justicia de especies que refiere White y Heckenberg (2014) desde la perspectiva de eco-justicia.

Perros Potencialmente Peligrosos (PPP)

El ser humano es peligroso al no saber qué tipo de raza puede manejar y tener (Elí, 2023). El alcance de las redes sociales ha permitido vislumbrar los constantes casos de maltrato y abandono de perros. El principal factor que nos permite entrever esta situación es el desconocimiento por parte de los propietarios en sus cuidados básicos, así como las necesidades específicas que requieren las razas. Los ataques de perros no son propios de razas en concreto. Sin embargo, ciertos perros requieren de una estricta disciplina y adiestramiento por el riesgo social y animal que conllevan. La omisión a estos los predispone a causar daños a otros seres vivos y, por ende, se le castiga al animal con prohibiciones y etiquetas que vulneran su libre desarrollo, mientras que la responsabilidad del dueño no es más que meramente administrativa.

El concepto de perros potencialmente peligrosos no está bien establecido en la literatura, pero sí en la legislación de diversos países. Este término se utiliza para designar algunas razas que cumplen ciertos patrones morfológicos y de comportamiento, considerados de manejo especial por sus atributos físicos, ya que, por sí mismos, pueden representar un riesgo (eventual) para personas u otros animales (García, 2022; ACRR, s.f.).

El perro es una especie altamente social que, en estado natural, convive bajo un sistema jerárquico que es fundamental para preservar el orden en la jauría (Alfieri, et al, 2013; Lema, 2005). Por medio de un largo proceso de domesticación, los perros han modificado su apariencia física y su comportamiento (Koscinczuk, 2017). El patrón actual de diferenciación es consecuencia de un proceso evolutivo reticulado, implicando múltiples eventos de migración, introgresión y aislamiento reproductivo que ha dado lugar a un gran número de razas, con una elevada variabilidad interracial (Dunner y Cañón, 2014).

Si bien la posesión de perros se remonta a épocas remotas, el desarrollo y la urbanización han traído consigo innumerables cambios y modalidades en la vida de relación, no escapando a ello el vínculo hombre/animal (Alfieri, et al, 2013). Los perros, como los seres humanos, tienen diferentes personalidades siendo, en el caso del perro, la expresión de su comportamiento en relación con sus pares y otros seres vivos, incluido el hombre (Lema, 2005).

La asociación estadounidense The American Kennel Club registra las razas de acuerdo con su tipo y función, reconociendo oficialmente 360 razas de perros globalmente (Bauhaus, 2018). Sin embargo, la cifra puede ser mayor debido a que no incluyen razas derivadas de la experimentación ni de la cruza indiscriminada. Estas razas, a su vez, son clasificadas por sus características morfológicas o conformación física, así como a su comportamiento, y aptitudes fisiológicas y psicológicas (Galán, 2023).

Los rasgos físicos que presentan ciertas razas de perros son denominados molosos, poseyendo una apariencia tosca. Son robustos, musculosos, fuertes y de cabeza grande, además de que cuentan con un sentido de protección muy elevado (Quero, 2020). Algunos perros molosos son los Rottweiler, Fila Bra-

sileño, Bóxer, Shar Pei, Broholmer, Presa Canario, Cane Corso, Dogo de Burdeos y Tosa Inu. Al descender de perros de combate, tienen una agresividad latente que requiere de adiestramiento (RedMidia, 2014). No son aptos para cualquier persona, por lo que es fundamental que los dueños cumplan una serie de requisitos dada la naturaleza de estos perros. El ignorar las necesidades propias de estos animales desencadena consecuencias que pudieran prevenirse, siendo castigados al ojo público por la negligencia de los propietarios.

Las mordeduras de animales a personas suponen un importante problema de salud pública, siendo las más frecuentes las producidas por perros (Palacio, León y García-Belenguer, 2005). Los ataques caninos, debidos esencialmente a los perros domésticos, se han incrementado en los últimos años, cada vez más, gracias al entusiasmo de la sociedad por los perros de pelea (Hernández-Arroyo, 2009). La regulación en la tenencia de animales tiene que centrarse en el dueño, puesto que no toda persona es apta para tener perros como mascotas.

La conducta agresiva se da por diversos factores, no solamente por cuestiones biológicas y genéticas, como el miedo o si se sienten amenazados. Este tipo de comportamiento se ve, sobre todo, en aquellos animales con temperamento tímido que se identifican como desconfiados con la cola entre las patas, orejas bajas, pelo erizado, por lo que nunca se los debe tocar ante esta situación, ya que pueden actuar de manera impredecible (Lema, 2005).

Perspectiva criminológica y victimológica verde

El estigma que sufren los perros al ser rechazados socialmente los hace vulnerables como elementos en la comisión de conductas antisociales y delictivas. La criminología verde se ocupa del estudio de los daños y delitos ambientales, incluyendo tanto actividades ilegales como la contaminación, el tráfico de vida silvestre y la tala ilegal, como actividades ostensiblemente legales pero dañinas como la caza, el comercio legal de animales o incluso la matanza de animales no humanos para la alimentación o el deporte (Nurse, 2016a).

La criminología verde ofrece un enfoque útil para enmarcar los daños hacía los perros de pelea. Esta perspectiva se ocupa de los daños infligidos a animales no humanos, como los perros, adoptando una figura no especista (Walliss, 2023). La criminología convencional se centra en su relación con los daños y delitos humanos; y la criminología verde se ocupa de los diversos daños infligidos a los propios perros a través de estas conductas (Walliss, 2023).

En relación con una eco-justicia, la criminología verde está comprometida con la noción de justicia de especies: el argumento de que, como seres sintientes, los animales no humanos también deberían ser considerados, junto con los humanos, víctimas potenciales de delitos, mientras que los animales no humanos a menudo se consideran “propiedad” de los humanos (como sus “mascotas”), la perspectiva de la justicia de especie sostiene que, como mínimo, los humanos tienen el deber de cuidar de los animales no humanos y, según algunos, deberían tener derechos comparables a los de los humanos (Nurse,2016b; White & Heckenberg,2014, Walliss, 2023).

En tanto, la victimología verde se refiere al estudio de los procesos sociales y las respuestas institucionales relativas a las víctimas de delitos contra el medio ambiente (White, 2015). Normalmente, los seres humanos son el objeto principal de estos estudios, sin embargo, las entidades no humanas, como los árboles, los ríos y los animales, también pueden considerarse víctimas de daños ambientales (Hall, 2013; White, 2018).

Si bien, al ser una perspectiva de la victimología de reciente aparición, los tipos de victimización se adecuan a las víctimas no humanas. Desde una perspectiva cultural, Hall y Varona (2018) refieren que se han construido y reconstruido imágenes de víctimas ideales, definidas por su inocencia, respetabilidad y vulnerabilidad, según sean percibidos en cada cultura y comunidad. La naturaleza y todo lo que habita en ella se ha concebido como una mercancía, dentro de patrones de explotación industrial y consumo, así como un objeto de disputa, en relación con el espacio y los recursos, por lo que la victimología verde supone reflexionar sobre prejuicios antropocéntricos: ¿cómo percibir y ser sensibles al sufrimiento de especies no humanas, si no lo somos ante nuestros propios semejantes? (Hall y Varona, 2018).

Legislación en México

El impacto de los ataques produce consecuencias que se extienden entre la sociedad, generando al Estado respuestas más complejas (Alfieri, et al, 2013). Uno de los primeros documentos internacionales que legisla sobre la prohibición de razas de pelea es la Dangerous Dogs Act en 1991 en Reino Unido. Esta se introdujo a raíz de los informes de prensa sobre ataques de perros centradas principalmente en los American Pitbull Terriers (Bennett, 2016). La ley en cuestión prohíbe a las personas tener en su posesión o custodia perros pertenecientes a los tipos criados para la lucha, autoriza la imposición de restricciones en relación con otros tipos de perros que presenten un grave peligro para el público y adopta disposiciones adicionales para garantizar que los perros se mantengan bajo un control adecuado (Government of the United Kingdom, 1991). Además, contempla sanciones hacía los criadores y las personas que los vendan u obsequien. En México las legislaciones se originaron por la misma situación (ataque de perros molosos) y para apaciguar la inconformidad social por este tipo de animales.

En la exploración de los marcos legales, a nivel federal no son contemplados los PPP, pero distintas legislaciones estatales sí han abordado la problemática con la finalidad de regular su tenencia y/o prohibirlos. Partiendo de esto, se realizó una revisión sola-

mente a las leyes estatales (omitiendo Códigos Penales y Reglamentos, puesto que los primeros no los mencionan, y los segundos son reglamentos municipales que solamente aplican en una territorialidad específica) a fin de enlistar aquellas entidades que los contemplan, así como el concepto con el que se refieren a ellos.

Tabla 1. Entidades que contemplan PPP en su marco legal

Estado	Legislación	Capítulo/Artículo	Definición
Baja California	Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California. (Ultima reforma P. O. 09-10-2015).	Capítulo XI: Del Registro de Ejemplares Caninos Potencialmente Peligrosos. Art. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66.	Se considerarán ejemplares caninos potencialmente peligrosos aquellos que pertenezcan a alguna de las siguientes razas o sus cruzas o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Doberman, Pitbull Terrier, American Pitbull Terrier, Rottweiler, Stafforshire Terrier.
Chiapas	Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas. (Última reforma P. O. 15-05-2014).	Capítulo III: Animales Domésticos. Art. 35, 36, 38.	Se consideran animales peligrosos aquellos animales domésticos que, por sus características o entrenamiento podrían provocar daño físico al humano y a otros animales.
Coahuila*	Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Última reforma P. O. 15-07-2022).	Capítulo I: Disposiciones Generales. Art. 4 (frac. X), 15 (frac. VIII), 22 (frac. VIII y IX).	Aquellos que por su conducta agresiva tengan la capacidad de causar la muerte o lesiones graves a las personas.
Durango*	Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango. (Última reforma P. O. 05-03-2017).	Capítulo II: Disposiciones Preliminares. Art. 3, 10 (frac. I), 14, 58, 78 (frac. V).	Todo aquel animal que, por sus características físicas, especie e instinto represente un elemento peligroso o muestre una carga agresiva que pueda atentar contra la integridad física de una persona, de sus bienes, o de otros animales.
Guanajuato	Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. (Última reforma P. O. 22-06-2021).	Capítulo III: Protección de los animales. Art. 22.	Se entiende como animal feroz o peligroso aquel que presente características de raza o entrenamiento.
Nayarit*	Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit. (Última reforma 07-06-2021).	Capítulo I: Normas Preliminares. Art. 4 (frac. I).	Se entiende por animales nocivos o peligrosos aquellos que hayan sido afectados en su comportamiento debido a alteración biológica o genética; los que por su naturaleza sean agresivos o cuyas capacidades físicas les posibiliten causar un daño grave al ser humano.
Nuevo León*	Ley de Protección Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León. (Última reforma P.O. 10-03-2023).	Capítulo I: Disposiciones Generales. Art. 3 (frac. XIII), 7. Capitulo X: Del Adiestramiento, entrenamiento y competencia de animales. Art. 62-64.	Cualquier tipo de animal susceptible de causar daño o perjuicio, físico, psicológico o material en el ser humano.
Querétaro*	Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro. (Última reforma P. O. 27-08-2021 [Abrogada 03-12-2021]).	Capítulo I: Disposiciones Preliminares. Art. 3 (frac. III).	Se consideran animales peligrosos los que hayan sido afectados en su comportamiento debido a alteración biológica o genética o que por su naturaleza sean agresivos y cuyas capacidades físicas les posibiliten causar un daño grave al ser humano.
Sinaloa	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa. (Última reforma P. O. 28-01-2022).	Capítulo V: De los Animales Domésticos. Art. 30. **Aclaración:** Si bien no es un concepto como tal, si señala que animales domésticos pueden ser un peligro. No obstante, no refiere	Los animales domésticos, cuya naturaleza o comportamiento constituya un peligro para la seguridad o salud de las personas, les serán aplicadas medidas de prevención que establezca la autoridad competente.

Sonora	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora. (Publicada 03-12-2018).	Capítulo I: Normas Preliminares. Art. 3 (frac. XXI).	Se consideran perros potencialmente peligrosos aquellos que, por su naturaleza física, peso, tamaño, complexión, fuerza o mandíbula, puedan ser propensos a causar daños a las personas o al entorno.
Tamaulipas	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. (Última reforma P. O. 07-03-2023).	Capítulo XIII: De los Animales Manifiestamente Peligrosos. Art. 27.	Se consideran animales manifiestamente peligrosos, tanto los de la fauna silvestre en cautiverio, como los domésticos, en particular los de la especie canina, que, por sus características morfológicas, su carácter agresivo, su acometida, o potencia de mandíbula tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas. En el caso de perros, serán aquellos que pertenezcan a estas razas o cruces: Pitbull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffodshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akita Inu.

Fuente: Elaboración propia con datos de las legislaciones consultadas.

Nota: La Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro fue abrogada en 2021. Sin embargo, consideré colocarla en la tabla al tener un concepto y considerar animales peligrosos en dicha legislación.

Nota 2: Otras entidades, como el caso de Tlaxcala en su Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala, refieren cómo las instancias pueden controlar animales agresivos o potencialmente peligrosos bajo los parámetros establecidos en la misma ley. San Luis Potosí en el art. 16 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí, hace una mención ambigua al obligar a los dueños a utilizar collar, correa y bozal en la vía pública cuando se trate de animales considerados como agresivos o entrenados para el ataque. No obstante, para fines de este trabajo, estas legislaciones no se colocaron en la tabla puesto que se eligieron solamente aquellas que tienen un concepto para perros/animales potencialmente peligrosos. Asimismo, tampoco se especifica qué se entiende por potencialmente agresivos o peligrosos.

En términos generales, estas leyes tienen como objetivo fijar las bases y condiciones de protección y bienestar animal que viven bajo la posesión de personas (animales de compañía/domésticos). Lo anterior es un tanto contradictorio si se estigmatiza la tenencia de ciertas razas de perro (u otras especies animales). Es decir, por sus condiciones físicas, estos animales tienen una menor calidad de vida por el trato que conlleva arrastrar la etiqueta de ser perros potencialmente peligrosos.

Los estados (*) refieren el término de “animales potencialmente peligrosos”, sin hacer énfasis en concreto que se trate de perros. Al analizar la coherencia de estos párrafos legales, surgen algunas interrogantes en lo que respecta a lo potencialmente peligroso. En primera instancia, ¿qué estándares se utilizan para catalogar animales como peligrosos? A grandes rasgos, la legislación refiere a que se trata de animales que sean susceptibles a causar lesiones graves o la muerte. Empero, estas características pudiesen aplicar a muchas especies animales.

El Estado de Tamaulipas es más específico y expone una serie de parámetros en los que se basan para considerar un PPP. Como se aprecia en la tabla, se consideran PPP aquellos que pertenezcan a una de las razas siguientes o a sus cruces: Pitbull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akita Inu, así como las razas que se determinen. También refiere que tiene que poseer todas o la mayoría de las siguientes características físicas:

> Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia; marcado carácter y gran valor; pelo corto; perímetro toráxico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20kg; cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas, mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda; cuello ancho, musculoso y corto; pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculoso y corto; y extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado (Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, 2023).

El estado de Chiapas (art. 60), Durango (art.78), Guanajuato (art.27), Nayarit (art. 56) y Querétaro (art. 38) hacen referencia al sacrificio de animales domésticos de compañía. Estos estipulan que, a criterio de la autoridad competente y conforme a las circunstancias, investigaciones y si lo estima pertinente, se sacrificaran Animales Potencialmente Peligrosos que incurran en reincidencia de ataque, así como aquellos que

signifiquen un grave peligro para la sociedad.

En tanto, Nuevo León, en su capítulo X, señala "animales de compañía potencialmente peligrosos", siendo aquellos que presentan un riesgo por su entrenamiento para guardia y protección, al reforzar su agresividad. En la ley no menciona las razas utilizadas, pero si señala en su art. 64 que los recintos de estos animales se protegerán con bardas con la altura suficiente para contenerlos, sin orificios por donde puedan impulsar el cuello o sacar el hocico al exterior, así como contar con un plan de contingencia de los ejemplares bajo su custodia.

Como una de las medidas de seguridad en la tenencia de estos animales, se pide que los dueños cuenten con un seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños que pudiese ocasionar. Además, se solicita que el animal porte bozal cuando se saque a pasear y que los dueños cuenten con un carné que refiera que es un perro peligroso, pero, retomando lo previamente comentado, no se refieren los estándares en los que se basan para catalogarlos de esa manera.

Un aspecto que es relevante comentar es que para la tenencia de PPP se requiere una licencia administrativa, la cual será otorgada al cumplir con los requisitos de mayoría de edad; no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal; no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, tortura, contra la libertad o contra la integridad física, la libertad sexual y la salud, así como no haber cometido infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos; contar con un certificado de aptitud psicológica; y acreditar la contratación de un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que pueden ser causados por sus animales.

Para finalizar, Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, San Luis Potosí, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, cuentan con leyes de protección y bienestar animal, pero no mencionan PPP.

Lo que marca la legislación es ambiguo (a excepción del estado de Baja California y Tamaulipas) ya que no refieren qué tipo de animales (o razas) son potencialmente peligrosos. Bajo ese paradigma, podemos entender que engloba a todos los animales, puesto que todo animal actuara agresivamente si se le provoca, se le inflige algún tipo de dolor, si se siente intimidado, entre otros factores, Bajo esta premisa, todos los animales son "potencialmente peligrosos". Como refiere García (2021), los perros, sin importar su raza, puede llegar a morder si se sienten acorralados o bajo alguna situación que les genere estrés o ansiedad.

CONCLUSIONES

La ley refiere que la tenencia de cualquier raza de perro tiene que ser regulada, especialmente si se trata de perros que, por su naturaleza, puedan causar daño a terceros. Sin embargo, se victimiza a los perros al suponer que atacarán en algún momento y al orientar las sanciones a los animales, en lugar de orientarlas a los propietarios.

Las medidas implementadas por el Estado son represivas al optar por la prohibición de razas en vez de regular la compra/venta de estas al no ser perros aptos para todo público. Con lo anterior, no se pretende seguir estigmatizando razas, sino que se pretende crear conciencia de los riesgos que conlleva tener cualquier animal como mascota. Los dueños son los únicos responsables de la crianza del perro, por lo que son responsables también de las acciones y consecuencias que deriven de una mala crianza. Con independencia en los diversos puntos de vista, los animales son seres sintientes, sujetos a llevar una vida digna y plena. La educación social acerca de las necesidades de los animales evita que sufran innecesariamente.

En nuestra sociedad y contexto, dejar de lado otros problemas sociales los incrementa y fortalece. El presente trabajo es de los primeros, sino es que el único hasta el momento, que aborda la problemática alrededor de los PPP desde la criminología. Los estudios desde la perspectiva de la criminología y victimología verde recientemente han volteado a ver el maltrato y crueldad hacía los animales domésticos, que han estado fuera de estas perspectivas por mucho tiempo, teniendo mucho que aportar. Puede que sea desinterés al considerarles menos importantes que otras formas de criminalidad o al no considerarles a los animales como víctimas de delitos.

REFERENCIAS

Alfieri, A., Marro, A., Seghesso, A., Schiaffino, L., Bin, L., Pirles, M. (2013). Mordeduras de perros a personas: un problema de bienestar animal y de salud pública. REDVET, Revista Electrónica de Veterinaria 14(11B), 1-6. https://www.redalyc.org/pdf/636/63632393011.pdf

Asociación de Criadores de la Raza Rottweiler, [ACRR]. (s.f.). ¿Qué es un perro potencialmente peligroso? Asociación de Criadores de la Raza Rottweiler. http://www.acrr.org.ar/blog/123-que-es-un-perro-potencialmente-peligroso

Bauhaus, J. (02 de octubre de 2018). How Many Dog Breeds Are There? Hill's Pet Nutrition. https://www.hillspet.com/dog-care/behavior-appearance/how-many-dog-breeds-are-there

Bennett, O. (2016). Dangerous Dogs. House of Commons Library. https://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/SN04348/SN04348.pdf

Dunner, S., Cañón, J. (2014). Origen y diversidad de la especie canina. Canis et Felis, Revista Veterinaria Profesional de Animales de Compañía 130(5). https://www.ucm.es/data/cont/docs/345-2018-07-10-Origen_y_diversidad_de_la_especie_canina.pdf

Elí, M. (31 de enero de 2023). ¿Una ley de perros potencialmen-

te peligrosos? Esto dicen los expertos (spoiler: ¡mejor cuidado con los humanos!). Animal Político. https://www.animalpolitico.com/tendencias/actualidad/perros-potencialmente-peligrosos-ley-oaxaca-mexico

Galán, V. (22 de marzo de 2023). Tipologías de razas de perros. SantéVet. kohttps://www.santevet.es/articulo/tipologias-razas-caninas

García, A. (12 de septiembre de 2021). Buscan retirar categoría de razas potencialmente peligrosas en perros en BC. La Voz de la Frontera. https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/buscan-retirar-categoria-de-razas-potencialmente-peligrosas-en-perros-en-bc-7205789.html

García, F. (30 de julio de 2022). ¿Qué significa perro potencialmente peligroso? Mis Animales. https://misanimales.com/que-significa-perro-potencialmente-peligroso/

Government of the United Kingdom. (1991). Dangerous Dogs Act. The Stationery Office Limited. https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1991/65/pdfs/ukpga_19910065_en.pdf

Hall, M. (2013). Victims of Environmental Harm: Rights, Recognition and Redress Under National and International Law. London: Routledge.

Hall, M. (2014). Environmental harm and environmental victims: Scoping out a 'green victimology'. International Review of Victimology 20(1), 129-143. DOI: 10.1177/0269758013508682

Hall, M., Varona, G. (2018). La victimología verde como espacio de encuentro para repensar la otredad más allá de la posesión. Revista de Victimología | Journal of Victimology, 7, 107-128. DOI: 10.12827/RVJV.7.04

Hernández-Arroyo, D. (2009). Mordedura de perro: enfoque epidemiológico de las lesiones causadas por mordedura de perro. Revista de Enfermedades Infecciosas en Pediatría, 23(89), 13-20. https://www.medigraphic.com/pdfs/revenfinfped/eip-2009/eip093e.pdf

Koscinczuk, P. (2017). Domesticación, bienestar y relación entre el perro y los seres humanos. Revista Veterinaria, 28(1), 78-87. http://www.scielo.org.ar/pdf/revet/v28n1/v28n1a15.pdf

Lema, F. (2005). Mordedura de perro, comportamiento y agresión. Archivos Argentinos de Pediatría, 103(5), 387-388. https://www.sap.org.ar/docs/publicaciones/archivosarg/2005/A5.387-388.pdf

Nurse, A. (2016a). An introduction to green criminology and environmental justice. Sage

Nurse, A. (2016b). Beyond the property debate: Animal welfare as a public good. Contemporary Criminal Justice Review, 19(2), 174–187. https://doi.org/10.1080/10282580.2016.1169699

Palacio, J., León, M., García-Belenguer, S. (2005). Aspectos epidemiológicos de las mordeduras caninas. Gaceta Sanitaria, 19(1), 50-58. https://scielo.isciii.es/pdf/gs/v19n1/revision.pdf

Quero, N. (05 de febrero de 2020). Razas de perros molosos. Experto Animal. https://www.expertoanimal.com/razas-de-perros-molosos-24728.html

RedMidia. (18 de octubre de 2014). La Educación de los Molosos. La Red Midia. https://redmidia.com/mascotas/educacion-molosos/

Walliss, J. (2023). Crimes against non-human animals: Examining dog fighting in the UK and the USA through a green criminology perspective. Sociology Compass, e13087. https://doi.org/10.1111/soc4.13087

White, R. (2015). Environmental victimology and ecological justice. En Wilson D y Ross S (eds) Crime, Victims and Policy: International Contexts, Local Experiences. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 33–52.

White, R. (2018). Green victimology and non-human victims. International Review of Victimology, 1-17. DOI: 10.1177/0269758017745615

White, R., Heckenberg, D. (2014). Green Criminology. An introduction to the study of environmental harm. Routledge.

Legislación

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. (2022, 15 de julio). Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Periódico Oficial. Obtenido de: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa197.pdf

Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit. (2021, 07 de junio). Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit. Periódico Oficial. Obtenido de: https://vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-fauna-nayarit-575284230

H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. (2021, 22 de junio). Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Periódico Oficial. Obtenido de: https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-para-la-proteccion-animal-en-el-estado-de-guanajuato

H. Congreso del Estado de Baja California. (2015, 09 de octubre). Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California. Periódico Oficial. Obtenido de: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo19558.pdf

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa. (2022, 28 de enero). Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa. Periódico Oficial. Obtenido de: https://vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-animales-sinaloa-575250594

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora. (2018, 03 de diciembre). Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora. Boletín Oficial. Obtenido de: https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2018/12/2018CCII45II.pdf

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. (2023, 07 de marzo). Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. Periódico Oficial. Obteni-

do de: http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Ley_Proteccion_Animales.pdf

Honorable Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas. (2014, 15 de mayo). Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas. Periódico Oficial. Obtenido de: https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/ley%20de%20proteccion%20para%20la%20fauna%20en%20el%20estado%20de%20chiapas.pdf

Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León. (2023, 10 de marzo). Periódico Oficial. Obtenido de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20PROTECCION%20Y%20BIENESTAR%20ANIMAL%20PARA%20LA%20SUSTENTABILIDAD%20DEL%20ESTADO%20DE%20NL.pdf?2023-03-10

LXVII Legislatura de Durango. (2017, 05 de marzo). Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango. Periódico Oficial. Obtenido de: http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/articulo65/I/anual/2017/ley-de-proteccion-y-bienestar-animal-para-la-sustentabilidad-del-estado-de-durango.pdf

Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Querétaro. (2021, 03 de diciembre). Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro. Obtenido de: https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Quer%C3%A9taro/Ley_PAE_Qro_Abr.pdf

Tiroteos masivos, violencia doméstica, pandillas y violencia armada en EE.UU.

Mass shootings, domestic violence, gangs and gun violence in the US

Fecha de presentación: Agosto 2023.
Fecha de aceptación: Septiembre 2023.

Daniel Torres González.
Universidad Vizcaya de las Américas.

"La violencia armada en EE.UU."

Resumen

Los tiroteos masivos en EE.UU. a menudo perturban y conmocionan a la comunidad internacional. Por su crueldad y el manejo de los medios son percibidos como el principal problema de violencia armada en el país, sin embargo, esto está lejos de ser así, la violencia armada en EE.UU. es un problema complejo y multifactorial, los tiroteos masivos solo son un pequeño porcentaje de ella, por otro lado, la violencia doméstica y la violencia de pandillas son problemas aún más comunes de violencia con armas, que quizás tendrían que tener más relevancia. Desmitificar los discursos estereotipados alrededor de la violencia armada en aquel país, es necesario para comprender la realidad de este fenómeno, así como su verdadero trasfondo y él porque es relevante para toda la sociedad.

Palabras clave

Violencia, armas, tiroteos masivos, tiroteos escolares, EE. UU, violencia doméstica, pandillas.

Abstract

Mass shootings in the US often disturb and shock the international community. Due to their cruelty and the handling of the media, they are perceived as the main problem of armed violence in the country, however, this is far from the case, armed violence in the US is a complex and multifactorial problem, mass shootings They are only a small percentage of it, on the other hand, domestic violence and gang violence are even more common problems of gun violence, which perhaps should be more relevant. Demystifying the stereotypical discourses surrounding armed violence in that country is necessary to understand the reality of this phenomenon, as well as its true background and why it is relevant for the entire society.

Keywords

Violence, guns, mass shootings, school shootings, US, domestic violence, gangs.

INTRODUCCIÓN

Otro día más, otro tiroteo masivo ocurrido en alguna parte de EE.UU. se hace mediático, la violencia armada ocurrida en la nación de las barras y las estrellas es un tema de conversación incluso fuera de ella, este tipo de hechos conmociona y hiere las sensibilidades del público a pesar de no ser tan comunes como se cree, pero más allá de eso, es el trasfondo y lo que representa lo verdaderamente relevante para la comunidad internacional; poca regulación comercial de armas, misoginia, segregación racial, odio y el abandono estatal a las comunidades más desfavorecidas.

Tan solo en el año 2019, el homicidio fue la tercera causa principal de muerte en edades de 10-24 años en EE. UU, abajo del suicidio y las heridas intencionales (Heron, 2021). Así también, acorde con datos del Centers for Disease Control and Prevention [CDC] (2023a), en el año 2021 se registraron un total de 26,031 homicidios de los cuales 20, 958 fueron por heridas de arma de fuego, esto representa el 81% de los homicidios en el país. Los números de homicidios solo son superados por los números de suicidios cometidos con armas de fuego; 26,328 del total de 48,183 registrados en ese año (Centers for Disease Control and Prevention, 2023b).

FIGURA 1
Muertes por Heridas en EE.UU. (2021)

Notas: Grafico hecho a partir de información proporcionada por el *Centers for Disease Control and Prevention* (2022).

La violencia armada es un fenómeno multifactorial, sus causas, sus efectos, así como sus expresiones son de tipo variado y al igual que todos los grandes problemas de criminalidad, exige a todos los sectores de la sociedad contribuir para reducir el impacto de una violencia que cada año hiere y les quita la vida a miles de personas en EE. UU [y en el resto del mundo también]. Un tipo de violencia cuyas consecuencias, de hecho, parecen ser más resentidas entre la población más marginada. En este breve artículo se tratará de explorar algunos de los problemas de violencia con armas que parecen tener más relevancia en EE.UU. con el fin de comprender y averiguar ¿cuáles son sus causas?, ¿qué participación que tienen en el contexto de violencia a nivel nacional? y ¿cuáles son algunas de las estrategias en materia de políticas públicas que tendrían que implementarse para tratar de reducir su impacto?

Metodología

Para determinar cuál es el contexto de violencia armada en EE.UU. se revisaron informes y reportes oficiales de instituciones gubernamentales como el *Federal Bureau of Investigation o el Centers for Disease Control and Prevention*, así como gacetas universitarias, artículos en línea de otras organizaciones de carácter civil especializadas en la investigación y combate de la violencia armada en el país y revistas académicas especializadas en justicia criminal, políticas publicas o salud mental. Toda la teoría fue consultada en su idioma original para asegurar mayor precisión en la investigación.

Crimen organizado, pandillas y violencia armada en EE.UU.

Dentro del territorio nacional de EE. UU se concentra una variedad de organizaciones criminales de origen variopinto, desde organizaciones extranjeras como las redes asiáticas, medio-orientales o latinoamericanas, hasta organizaciones nacionales, como es el caso de las mafias descendientes de la *Cosa Nostra*, las bandas de motociclistas o las pandillas o bandas callejeras (*Street gangs*). las actividades ilícitas de dichas redes varían según cada caso y aunque el mercado más redituable para dichas organizaciones es el tráfico de drogas en sus distintos niveles, algunas también están involucrados en el tráfico de especies, la trata de personas, el fraude o el tráfico de armas, siendo este último rubro donde destacan particularmente, de acuerdo con el *Global Organized Crime Index* (2021), EE.UU *es el mayor exportador de armas a nivel mundial*, las armas que son enviadas desde ese país de manera legal o ilegal terminan en muchas ocasiones en manos de organizaciones criminales y terroristas, lo cual es un factor que contribuye a la generación de violencia en distintas regiones. La relación entre las organizaciones criminales y las armas de fuego es estrecha, estas juegan un papel fundamental en su composición, son usadas como *instrumentos* para cometer actos ilícitos, como productos

para el tráfico de armas y también para demostrar su *poder* y ejercer dominio sobre sus rivales. Para una organización criminal aumentar su poder militar significa disuadir a otras de posibles enfrentamientos o incluso prepararse para uno, lo que genera una carrera armamentística constante dentro del mundo criminal, como una búsqueda constante de poder también, por otra parte, en naciones como EE.UU donde las armas están al alcance de distintos tipos de perfiles, no solo personas relacionadas con el crimen organizado y ante la falta de bancos de información al respecto, es difícil rastrear cual es exactamente el impacto que tiene el Crimen Organizado sobre la violencia armada en el país, pero se debe entender que muchas de las organizaciones criminales en el país tienen en su poder un arsenal de armas importante, así como un historial de crímenes violentos también (United Nations Office on Drugs and Crime, 2020). Las pandillas o bandas callejeras, siendo analizadas de manera separada respecto a las redes del crimen organizado nacionales y transnacionales también tienen una participación en la generación de violencia de armas en el país [aunque quizás no tanta como se cree]. Un análisis del National Gang Center (2012a) revelo que en el periodo 2007-2012 los homicidios relacionados con pandillas correspondieron a un promedio de 2000 homicidios anuales, mismos que comparados con el promedio anual de 15,500 homicidios durante ese periodo representaron tan solo el 13%. Estos resultados a nivel nacional, por supuesto se distanciaron un poco del contexto de estados como California o Chicago, con un gran historial de violencia de pandillas, donde la mitad de los homicidios fueron relacionados con bandas callejeras. Así también un estudio reciente del CDC derivado del análisis del contexto de mortalidad en 34 estados, 4 condados de California y el distrito de Columbia, demostró que en el caso de los hombres el 11.4% de los homicidios fueron relacionados con pandillas o bandas callejeras (Petrosky et al, 2020a). Dichas pandillas tienen más presencia en ciudades urbanas, que en zonas rurales, más de la mitad de sus miembros, predominantemente hombres, afrodescendientes y latinos, de hecho, están distribuidos en ciudades grandes, ciudades donde también se concentra la mayor cantidad de homicidios relacionados con bandas callejeras (National Gang Center, 2012b).

Esto ha llevado a las policías estadounidenses a adoptar *estrategias antipandillas* en pro de reducir la incidencia de crímenes violentos relacionados con estas bandas, estrategias que, según la investigadora en políticas policiacas, Daanika Gordon *son históricamente segregacionistas y sustentadas esencialmente en la represión y el acoso constante a las comunidades afroamericanas*, las comunidades más pobres y abandonadas por el estado. Estrategias como los ya conocidos -puntos de control- o -inspecciones aleatorias-, que además de demostrar poca efectividad en el cumplimiento de sus objetivos al no reducir en gran medida los crímenes violentos, si incrementan el número de abusos policiacos, arrestos arbitrarios, así como la exposición en masa de personas sin relación con un estilo de vida ilícito al sistema criminal y por sí mismo, la desconfianza hacia las instituciones, más violencia y un legado de *imposición del orden social basado en racismo y el control* (Smyton, 2020). Estas tácticas, sustentadas en la figura del -control- del crimen no atacan las causas principales del problema, no buscan reducirlo y en su lugar pretenden simplemente, y a veces sin éxito, no dejarlo escalar. Una alternativa a las estrategias de control antipandillas tradicionales fue adoptada recientemente por la policía de Nueva York, dicha estrategia, conocida por los medios como -*gang takedowns*- consiste en la detención y el procesamiento de miembros de pandillas mediante una serie de operaciones policiales consecutivas, precisas e incisivas sustentadas en meses de trabajo de investigación y recopilación de inteligencia que permite rastrear hacia zonas específicas el origen y los actores de sus operaciones, de acuerdo con un estudio realizado por Aaron Chaflin, Michael Laforest y Jacob Kaplan, este enfoque de precisión en los arrestos de la policía en N.Y. ha logrado reducir con éxito, en los 18 meses posteriores las operaciones, los efectos de la violencia armada relacionada con pandillas (Chalfin et al, 2021a). La estrategia neoyorquina ha demostrado tener éxito para reducir los niveles de violencia armada en zonas donde la misma está fuertemente relacionada con la actividad pandillera, haciendo caer el número de tiroteos hasta un 40% y los homicidios a un 50% (Chalfin et al, 2021b) pero, aun así, incluso el propio Chaflin (2022a) asegura que este nuevo enfoque antipandillas, se encuentra lejos de ser la "panacea" de la violencia armada. Pues a pesar de que este enfoque a diferencia de las estrategias de control tradicionales pretende reducir el rango de los objetivos, la precisión mediante operaciones especificas con objetivos concretos, en lugar de operaciones aleatorias con poco rango de éxito, ha sido objeto de críticas, el autor recupera algunas. Primero, la reducción en los niveles de violencia armada solo persiste en los primeros 18 meses después de la operación en cuestión, segundo, los efectos negativos a largo plazo de las detenciones en masa hechas en las operaciones aún no han sido completamente investigados, pero se sugiere que para los miembros de las pandillas *la vida en prisión solo imposibilita las oportunidades de reinserción social*, tercero, la comunidad jurídica señala que dichos operativos persiguen, no solo a los miembros principales de las bandas criminales sino también a personas que tienen muy poca conexión con la misma y cuyo papel es menor y cuarto, dicha estrategia sería la última en medio de tantas que se pueden implementar para reducir la violencia en *comunidades marginadas*; expandir los servicios comunitarios, la terapia cognitivo-conductual o implementar programas de verano, son algunas de ellas (Chalfin, 2022b). En cualquier caso las estrategias antipandillas demuestran ser estrategias que reprimen y acosan constantemente a las comunidades y a las personas afrodescendientes quienes son desproporcionadamente más asesinados por policías [incluso estando desarmados] a comparación de la población blanca (Mapping Police Violence, s.f.) y quienes resienten los efectos de estrategias de

un estado que prefiere reprimirles antes que impulsar su desarrollo, estrategias que son tan solo una expresión del punitivismo criminal norteamericano, de un sistema donde la figura del -castigo- y la vigilancia tiene el monopolio sobre cualquier otra estrategia en materia de combate al crimen. Una política que en ocasiones parece ser más la enfermedad que la cura, de acuerdo con *The Educational Fund to Stop Gun Violence* (2021a) los abusos policiacos [derivados de estas estrategias] tienden a ser un factor importante que contribuye activamente en la generación de violencia armada en la comunidad, al *deteriorar la confianza de los individuos con sus instituciones,* lo que provoca que no denuncien los actos de violencia ocurridos, o que prefieran usar métodos extralegales para solucionar sus conflictos. Cuando Martinson (1974) escribió su ensayo *¿What Works?* [¿Qué funciona?] hace más de 40 años, donde hace una crítica a las estrategias enfocadas a la rehabilitación en las prisiones, no menciona que dichas estrategias no funcionan, sino en su lugar que; [1] dichas estrategias no habían funcionado *hasta el momento* sin explorar a profundidad las razones, [2] que el discurso del -ellos- y el enfoque criminológico del crimen y el criminal como una enfermedad social, son un obstáculo en tal caso y que [3] para su éxito, *la rehabilitación penitenciara debe de estar acompañada de un tratamiento social, político y económico* en las comunidades de los delincuentes, muchas veces las comunidades más desfavorecidas, en otras palabras, atacar los factores ambientales que contribuyen a su reincidencia. La teoría de Martinson desde su crítica al enfoque correctivo ha sido ampliamente adoptada por el sector político en EE. UU para impulsar el abordaje punitivo en el sistema criminal, una teoría ya *ampliamente refutada*, en todo caso *anticuada* y quizás interpretada a conveniencia para legitimar aún más el discurso punitivo (Miller, 1989). Un enfoque cuyas consecuencias humanitarias socavan cualquier relativo -éxito- señalado por sus partidarios.

Violencia domestica/violencia de pareja y violencia armada

En 2017 datos de 34 estados, 4 condados de california y el distrito de Columbia, revelaron que el *41.9% de los homicidios de mujeres (856 homicidios) estuvieron relacionadas con Violencia de pareja [intimate partner violence]*, mientras que en hombres esta circunstancia solo represento 7.3% de los homicidios. Así mismo, el 77.9 % de los homicidios relacionados con violencia de pareja ocurrieron en una casa o apartamento, en el 98.1% de estos casos, las victimas mujeres fueron asesinadas por un hombre, Las heridas por armas de fuego fueron el método principal de los agresores, representando el *63.7% de las heridas* físicas relacionadas con casos de violencia de pareja (Petrosky et al, 2020b). La violencia doméstica y violencia de pareja entendidas como -cualquiera conducta abusiva que es parte de un patrón sistemático de poder y control *ejercido por una pareja* y que puede incluir violencia física, sexual, económica, emocional o psicológica- (National Coalition Against Domestic Violence, 2020a), está fuertemente relacionada con la violencia armada cuando se toma en cuenta la incidencia del uso y la participación de las armas de fuego en los casos de violencia contra las mujeres y violencia de género, en una nación cuyas restricciones respecto a la tenencia, portación y usos de estas mismas armas son tan relajadas. De acuerdo con la *National Coalition Against Domestic Violence* (National Coalition Against Domestic Violence, 2020b) los casos de violencia domestica representaron el 20% de los crímenes violentos ocurridos en 2018 y el acceso del agresor a un arma de fuego puede hacer crecer el riesgo de violencia feminicida a un 400%. Las acciones en materia de políticas públicas para reducir estas cifras son urgentes y mucho más *considerando el contexto postpandemia*, donde a causa del aislamiento y otros factores relacionados con la crisis de COVID-19, los casos de violencia domestica presentaron un crecimiento a nivel internacional, hasta tal punto de ser llamada la “pandemia fantasma”, precisamente por la poca atención que tuvo este fenómeno de parte de las instituciones y los gobiernos (Mineo, 2022). Un estudio reciente hecho por académicos de la Universidad de Kentucky revelo que, a nivel global, el número de las armas disponibles, así como el número de dueños de armas en un país, son factores que contribuyen en gran medida a la generación de violencia feminicida, así, los países con más armas son los que obtienen más beneficios de una mayor regulación en pro de reducir este tipo de violencia (Stamatel et al, 2020a). Los esfuerzos en esta materia no han sido nulos, pero tampoco han sido suficientes, las revisiones de antecedentes criminales a través del NICS (*National Instant Criminal Background System*) y la prohibición para poseer armas a los agresores con antecedentes de violencia domestica son algunas de las medidas legislativas emprendidas para prevenir casos de violencia domestica/violencia de pareja. Incluso las órdenes de alejamiento, la vigilancia o el monitoreo del agresor mediante sistemas GPS son algunas de las medidas emprendidas por las cortes y las corporaciones de seguridad y justicia (Ibarra et al, 2023a) Pero ¿qué hay de los casos donde la víctima no denuncia, o donde el agresor no cuenta con ningún antecedente criminal previo?, porque es evidente que en tal caso este siempre tendrá acceso a un arma. En todo caso las políticas implementadas en el futuro deben de considerar a las víctimas también, quienes en muchas ocasiones tienen algún tipo de dependencia económica o emocional con el agresor y quienes también son puestas en segundo plano por las instituciones de seguridad y justicia una vez que denuncian, lo que evidentemente les puede resultar desesperanzador (Ibarra et al, 2023b) y les puede disuadir a no llevar a cabo una denuncia. De acuerdo con Stamatel (et al. 2020b) Aunque algunas políticas públicas como las revisiones de antecedentes para proporcionar licencias de armas tienen cierto grado de efectividad para reducir los niveles de victimización en mujeres en naciones con una gran población de dueños de armas, es importante considerar el aspecto cultural que representa la tenencia de armas en algunos países y el cómo

puede estar asociado con ciertos estereotipos de masculinidad. En EE.UU. la población que más tiende a portar armas son hombres, blancos, conservadores y que residen en áreas rurales, solo el 19% de los portadores son mujeres (Saad, 2020). Y tal y como era hace siglos, el derecho a las armas ha sido históricamente, en su mayoría, el derecho de unos pocos (Sandager, 2019). La política de armas, que data desde la creación de la segunda enmienda, ha sido moldeada por unos pocos igual, respecto a esto Kelly Sampson (2023, Citada por Harder, 2023) opina; *"No hay razón para que, en 2023, nuestra legislación de armas este atada a una época donde las mujeres y las personas de color no eran parte de las legislaturas"*.

"La Segunda Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América"

Las armas son un factor de riesgo importante en la violencia doméstica y la violencia feminicida en EE. UU, *reducir su número y su disponibilidad es la estrategia más viable*. Por supuesto, se debe reconocer que esto no solo significa un cambio en la ley, sino un cuestionamiento profundo de los valores más conservadores, valores atados profundamente a la misoginia y la segregación racial. Por otra parte, reducir el número de armas sería una sola forma de atacar los factores de riesgo asociados a este tipo de violencia, mientras que ha sido demostrado que *reducir la brecha de género*, a través de una mayor libertad reproductiva, una mayor participación en el mundo laboral y más poder político, reducen los riesgos y los niveles de victimización en mujeres (Stamatel et al, 2020c). Esto solo resalta y hace más importante la tarea de legislar e impartir justicia con perspectiva de género, así mismo, incluir a todos los sectores por igual en las decisiones políticas, en pro de reducir tanto la violencia armada como la violencia de género y las circunstancias donde ambos tipos de violencia coinciden también.

Tiroteos masivos (*mass shootings*), mitos y realidades

Los tiroteos Masivos en EE.UU. han sido ya tema de amplia conversación y debate en muchos de los sectores sociales. Todos, incluso las personas que residen fuera de la nación norteamericana, saben cómo son, por -como se ven- estos incidentes, cuando los medios internacionales los presentan al público, sin embargo, en el estudio científico la realidad no es tan sencilla y los problemas vienen incluso cuando se pretende establecer ¿Qué es un Tiroteo Masivo o *Mass Shooting*? Uno de los principales problemas para la investigación de estos fenómenos, sin duda, es la falta de una definición aceptada por toda la comunidad científica para su estudio y, por consiguiente, el extenso catálogo de definiciones que abundan en la literatura y que constantemente se contradicen entre sí. Así, por ejemplo, el Asesinato en Masa [*Mass Killing*] fue definido por el gobierno federal de EE. UU, como un incidente que deja como resultado 3 o más asesinatos (Investigative Assistance for Violent Crimes Act, 2013), esta definición es cercana a la de autores como Lankford (2016, citado por Watson, 2022a) para hacer referencia a un incidente con armas donde hay 4 o más víctimas fatales (muertes). Mientras Asociaciones como *Everytown for Gun Safety* (2023a) y el *Gun Violence Archive* (2023) toman en cuenta todos los casos que resultan en 4 o más víctimas, ya sea heridos o asesinados [sin contar al atacante], incluidos los casos relacionados con pandillas, violencia familiar u otros delitos. En todo caso la mayoría de estas definiciones, como quizás se pudo haber percatado, utilizan como estándar el numero o -conteo- de víctimas. En algunos casos, contabilizan solo las víctimas fatales, en otros los heridos también, estableciendo así, un -número mínimo- de víctimas [como si una sola no fuera suficiente] para el estudio y el censo de estos fenómenos. Dicho enfoque para establecer un mínimo de víctimas en la definición delimita el estudio para la comprensión de los tiroteos masivos, excluyendo otros factores que entran en juego, tales como los motivos del atacante, la locación, y las características de las víctimas, aunado a esto, las definiciones que se basan solo en el número de víctimas a menudo solo se enfocan en la característica -en masa- del crimen, lo que resulta en contabilizaciones a veces exageradas con números muy inflados o a veces minimizadas con cifras limitadas y que en cualquiera de los casos no ayudan a comprender la magnitud real del problema (Watson, 2022b). Una prueba de esto, está en las cifras encontradas en el número de Tiroteos Masivos registrados por el *Gun Violence Archive*, que tomando en cuenta los incidentes con 4 o más víctimas [heridas o asesinadas], e incluyendo en su muestra casos relacionados con otras actividades criminales, contabilizo un total de 647 casos en 2022, una cifra muy distante de los 60 casos que pueden calificarse como Asesinatos en Masa [3 o más víctimas asesinadas] según esta misma estadística (Gun Violence Archive, 2022). Greene-Colozzi y Silva (2022a) mencionan que definir y analizar los tiroteos masivos basándose solo en el conteo de víctimas representa un sesgo enorme en el estudio al excluir casos que tienen las características básicas de esta clase de incidentes, pero que no son tomados en cuenta, solo porque no tienen el número de víctimas suficientes, aquello, de acuerdo con los autores impide comprender en su totalidad el fenómeno, al ignorar casos donde los daños fueron reducidos al mínimo y sobre los cuales se puede aprender al determinar cuáles fueron las causas de esto (¿fue la presencia de guardias armados, dispositivos de seguridad, el tipo de arma del atacante etc.?), de esa manera comprendiendo la efectividad de distintas estrategias de prevención que pudieron intervenir para tales efectos. En ese orden de ideas los autores también proponen una definición que va más allá del mínimo en víctimas,

una definición que considera por encima del número de afectados, otras características como el lugar público, la conducta predatoria del agresor y la intencionalidad, evidenciada por sí misma en la actitud del atacante para dañar a otros, independientemente del resultado del ataque en cuestión, clasificando los casos como completados, tentativos, fallidos y frustrados (Greene-Colozzi y Silva, 2022b).

"crisis de derechos humanos"

> Un Tiroteo en Masa es un incidente o atentado de violencia armada perpetrado por uno o más agresores, ocurrido dentro de un periodo de 24 horas y cuyos objetivos son uno o más lugares públicos o habitados. Por lo menos alguna de las victimas u objetivos del atacante debe ser escogida aleatoriamente o por su valor simbólico y si el perpetrador no asesina cuatro o más víctimas debe demostrar evidencia conductual que sugiera su intencionalidad para herir en masa, este concepto excluye cualquier incidente relacionado con violencia familiar u otra actividad criminal. (Greene-Colozzi y Silva, 2022c, p. 28).

Por otra parte el FBI [*Federal Bureau of Investigation*] define un -Incidente de tirador activo- como aquellos casos donde existe uno o más Individuos que participan activamente en el asesinato o intento de asesinar personas en un área publica o poblada con un arma de fuego, en un incidente de naturaleza continua en el tiempo, llevado a cabo en una o más zonas, donde el tirador muestra su intención para herir personas y no objetos y donde parece buscar sus víctimas potenciales de manera metódica. Por supuesto para su contabilización el Buro excluye casos relacionados con otro tipo de incidentes de violencia armada, como usos de defensa legitima o actividades criminales como incidentes de pandillas, tráfico de drogas o violencia domestica (Federal Bureau of Investigation y Texas State University, 2023a). De acuerdo con dicha definición, que se asemeja en algunos criterios con los términos de Colozzi y Silva descritos anteriormente, el FBI contabilizo un total de *50 Incidentes de Tiradores Activos ocurridos en la nación norteamericana en el año 2022*, incluidos 13 incidentes que coincidieron además con los criterios de un Asesinato en Masa [3 o más víctimas asesinadas], dejando como resultado de la suma de todos los incidentes, un saldo total de 313 víctimas, 100 de ellas asesinadas y 213 heridas (Federal Bureau of Investigation y Texas State University, 2023b). Los tiroteos masivos son una realidad preocupante, no hay duda de eso, pero también es necesario decir que este tipo de casos representan una cifra menor dentro los incidentes de violencia armada, según cifras de *Everytown for Gun Safety* (2023b) los Tiroteos masivos son tan solo el 1% de los casos de violencia armada y aun tomando en cuenta cifras exageradas como las del *Gun Violence Archive* (2021), las 668 víctimas mortales de tiroteos masivos en 2021 están muy distanciadas de los 20,958 homicidios por arma de fuego en ese mismo año (Centers for Disease Control and Prevention, 2023c), posiblemente la problematica no sea de gran magnitud, pero aun asi no debe ser minimizada. Si bien los tiroteos masivos corresponden solo a una pequeña fracción de la violencia armada en el país, las consecuencias sociales, las causas detrás de estos incidentes, *su trasfondo y lo que representa, ya son suficiente motivo de alerta* y preocupación para prevenir casos futuros. Pero Independientemente de su frecuencia, los Tiroteos Masivos Conmocionan, perturban y provocan serios debates que resuenan en todos los sectores sociales de la unión americana (Blocker et al, 2013, citado por Watson, 2022c). Esto explica la rentabilidad de los casos de Tiroteos Masivos para Algunos de los espacios de noticias en los medios, quienes utilizan su contenido basándose en un modelo económico donde la información acerca de crimen representa la materia prima más importante (Schildkraut et al, 2018a). De acuerdo a un estudio de Schildkraut (et al, 2018b) Los medios de comunicación a menudo hacen crecer la magnitud del fenómeno de los tiroteos masivos, creando un discurso acerca de la realidad de estos fenómenos que en más de un sentido no suele reflejar la complejidad real del problema, otorgando así, mayor cobertura a casos que por su anormalidad resultan más rentables, por ejemplo, casos ocurridos en escuelas [Tiroteos Escolares], o casos con el mayor número de víctimas. Cuando, de acuerdo con estadísticas del FBI, en un periodo de 20 años que corresponden a los años 2000-2019, la mayoría de los Incidentes de Tiradores Activos ocurrieron con mayor frecuencia en negocios (Federal Bureau of Investigation, 2020), y como ha sido mencionado anteriormente, delimitar el registro solo al número de víctimas más alto es ignorar también el cumulo de casos con un número de víctimas más reducido y sobre los que todavía se tiene mucho que aprender. Otra de las concepciones erróneas acerca de los tiroteos masivos es la de su estrecha relación con la salud mental. Bajo esta premisa se ha alimentado el discurso de que la mayoría de los Tiroteos masivos ocurren principalmente gracias a los problemas psiquiátricos graves de los agresores encima de otras circunstancias, sin embargo, esto eso parece estar muy alejado de la situación real del problema. Acorde con el psicólogo clínico Alan D. Blotchy, solo el 20% de los tiradores masivos parecen tener un trastorno mental severo, esto significa que tan solo a 1 de cada 5 de los Tiradores se les puede atribuir esta condición (O´Brien, 2023a). Así también, Ragy Girgis menciona que aunque las personas tienden a relacionar los Tiroteos Masivos con Trastornos Mentales Severos [*Serious Mental Illnes*] como esquizofrenia o desordenes psicóticos, estos casos representan una minoría en los incidentes de tiroteos masivos, y aunque otros casos están relacionados con otro tipo de trastornos

de menor relevancia psiquiátrica como depresión, estos solo forman el 25%, esto indica que si bien la salud mental es un factor de riesgo en la violencia armada, está lejos de ser el único y quizás también de ser el más prominente, se tendría que considerar otros factores como los antecedentes de problemas legales, desafíos frente a situaciones de estrés diarias, nihilismo, frustración (Columbia University Department of Psychiatry, 2022), así también, las consecuencias sociales derivadas de la contingencia por COVID, "Durante la pandemia, el número de factores de riesgo asociados con los tiroteos masivos aumento. Cosas como el aislamiento, desesperanza, pasar grandes cantidades de tiempo en línea y conductas suicidas" (American Psycological Association, 2022a) opina Jill Peterson, autora y profesora de criminología y justicia criminal en una entrevista. Por otra parte, ha sido documentado como la *misoginia y otras ideologías radicales asociadas a grupos de extrema derecha* que alimentan discursos de odio, esparcidos principalmente a través de sitios web, también significan un factor de riesgo que contribuye en la incidencia de Tiroteos Masivos, estos grupos reclutan principalmente a hombres jóvenes afines a sus ideas y difunden sus mensajes de odio a través de ciertos canales donde también se suele venerar a los perpetradores de este tipo de crímenes (Everytown for Gun Safety, 2022), pero en todo caso "el odio no es una enfermedad mental" (The Educational Fund to Stop Gun Violence, 2020). Acorde con la base de datos de *The Violence Project* los tiradores masivos son predominantemente hombres [98%], 52% de ellos son blancos y aunque sus motivaciones [desempleo, problemas económicos, búsqueda de fama, conflictos interpersonales, odio etc.] y perfiles son variados, existen cuatro cosas que casi todos comparten; un trauma asociado a la infancia y relacionado con *la exposición temprana a la violencia* (abuso escolar, violencia doméstica, abandono etc.) [1], *una situación de crisis* o agravio identificable [2], en su conducta buscan *validación* para sus creencias, investigando a otros tiroteos masivos, involucrándose con grupos extremistas y culpando a los demás en la búsqueda de algo que les proporcione sentido [3], además de demostrar sus intenciones para llevar a cabo un ataque, adquiriendo las armas o llevando a cabo una *planeación* [4]. Cada uno de estos tópicos representa un punto de inflexión y una oportunidad para intervenir a tiempo también (Peterson y Densley, 2019).

De acuerdo con Schildkraut y Geller, (2022a, p. 196) "los tiroteos masivos representan una tormenta perfecta de factores que convergen en una tragedia", comprender la variedad de dichos factores representa una oportunidad y un paso más para la prevención de casos futuros, sin embargo, darle un peso desproporcionado a uno solo, es ver únicamente una fracción del problema. Aun así, una gran parte de la sociedad americana y del sector político sigue atribuyendo los grandes problemas de salud mental a los problemas de violencia armada, en un país donde también es más fácil conseguir armas de fuego que una buena atención psicológica, esta es una narrativa cuya construcción solo ha contribuido en gran medida a la *estigmatización de las personas con problemas de salud mental*, desviando así, la atención de otro de los grandes factores que contribuyen a la generación de violencia armada, la disponibilidad de las armas (O´Brien, 2023b). ¿Pero porque se sigue cayendo en la trampa? Tony Thrasher explica que existen un par de razones para esto, la primera tiene que ver con que las personas se sienten más esperanzadas cuando la culpa de este tipo de eventos recae en algo que puede ser tratable (como las enfermedades mentales), la otra es, que ambiguamente las personas prefieren ignorar el hecho de que en muchas ocasiones los perpetradores de este tipo de crímenes no padecían enfermedades mentales graves, sino que en realidad estaban sufriendo por diversas situaciones de estrés a las que, en teoría, -cualquiera- puede estar expuesto, es por eso que les parece una mejor opción estigmatizar y demonizar a estos individuos, creando una distinción para alejarse de -ellos-, pero dejando de lado eso, la razón principal es la continua *desinformación* respecto a este tipo de incidentes (O´Brien, 2023c). En una entrevista, el psicólogo forense Joe Dvoskin opina un poco sobre el papel de los medios en el moldeo de este discurso, mencionando que algunos sectores de noticias que se preocupan más por vender sus contenidos que por informar, han ayudado a generalizar la percepción sobre los casos de Tiroteos Masivos donde el atacante tenía un historial previo relacionado con problemas mentales, "el resultado es que crea un estigma adicional acerca de las enfermedades mentales, lo que en realidad desmotiva a las personas a buscar tratamiento, esto es malo por muchas razones" agregando también que los políticos "tienen la desafortunada tendencia de reaccionar a lo más mediático" por encima de evidencia científica concreta, lo que en muchas ocasiones lleva al establecimiento de una política pública basada en mitos y estereotipos (American Psycological Association, 2015).

"El mayor exportador de armas a nivel mundial"

¿Cómo reducir el impacto de la violencia armada?

Las políticas construidas alrededor de la prevención de los tiroteos masivos y otros incidentes de violencia armada, han estado basadas más en la prohibición y la restricción de las armas para ciertas personas, por ejemplo personas con antecedentes de problemas de salud mental, pero si de verdad este fuera -la gran causa de todos los males [que no lo es]-, no sería una mejor opción implementar una mejora a los sistemas de salud? o ¿concientizar y brindar la atención adecuada y accesible para estas personas no sería, en

todo caso, ir al fondo del problema?. Obviamente la sociedad norteamericana prefiere desviar su mirada hacia cualquier excusa, antes que reconocer los otros grandes problemas sociales que también representan factores de riesgo; misoginia, desigualdad de género, segregación racial, el acoso y el abandono constante a las comunidades más pobres, deficiencias en el sistema educativo, en el sistema de justicia, en las políticas de combate al crimen y el gran elefante en la habitación; la poca regulación comercial de armas de fuego. Y más allá de eso, lo que representa el derecho a portar armas en la cultura de esta nación, lo arraigado que está la defensa de este derecho a ciertos sectores sociales, quienes parecen relacionar a las armas con una supuesta -libertad-, paradójicamente, en una sociedad flagelada constantemente por la violencia armada también. Pero en todo caso ¿Se puede revertir esta situación?, ¿qué más se puede hacer?, ¿qué enfoque necesita abandonarse y por cuál debe ser sustituido?, estas son cuestiones profundas y de gran relevancia que merecen ser tratadas con más profundidad en otra ocasión, pero, aun así, a continuación, se abordaran brevemente algunas estrategias que pueden contribuir en la misión de prevenir y reducir los niveles de violencia armada en EE.UU.

Apoyo a las comunidades más vulnerables

De acuerdo con *The Educational Fund to Stop Gun Violence*, a pesar de que el acceso a las armas es un factor que contribuye en gran medida en la generación de violencia armada en las comunidades, es tan solo la superficie del problema, existen un muchos otros factores asociados principalmente con la desigualdad, el acoso y la falta de oportunidades a las comunidades hispanas y afroamericanas, quienes generalmente son victimizados por un sistema que estructuralmente reserva y destina más recursos a las comunidades blancas. Mientras que hay evidencia que demuestra que programas de capacitación e inserción laboral, acceso a servicios de salud mental, rehabilitación de espacios, programas de vivienda digna, centros comunitarios y actividades después de la escuela, son estrategias efectivas para impulsar el desarrollo económico y social de dichas comunidades, y así, reducir los niveles de violencia armada también (The Educational Fund to Stop Gun Violence, 2021b).

Un esfuerzo extra para restringir las armas a los agresores

El mejor indicador para posibles conductas violentas en el futuro, es el historial de conductas violentas pasadas (O´Brien). En EE.UU. existen leyes y políticas públicas que tienen el propósito de prohibir la adquisición de armas para personas con un historial legal de Violencia Domestica, pero como también se ha mencionado, no todos los agresores de violencia de pareja (intimate partner violence) cuentan con un historial de violencia domestica previo. ¿Qué hay con los agresores que no están el -sistema-? Y en todo caso, el sistema de revisión de antecedentes (NICS) solo prohíbe a los agresores con un historial de violencia domestica adquirir armas, ¿qué hay con las armas con las que ya cuentan?, o con las compras o adquisiciones informales que no están sujetas a una revisión de antecedentes. Aunque existe evidencia de que las políticas de revisiones de antecedentes pueden ayudar a reducir los niveles de victimización en mujeres (Stamatel et al, 2020d), en EE.UU. el NICS todavía tiene muchos vacíos. Se necesita considerar que por distintos factores no todos los agresores tienen un historial legal de violencia domestica previo, pero algunos si cuentan con un antecedente de violencia en menor grado, encuentros con la ley, detenciones, faltas civiles o incluso delitos menores u otro tipo de delitos relacionados con violencia [no necesariamente violencia domestica]. Estos son indicadores de violencia que el sistema de revisión de antecedentes debería de considerar también para prevenir futuros casos de violencia de pareja y violencia armada. Por otro lado las Extreme Risk Protection Orders u Ordenes de Protección Basadas en Riesgo Extremo, un tipo de orden civil expedida por un tribunal y que faculta a las autoridades para quitar las armas a una persona, sustentada en el señalamiento previo de su familia o allegados de que dichas armas pueden representar un riesgo para el u otras personas, es una política ya adoptada por un par de estados en EE.UU. y que quizás merezca ser adoptada en el resto del país, como una estrategia sobre la cual seguir construyendo (Schildkraut y Geller, 2022b).

Figura 2
La Causa Raíz de la Violencia Armada.

Notas: Diagrama adaptado de *The Educational Fund To Stop Gun Violence* (2021c)

CONCLUSIÓN

Las anteriores son solo algunas, del inmenso repertorio de estrategias que se pueden implementar para prevenir y reducir la violencia armada y sus distintas manifestaciones y valdría la pena indagar mucho más al respecto. Así también es necesario mencionar que el factor principal de la violencia armada es, por lógica, las armas y su disponibilidad, sin embargo, en este punto de la historia, una reforma respecto al control comercial de las armas y sus usos, se ve muy difícil de ocurrir. Es importante resaltar otra vez que, aunque los tiroteos masivos, no son la causa principal de violencia armada en EE.UU. su relevancia está en las causas detrás de estos acontecimientos, causas que van mucho más allá de la salud mental del atacante y asociadas con factores de riesgo sobre los que se puede intervenir en distintos niveles, sin mencionar que existen otros problemas de violencia armada como la violencia domestica que requieren mucha más atención del sector político en EE.UU.

Es necesario también -no quitar el dedo del renglón- respecto a la relevancia de este tema, comprender el contexto de violencia armada en EE.UU. y la relación que hay entre una política de control de armas relajada y la generación de violencia, no es importante solo en aquel país, sino en México y en el resto del continente americano, donde también se sufren las consecuencias de la falta de regulación comercial de armas en EE.UU.

REFERENCIAS

American Psycological Association. (Octubre, 2022a), Speaking of Psycology: How to Stop Mass Shootings, with Jillian Peterson, PhD, Episode 209, Transcript. How to stop mass shootings, with Jillian Peterson, PhD (apa.org)

American Psycological Association. (2015), Speaking of Psycology: Dispelling the myth of violence and mental illness, with Joel Dvoskin, PhD, Episode 27, Transcript. How to stop mass shootings, with Jillian Peterson, PhD (apa.org)

Centers for Disease Control and Prevention (Julio 20, 2023a), FastStats; Assault or Homicide. FastStats - Homicide (cdc.gov)

Centers for Disease Control and Prevention (Julio 20, 2023b), FastStats; Suicide and Self-Harm Injurie. FastStats - Suicide and Self-Inflicted Injury (cdc.gov)

Centers for Disease Control and Prevention (Julio 20, 2023c), FastStats; Assault or Homicide. FastStats - Homicide (cdc.gov)

Centers for Disease Control and Prevention (Septiembre 6, 2022), FastStats; Injurie. FastStats - Injuries (cdc.gov)

Chalfin, A; LaForest, M y Kaplan, J. (2021a). Can Precision Policing Reduce Gun Violence? Evidence from “Gang Takedowns” in New York City. Journal of Policy Analysis and Management. 40(4), 1047-1082. https://doi.org/10.1002/pam.22323

Chalfin, A; LaForest, M y Kaplan, J. (2021b). Can Precision Policing Reduce Gun Violence? Evidence from “Gang Takedowns” in New York City. Journal of Policy Analysis and Management. 40(4), 1047-1082. https://doi.org/10.1002/pam.22323

Chalfin, A. (Enero 27, 2022a), How a focused aproach to policing made New York safer. NISKANEN CENTER. How a focused approach to policing made New York safer - Niskanen Center

Chalfin, A. (Enero 27, 2022b), How a focused aproach to policing made New York safer. NISKANEN CENTER. How a focused approach to policing made New York safer - Niskanen Center

Columbia University Department of Psychiatry. (Julio 6, 2022), Is There a Link Between Mental Health and Mass Shootings. Columbia University. Is There a Link Between Mental Health and Mass Shootings? | Columbia University Department of Psychiatry (columbiapsychiatry.org)

Everytown for Gun Safety. (Marzo, 2023a). Mass Shootings in the United States. Mass Shootings in the United States | Everytown Research & Policy

Everytown for Gun Safety. (Marzo, 2023b). Mass Shootings in the United States. Mass Shootings in the United States | Everytown Research & Policy

Everytown for Gun Safety. (Enero 13, 2022). Misogyny, Extremism and Gun Violence. Misogyny, Extremism, and Gun Violence | Everytown Research & Policy

Federal Bureau of Investigation [FBI] y Texas State University (2023a), Active Shooter Incidents in The United States in 2022. FBI. Active Shooter Incidents in the United States in 2022 — FBI

Federal Bureau of Investigation [FBI] y Texas State University (2023b), Active Shooter Incidents in The United States in 2022. FBI. Active Shooter Incidents in the United States in 2022 — FBI

Federal Bureau of Investigation [FBI] (2020), Active Shooter Incidents 20 year review, 2000-2019. FBI. Active Shooter Incidents 20-Year Review, 2000-2019 — FBI

Global Organized Crime Index (2021), Estados Unidos. [PDF]. ocindex_profile_united_states.pdf

Gun Violence Archive. (2023). Explainer. Explainer | Gun Violence Archive

Gun Violence Archive. (Diciembre 31, 2022). Mass Shooting in 2022. Recuperado el 20 de agosto de 2023. Mass Shootings in 2022 | Gun Violence Archive

Gun Violence Archive. (Diciembre 31, 2021). Mass Shooting in 2021. Recuperado el 20 de agosto de 2023. Mass Shootings in 2022 | Gun Violence Archive

Greene-Colozzi, E. y Silva J. (2022a). Mass Outcome or Mass Intent? A Proposal for an Intent-Focused, no Minimum Casualty Count Definition of Public Mass Shooting Incidents. Journal Mass Violence Research. 1(2). 27-41. https://doi.org/10.53076/JMVR63403

Greene-Colozzi, E. y Silva J. (2022b). Mass Outcome or Mass Intent? A Proposal for an Intent-Focused, no Minimum Casualty Count Definition of Public Mass Shooting Incidents. Journal Mass Violence Research. 1(2). 27-41. https://doi.org/10.53076/JMVR63403

Greene-Colozzi, E. y Silva J. (2022c). Mass Outcome or Mass Intent? A Proposal for an Intent-Focused, no Minimum Casualty Count Definition of Public Mass Shooting Incidents. (p.28). Journal Mass Violence Research. 1(2). 27-41. https://doi.org/10.53076/JMVR63403

Harder, J. (Mayo 17, 2023), Center for the Study of Guns and Society Delves into the Links Between Firearms and Domestic Violence. The Wesleyan Connection. Center for the Study of Guns and Society Delves into the Links Between Firearms and Domestic Violence (wesleyan.edu)

Heron, M. (2021). National Vital Statistics Report. Deaths: Leading Causes for 2019. Centers for Disease Control and Prevention. National Vital Statistics Reports Volume 70, Number 9 July 26, 2021 Deaths: Leading Causes for 2019 (cdc.gov)

Investigative Assistance for Violent Crimes Act (2013). Disponible en PUBL265.PS (congress.gov)

Ibarra, P; Gur, O y Erez E. (2023a). Mismatches and criminal justice policy: The case of GPS for domestic violence. Criminology and Criminal Justice. https://doi.org/10.1177/17488958231159364

Ibarra, P; Gur, O y Erez E. (2023b). Mismatches and criminal justice policy: The case of GPS for domestic violence. Criminology and Criminal Justice. https://doi.org/10.1177/17488958231159364

Mapping Gun Violence (s.f.), 2022 Police Violence Report. Recuperado el 8 de agosto del 2023. 2022 Police Violence Report

Martinson, R. (1974). What Works?-questions and answers about prisión reform. [PDF]. Disponible en: What works? - questions and answers about prison reform | National Affairs

Miller, J. (Abril 23, 1989). CRIMINOLOGY. The Washington Post. CRIMINOLOGY - The Washington Post

Mineo, L. (Junio 29, 2022), "Shadow Pandemic" of domestic violence. The Harvard Gazette. 'Shadow pandemic' of domestic violence – Harvard Gazette

National Coalition Against Domestic Violence (2020a), Domestic Violence. [PDF]. domestic_violence NCADV.pdf

National Coalition Against Domestic Violence (2020b), Domestic Violence. [PDF]. domestic_violence NCADV.pdf

National Gang Center (2012a). National Youth Gang Survey Analysis: Measuring the Extent of Gang Problems. National Youth Gang Survey Analysis: Measuring the Extent of Gang Problems | National Gang Center (ojp.gov)

National Gang Center (2012b), National Youth Gang Survey Analysis. Recuperado el 5 de agosto del 2023. National Youth Gang Survey Analysis | National Gang Center (ojp.gov)

O´Brien, E. (2023a). Mental Illnes and Gun Violence, Changing the Narrative. Psychiatric Times. 41(4). 7-9. Disponible en: PSY0423_eZine.pdf (sanity.io)

O´Brien, E. (2023b). Mental Illnes and Gun Violence, Changing the Narrative. Psychiatric Times. 41(4). 7-9. Disponible en: PSY0423_eZine.pdf (sanity.io)

O´Brien, E. (2023c). Mental Illnes and Gun Violence, Changing the Narrative. Psychiatric Times. 41(4). 7-9. Disponible en: PSY0423_eZine.pdf (sanity.io)

Petrosky, E; Ertl, A; Sheats, K; Wilson R; Betz, C y Blair J. (2020a). Surveillance for Violent Deaths: National Violent Death Reporting System, 34 States, Four California Counties, the District of Collumbia, and Puerto Rico, 2017.[PDF] Surveillance for Violent Deaths — National Violent Death Reporting System, 34 States, Four California Counties, the District of Columbia, and Puerto Rico, 2017 (cdc.gov)

Petrosky, E; Ertl, A; Sheats, K; Wilson R; Betz, C y Blair J. (2020b). Surveillance for Violent Deaths: National Violent Death Reporting System, 34 States, Four California Counties, the District of Collumbia, and Puerto Rico, 2017.[PDF] Surveillance for Violent Deaths — National Violent Death Reporting System, 34 States, Four California Counties, the District of Columbia, and Puerto Rico, 2017 (cdc.gov)

Peterson, J.K. y Densley, J.A. (2019), The Violence Project, Database of Mass Shootings in The United States, 1966-2019. The Violence Project. TVP-Mass-Shooter-Database-Report-Final-compressed.pdf (theviolenceproject.org)

Saad, L. (Noviembre 13, 2020), What Percentage of Americans Own Guns?. GALLUP. What Percentage of Americans Own Guns? (gallup.com)

Sandager, S. (2019). The Politics of Gun Control in the United States: A Historical Perspectives on the Second Amendment. (p. 48). Leviathan: Interdisciplinary Journal in English. No. 5. 46-59. https://doi.org/10.7146/lev.v0i5.115497

Schildkraut, J. y Geller, L. (2022a). Mass Shootings in the United States: Prevalence, Policy and Way Forward (p. 196). The ANNALS of American Academy of Political and Social Science. 704(1). 181-203. https://doi.org/10.1177/00027162231164484

Schildkraut, J. y Geller, L. (2022b). Mass Shootings in the United States: Prevalence, Policy and Way Forward (p. 196). The ANNALS of American Academy of Political and Social Science. 704(1). 181-203. https://doi.org/10.1177/00027162231164484

Schildkraut, J. y Geller, L. (2022c). Mass Shootings in the United States: Prevalence, Policy and Way Forward (p. 196). The ANNALS of American Academy of Political and Social Science. 704(1). 181-203. https://doi.org/10.1177/00027162231164484

Schildkraut, J. y Geller, L. (2022d). Mass Shootings in the United States: Prevalence, Policy and Way Forward (p. 196). The ANNALS of American Academy of Political and Social Science. 704(1). 181-203. https://doi.org/10.1177/00027162231164484

Schildkraut, J; Elsass, J y Meredith, K. (2018a). Mass Shootings and the media: why all events are not created equal. Journal of Crime and Justice. 41(3). 223-243. http://dx.doi.org/10.1080/0735648X.2017.1284689

Schildkraut, J; Elsass, J y Meredith, K. (2018b). Mass Shootings and the media: why all events are not created equal. Journal of Crime and Justice. 41(3). 223-243. http://dx.doi.org/10.1080/0735648X.2017.1284689

Smyton, R. (Junio 17, 2020), How Racial Segregation and Policing Intersect in America. TuftsNow. How Racial Segregation and Policing Intersect in America | Tufts Now

Stamatel, J; Ratajczak, K y Hoekstra R. (2020a). Do Gun Policies Really Protect Women? A Cross-national Test of the Relationship between Gun Regulations and Female Homicide Victimization. Journal of Mediterranean Knowledge. 5(1). 19-46. Disponible en: Archives | Journal of Mediterranean Knowledge (ISSN 2499-930X)

Stamatel, J; Ratajczak, K y Hoekstra R. (2020b). Do Gun Policies Really Protect Women? A Cross-national Test of the Relationship between Gun Regulations and Female Homicide Victimization. Journal of Mediterranean Knowledge. 5(1). 19-46. Disponible en: Archives | Journal of Mediterranean Knowledge (ISSN 2499-930X)

Stamatel, J; Ratajczak, K y Hoekstra R. (2020c). Do Gun Policies Really Protect Women? A Cross-national Test of the Relationship between Gun Regulations and Female Homicide Victimization. Journal of Mediterranean Knowledge. 5(1). 19-46. Disponible en: Archives | Journal of Mediterranean Knowledge (ISSN 2499-930X)

Stamatel, J; Ratajczak, K y Hoekstra R. (2020d). Do Gun Policies Really Protect Women? A Cross-national Test of the Relationship between Gun Regulations and Female Homicide Victimization. Journal of Mediterranean Knowledge. 5(1). 19-46. Disponible en: Archives | Journal of Mediterranean Knowledge (ISSN 2499-930X)

The Educational Fund to Stop Gun Violence. (Julio, 2020), Mental Illnes and Gun Violence. Mental Illness and Gun Violence - The Educational Fund to Stop Gun Violence (efsgv.org)

The Educational Fund to Stop Gun Violence (Febrero, 2021a). Community Gun Violence. Community Gun Violence - The Educational Fund to Stop Gun Violence (efsgv.org)

The Educational Fund to Stop Gun Violence (Febrero, 2021b). Community Gun Violence. Community Gun Violence - The Educational Fund to Stop Gun Violence (efsgv.org)

The Educational Fund to Stop Gun Violence (Febrero, 2021c). Community Gun Violence. Community Gun Violence - The Educational Fund to Stop Gun Violence (efsgv.org)

United Nations Office on Drugs and Crime (Abril, 2020). Module 7: Firearms, Terrorism and Organized Crime. Firearms Module 7 Key Issues: Organized Crime and Organized Criminal Groups (unodc.org)

Watson, S. (2022a). Mass Shootings, fatality thresholds and defining by numbers: Political and social consequences. Criminology & Criminal Justice. 00(0). 1-19. https://doi.org/10.1177/17488958221110812

Watson, S. (2022b). Mass Shootings, fatality thresholds and defining by numbers: Political and social consequences. Criminology & Criminal Justice. 00(0). 1-19. https://doi.org/10.1177/17488958221110812

Watson, S. (2022c). Mass Shootings, fatality thresholds and defining by numbers: Political and social consequences. Criminology & Criminal Justice. 00(0). 1-19. https://doi.org/10.1177/17488958221110812

El lenguaje corporal como herramienta para potencializar el liderazgo.

Body language as a tool to enhance leadership.

Fecha de presentación: Septiembre 2023.
Fecha de aceptación: Octubre 2023.

Omar Alejandro Ballesteros González.
CLEU Campus León.

"Proceso de la comunicación"

Resumen

El lenguaje corporal es uno de los elementos imprescindibles en el proceso de la comunicación el cual se estará basando en la diversidad de movimientos corporales. Estos transmitiéndolos a los receptos diferentes mensajes, lo que, a su vez, varían el significado de acuerdo con las circunstancias (cultura, país, grupo social, entre otros). En las organizaciones e instituciones, el lenguaje corporal comenzó a utilizarse como una herramienta de apoyo en las distintas áreas, ya que permite y contribuye alcanzar objetivos de las mismas áreas. La comunicación será un medio que a través del cual ejercerá influencias sobre las personas consiguiendo deseos o impartiendo órdenes y es prioritario que la misma sea efectiva.

Palabras clave

Lenguaje verbal y no verbal, técnicas de comunicación, lenguaje corporal, posturas, influencias culturales.

Abstract

Body language is one of the essential elements in the communication process which will be based on the diversity of body movements. These transmit different messages to the recipients, which, in turn, vary the meaning according to the circumstances (culture, country, social group, among others). In organizations and institutions, body language began to be used as a support tool in different areas, since it allows and contributes to achieving objectives in the same areas. Communication will be a means through which it will influence people by achieving desires or giving orders and it is a priority that it be effective.

Keywords

Verbal and non-verbal language, communication techniques, body language, postures, cultural influences.

INTRODUCCIÓN

Hablar de liderazgo y lenguaje corporal es hablar de comunicación, conocimientos y habilidades. Estos factores, aunados a una personalidad atractiva, hacen que el líder simpatice con los demás, y un punto sumamente importante en este aspecto es el lenguaje corporal. Generalmente, los líderes natos utilizan su postura y la seguridad que su cuerpo transmite para generar confianza en sus equipos. En los equipos de trabajo donde el compromiso, la lealtad y la productividad son esenciales, especialmente los líderes deben tener un amplio dominio sobre su lenguaje corporal para poder transmitir los mensajes correctos: no hay que perder de vista que cada gesto puede fortalecer o disminuir el impacto de un mensaje verbal.

Estos son 10 tips para que tengas un estupendo lenguaje corporal:

1. Postura abierta y relajada: Esto es esencial para tener una buena presencia. La clave está en tener la cabeza recta, los hombros atrás y las rodillas ligeramente flexionadas.

2. ¡Sonríe!: Mantén una sonrisa genuina acompañada por los ojos entrecerrados, pero brillantes. Deja que se vean las "patas de gallo", ¡una sonrisa genuina muestra felicidad y es atractiva!

3. Refleja a la otra persona: Un ejercicio empático de lenguaje corporal para líderes consiste en emular a la otra persona en su postura y tono de voz, pero sin buscar imitarlo a manera de broma, sino reconociendo si habla despacio o deprisa, sus expresiones, la manera de mirar y sus ademanes. Se trata de entrar en la misma sintonía del otro.

4. Toque rápido Un ligero toque en el brazo o en el hombro puede generar simpatía y agrado con la otra persona. Sin embargo, no abuses o prolongues el contacto, pues esto puede llevar a malentendidos.

5. Contacto visual Un punto básico del lenguaje corporal para líderes es mantener el contacto visual y hacerlo acompañado de una sonrisa. No lo hagas por un tiempo prolongado, pues la otra persona puede sentirse incómoda.

6. Gira el cuerpo hacia la otra persona: Esto muestra que estás entregando toda tu atención.

7. Gestos con las manos abiertas: Muestra las manos como símbolo de que no estás escondiendo nada: utilizar ademanes y expresiones con las manos abiertas habla de franqueza y honestidad. Hay diferentes usos de las manos para mostrar ciertas ideas: un puño cerrado habla de decisión, mientras que hablar con las manos apuntando al pecho denota que se trata de una experiencia personal.

8. Pausas cortas: Unos segundos de pausa dan un poco de dramatismo, especialmente al tratarse de una pregunta personal. Es importante hacer esto para mostrar que uno no entrega las respuestas más fáciles a la menor provocación.

9. Asiente para mostrar confianza: Esta acción fortalece una opinión existente, formando una conexión con el otro. Asimismo, esto muestra que estás poniendo atención a la otra persona.

10. Evita movimientos nerviosos: Todos nos ponemos nerviosos, pero en el lenguaje corporal para líderes es muy importante evitar los movimientos inquietos que denotan inseguridad. Si este aspecto te cuesta trabajo, una técnica que funciona bien es llevar un objeto (una pelota pequeña, por ejemplo) que te haga sentirte más cómodo a la hora de hablar: sostenlo en la mano o míralo por unos segundos cuando hagas pausas.

Rasgos que mejoran el lenguaje corporal

Para ejercer un liderazgo efectivo, es necesario ser consciente de los elementos que facilitan el entendimiento y la empatía durante una interacción con otras personas, por ejemplo:

Postura erguida: Esto brindar mayor autoconfianza y provoca una sensación de calidez en el interlocutor, además de que ayuda a la persuasión. No se trata de estirarse por un momento, sino de incorporar esta postura a la vida diaria para generar un nuevo estado mental.

Eliminar tensión: Es normal que un líder tenga que hablar en público, y también es normal que se sienta tenso antes de hacerlo. Siempre es recomendable realizar alguna actividad para relajar un poco los músculos antes de estar frente a los espectadores y que el lenguaje corporal no sea rígido y poco apto para la comunicación.

Contacto visual: La claridad de las ideas es muy importante para el liderazgo, y esta no solo se logra con palabras: no hay que olvidar que los ojos tienen la capacidad de expresar absolutamente cualquier sentimiento. Mantener el contacto visual ayuda a conectar física y emocionalmente cuando se conversa con una persona o se habla con un público, además de que ayuda a elevar el tono de voz y genera confianza.

Ademanes: Realizar ademanes ayuda a atraer la atención de la persona con quien se habla. Especialmente cuando se lleva a cabo una presentación, es importante que los gestos tengan una intención y que no sean repetitivos.

El apretón de manos: Un saludo de mano es la primera conexión que se tiene con otra persona. Para transmitir liderazgo con un apretón de manos, este debe ser lo suficientemente firme como para inspirar seguridad y calidez, pero no tan fuerte como para mostrar agresividad. Mientras se estrecha la mano de alguien, es importante mantener el contacto visual.

Si bien la palabra es la base de la comunicación (comunicación verbal), la gesticulación (comunicación no verbal) enfatiza el mensaje y lo refuerza haciendo que este sea más exacto y fácil de entender por el emisor. De acuerdo con el estudio realizado por el antropólogo Albert Mehrabian, lanzó un resultado sorprendente: tan sólo un 7% por ciento de la comunicación entre dos personas se realiza mediante palabras. Un 38 por ciento se comunica mediante la voz y todos sus componentes (volumen, entonación) y el 55% por ciento restantes se lleva a cabo a través del lenguaje corporal (gestos, posturas, mirada). Una buena comunicación mejora la productividad

en nuestros entornos laborales y familiares y esto hace que el clima laboral y familiar sea el idóneo para sentirse realizado. Dedicar tiempo en mejorar la comunicación con los demás influye en tu calidad de vida y la de tu entorno. La comunicación es un elemento vital e imprescindible en el comportamiento que los miembros de una organización pueden llegar a tener, la comunicación cumple con cuatro funciones básicas en una empresa: control, motivación, expresión de emociones e información (Chiavenato 2009).

El liderazgo y la comunicación son entendidos como dos herramientas indispensables para el éxito de toda organización o empresa; ningún líder podrá relacionarse, ni dirigir correctamente a sus colaboradores sin una comunicación adecuada. Es por ello, por lo que presentamos algunos tips para que puedas aprender nuevas habilidades que te ayudarán a tener una comunicación efectiva que contribuirá a lograr ser un líder aún más exitoso:

1) El uso de las manos: Mostrar las palmas de las manos abiertamente mientras hablas es un signo inequívoco de que estás dispuesto a trabajar en equipo y liderar la misión con honestidad. Además, es un comportamiento que inspira confianza en tus interlocutores.

2) Contacto visual: Nunca evites el contacto visual con tus interlocutores, ya sea que estás expresando una idea o explicando los beneficios de hacer negocios con tu empresa, es importante que establezcas una conexión mental a través de la mirada y que pasees tu mirada hacia todas las personas que se encuentren allí reunidas.

3) Postura: Al dar una charla o realizar una exposición, extiende tus brazos y evita los clásicos errores como cruzar los brazos por mucho tiempo o dejar las manos en los bolsillos. Cuando te sientes apoya con soltura tus brazos y abre tu chaqueta, y al estar de pie camina con la espalda derecha. Te ayudará a verte más saludable y ganarás unos cuantos centímetros (la mayoría de las personas caminan encorvadas).

4) Tono de la voz: Hablar de forma monótona puede producir aburrimiento. Darles precisión a tus palabras separando algunas sílabas y dando énfasis en tu mensaje en algunas palabras o frases (Los políticos son expertos en usar este recurso).

5) Utiliza tu cuerpo: Utilizar efectivamente tu cuerpo, al abrir los brazos, señalar algún punto de la presentación, extender la mano para expresar mejor una idea, tener libertad para mover tu cuerpo es un signo de liderazgo, siempre que utilices estos gestos por debajo del nivel de los hombros pues da una sensación de inclusión al auditorio.

Por último, el lenguaje corporal nos permite inferir cómo se siente, qué rasgos dominan la personalidad o cuáles son las intenciones de las personas y, es evidente que el liderazgo es algo que está en la mente de los demás. Hay una serie de elementos que nos hacen decir que: “esa persona es un líder”. La clave estará no tanto en lo que digan sino a través de “cómo lo digan y cómo lo hagan”, es decir, a través de la comunicación no verbal.

CONCLUSIÓN

La comunicación es un elemento crucial para el desarrollo de las diferentes áreas y actividades que se estarán realizando en las organizaciones, instituciones o alguna otra área que se utilice, a través de esta se transmitirán diferentes instrucciones para el logro de los mismos objetivos planteados y cumplen la función de prevención y solución de los problemas. Mencionando que el 55% de la información transmite a través de un lenguaje corporal el saber utilizar esta herramienta facilita el entendimiento, se capta la atención de la persona y ayuda a condicionar y predisponer un mejor acuerdo y atención, siendo este uno de los puntos más principales, para el mejor desarrollo de las actividades en la misma área de la organización.

El lenguaje corporal aun esta el camino a consolidar como una ayuda de la ciencia formal, algunos indican que el lenguaje corporal es el sistema kinestésico y es parte del trabajo de cada persona, sin embargo, dentro de los conceptos consultados se concibe que el lenguaje corporal es parte de la comunicación no verbal, perteneciendo al sistema primario y al mismo sistema kinestésico.

Es fundamental el entrenamiento del lenguaje corporal, ya que al momento de entablar algún tipo de comunicación dejaremos experiencias positivas o negativas, esta demostrado que las mismas personas que controlan su lenguaje corporal son capaces de establecer una mejor relación social y sobre todo en el ámbito organizacional, es de vital importancia para las mismas negaciones con los clientes, proveedores, instituciones, amistades personales y persuadir a los clientes para lograr una respuestas positiva.

La clave de la comunicación es que no existan contradicciones entre el lenguaje verbal y que los gestos refuercen y maticen lo dicho, los signos no verbales se emplearan de la misma forma inconsciente y ello le dará más crédito por tratarse de los actos involuntarios, por ello, se entiende la relación de la comunicación verbal y no verbal, ya que ninguna basta por si sola, para difundir de la manera correcta un mensaje y el poder enunciar que efectivamente se esta dando un mensaje eficaz en las personas o la organización, asimismo las consecuencias de que la comunicación sea efectiva en los sujetos u organización son la mejora de la productividad, las relaciones sociales, satisfacción laboral y el logro de una visión compartida, los integrantes se agrupen en torno a la comunicación y visión de las empresas y de las mismas relaciones sociales, compartan los intereses, los motiven y colaboren, que sea el resultado de la vinculación de los intereses personales con los demas sujetos que están interactuando o la organización.

BIBLIOGRAFÍA

Fonseca, M. (2005) Comunicación Oral Fundamentos y practica estratégica. 2ª ed. México: Pearson Educación.

Gordillo, F., López, M., Mestas, L. & Corbi, B. (2014). Comunicación no verbal en la negociación: La importancia de saber expresar lo que se dice. Revista Electrónica de Psicología Iztacala.

SECCIÓN

Tópicos

La delincuencia subrogada del narcotráfico en México. (Segunda parte).

The subrogated crime of drug trafficking in Mexico. (Part II).

Fecha de presentación: Junio 2023.
Fecha de aceptación: Agosto 2023.

"Economía de la droga"

Jimena Chamizo Ruiz.
Universidad Complutense de Madrid.

Resumen

El narcotráfico, un delito de magnitud global, posee un modelo de negocio que, en las últimas décadas, se ha diversificado en numerosas actividades ilícitas con el fin de mantener y proteger su estructura económica y de poder. Estas nuevas fuentes de ingresos plantean una solución para los cárteles, que, siendo los mismos que controlan el tráfico ilícito de drogas, se enfrentan a una serie de dificultades de crecimiento gradual para su producción y compraventa, consecuentes de sus legislaciones nacionales y transnacionales. Así pues, en el presente trabajo se realizará un análisis de la delincuencia subrogada en la región de México, con el objetivo de responder a la hipótesis acerca de la existencia de la retroalimentación, codependencia e influencia del narcotráfico con sus delitos subsiguientes. Mediante un extenso estudio y análisis de la información, se concluye con la realidad de la situación ocupacional de los cárteles y los factores criminógenos que promueven estas circunstancias..

Palabras clave

Narcotráfico, crimen organizado, delincuencia subrogada, delito subsiguiente, legislaciones nacionales y transnacionales, México y factores criminógenos.

Abstract

Drug trafficking, being a crime of global magnitude, has a business model that has branched out into numerous illegal activities in the last decades. This is because they seek to maintain and protect their economic and power structure. These new sources of income present a solution for the cartels. Those groups, being the same one that controls illicit drug trafficking, face increasing difficulties for its production and sale. That is the result of national and transnational legislation. Therefore, in the present work an analysis of surrogate crime in the region of Mexico will be carried out, with the main goal of responding to the existence of co-dependency and influence of drug trafficking with its subsequent crimes' hypothesis. Through an extensive study and analysis of the information, it is concluded with the reality of the cartels' occupational situation, and the criminogenic factors that promote these circumstances..

Keywords

Drug trafficking, organized crime, surrogate crime, subsequent crime, transnational and national legislation, Mexico, and criminogenic factors.

INTRODUCCIÓN

Homicidio

> "La conducta homicida del ser humano no es nueva y existe desde tiempos inmemoriales, siendo un crimen inaceptable para todas las sociedades." (Lucena J. 2008)

El delito de "homicidio" consiste en el arrebato de la vida de un individuo (este siendo la víctima) por obra de otro ser humano (este siendo el victimario). Según el artículo 307 del Código Penal Federal Mexicano, este crimen se castiga con pena de prisión en el territorio mexicano: "Al responsable de cualquier homicidio simple intencional que no tenga prevista una sanción especial en este Código, se le impondrán de doce a veinticuatro años de prisión.". De acuerdo con el informe de "Víctimas de Delitos del Fuero Común 2022", se puede observar en la Tabla 4. las cifras de víctimas de homicidio por mes en 2022; de nuevo, se debe tener en cuenta la cifra negra de los datos, por lo que estos suponen una aproximación a la realidad.

Delito	Ene.	Febr.	Marz.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Homicidio	3.964	3.612	4.305	4.263	4.548	4.295	4.255	4.169	4.172	4.384	3.932	4.276	50.175

Tabla 4. Víctimas de delito del fuero común. Nacional, 2022 (Fuente: S. S. P. C.[1])

Así pues, ¿de qué forma se relaciona el delito de homicidio con el narcotráfico? Los cárteles, como organizaciones criminales, utilizan la "narcoviolencia" como un medio para conseguir beneficios en diversas situaciones: enfrentamientos con grupos y cárteles adversarios por el territorio de venta y cultivo, enfrentamientos con la policía, mandar avisos y amenazas ("ajustes de cuentas"), y evitar la distribución de información perjudicial para la organización (dirigido especialmente a los periodistas). Es el uso de la fuerza con la intención de: lesionar, matar, dañar psicológicamente, o privar de beneficios (OMS 1996). Sin embargo, el homicidio también tiene una relación indirecta con el narcotráfico, y es que este primero es una de las consecuencias más graves de las leyes prohibicionistas y radicales que se han impuesto para el control del tráfico y consumo de drogas, como fue "la guerra contra las drogas", las cuales solo han acrecentado el malestar general en las regiones en las que el tráfico ilícito de estupefacientes se ha intensificado; estas legislaciones punitivas tienen numerosas repercusiones violentas, las cuales afectan a los civiles como principales víctimas. Los estados con las mayores tasas de homicidio cuentan con los mayores índices de impunidad, una mayor presencia de actividades relacionadas con el narcotráfico y un índice más elevado de armas de fuego. Por el contrario, los estados con menores niveles de impunidad, de tenencia de armas de fuego y de presencia del narcotráfico en el territorio cuentan a su vez con tasas de homicidio mucho más bajas (González G. Vega M. 2012).

> "…la descomposición social era algo bastante claro. Después, los patrones de criminalidad se van moviendo, de Ciudad Juárez después pasó a otros lugares también en el norte, a otros estados. En la actualidad esta violencia, los asesinatos de mujeres, se ha extendido a todo el país fundamental pero no exclusivamente contra mujeres jóvenes." (La transcripción completa de la entrevista se presenta en el Anexo 2)

Es cierto que donde hay mayores tasas de homicidio a nivel nacional es en las regiones donde existe una rivalidad entre cárteles ya que, al aspirar por el control de territorios y recursos (haciendo referencia no solo a recursos naturales para el cultivo y producción de drogas, sino al favor y el trabajo de las personas que las habitan, tanto civiles como autoridades) despliegan su poder mediante actos violentos para delimitar su propiedad. Esto se debe a que los cárteles no tienen acceso a apartados legales para acordar territorios y productos del mercado, por lo que sus respuestas y acciones están fuera de la ley. Es por esto por lo que, en los últimos tiempos, la ola de violencia de estos enfrentamientos ha crecido, al igual que la iniciada por la guerra declarada contra el narcotráfico en 2006.

> ¿Qué fue lo que pasó cuando Felipe Calderón le declaró la guerra al narco? Que tuvimos mucha más inseguridad, que hubo muchos más muertos, porque antes, si simplemente eran operaciones comerciales, ahora el narco empezó a ser un despliegue de violencia para que vean quién está ganando esta guerra, y ganar. (La transcripción completa de la entrevista se presenta en el Anexo 2)

Esta última se debe a que la idea de la campaña contra las drogas se centraba en la eliminación completa de las mismas, por lo que el objetivo era requisarlas y encerrar a los narcotraficantes. Sin embargo, no tuvieron en cuenta las fuerzas del mercado, la oferta y la demanda, ya que, al reducir la oferta del producto sin reducir a su vez la demanda se produce un aumento del precio, y esto suele provocar la disminución de las ventas. Debido a su naturaleza adictiva y a su persistente consumición a pesar del crecimiento del precio del producto, no es el caso de las drogas. Así sucede el "efecto globo": aumenta la producción de las drogas y la contratación de más traficantes, por lo que aumenta su disponibilidad ya que la droga llega igualmente por otros medios. Por

1 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México.

tanto, la prohibición y la guerra contra las drogas a su vez crean muchos más problemas de los que le asociamos a estas. Un ejemplo de esto sería el aumento de consumo de sustancias puras mucho más fuertes y peligrosas.

Delito de cohecho

> "La construcción de un gobierno honesto, transparente y generador de resultados es una exigencia de la sociedad y un compromiso indeclinable de la actual administración.". (Gobierno de España)

De acuerdo con el artículo 346 del Código Penal de México, el "delito de cohecho", también conocido como "soborno" se entiende como: "…el particular que ofrezca prometa o entregue dinero o cualquier dádiva, a algún servidor público, para que realice u omita un acto, o actos lícitos o ilícitos relacionados con sus funciones."

Esto es, solicitar u ofrecer dinero o servicios a puestos de autoridad públicos a cambio de modificar u omitir alguna de las funciones de su cargo. Por otra parte, el delito de corrupción es aquel cometido por el funcionario o figura pública que acepte dicha dádiva, de acuerdo con los actos de corrupción previstos en el artículo VI.1 del Código Penal Federal, y se castigará con las mismas penas a ambos actores.

Uno de los mayores problemas que afecta a México, a la hora de tomar medidas sobre el narcotráfico, es la falta de confianza en las instituciones del gobierno, dado el alto índice de corrupción; esta práctica tan arraigada beneficia en gran medida al crimen organizado, el cual ha tomado el poder de la nación lentamente, y ha logrado hacer dudar al pueblo del gobierno por las consecuencias negativas de sus decisiones, cuando son los cárteles los que manipulan el poder. No se trata del soborno "tradicional", mediante el que se permiten actividades ilegales como la entrada y salida de cargamentos ilegales de droga o armas. Han extendido la práctica a una especie de "cuota" que pagan para evitar interferencias en el funcionamiento del cártel: no detener a determinados trabajadores de los cárteles, para evitar redadas policiales, para evitar condenas e, incluso, salir de la cárcel. Hacen participe activo al Estado, el cual, dependiendo del poder y capacidad económica que posea, puede otorgar ayuda para defender su territorio frente a otras organizaciones.

> "El exsecretario de Seguridad Pública y antiguo zar antidrogas del país se ha sentado durante tres semanas en el banquillo de los acusados por aliarse y proteger a los carteles que prometió combatir. (…) "Te da la sensación de un narcoestado en México"."
>
> (Camhaji E. 2023. El País)

Todo esto es posible en parte por los grandes avances tecnológicos y el aceleramiento de la globalización, pero uno de los factores principales que facilita la aparición del narcotráfico en esta nación es la capacidad del tráfico ilícito de drogas de penetrar y corromper el sistema político, judicial, económico y social de un Estado. El narcotráfico ha sabido explotar los sectores más debilitados de México mediante amenazas y sobornos entre los funcionarios. De esta forma, la delincuencia organizada se vale del delito de cohecho para hacer funcionar el negocio del narcotráfico, haciéndose codependiente el uno del otro al introducir, gracias al soborno, nuevos peones, como son el Estado y las autoridades, en la actividad delictiva, de las que de dependen los cárteles para poder mantener su ritmo y territorios de producción y venta de drogas.

> "…es otra situación que coloca en riesgo a toda la sociedad, cuando el narco financia campañas políticas, pues obviamente los gobernadores se cuadran con el narco, y no hay políticas específicas para su erradicación. Al contrario, son los llamados "narco gobiernos" y eso deriva en muchos otros delitos, como dices tú, de menor cuantía de menor gravedad, los que son los que están alimentando este gran negocio que es el narco." (La transcripción completa de la entrevista se presenta en el Anexo 2)

Extorsión

> "…quien sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, para obtener un lucro para sí o para otro, o causando a alguien un perjuicio patrimonial." (Código Penal Federal de México)

De acuerdo con el informe referente a la extorsión realizado por la Policía Federal de México, este concepto se entiende como: *"…la delincuencia utiliza la violencia psicológica para intimidar a las víctimas, como, por ejemplo, utilizando agresiones verbales. En otras ocasiones aprovechan la buena fe de las personas para engañarlas. En la mayoría de los casos, los delincuentes eligen al azar a la víctima, utilizando directorios telefónicos, datos personales obtenidos a través de distintas vías e incluso, tomando la información difundida de forma pública en redes sociales por la propia persona."*

Al igual que del delito de cohecho, el narcotráfico se aprovecha de igual forma de la extorsión para lograr sus objetivos empresariales y hacer funcionar el negocio del narcotráfico, desestimando las posibles dificultades que se presenten mediante amenazas, cada vez más practicadas desde principios de siglo. Según los datos recopilados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en la "Encuesta Nacional de Victimización de Empresas de México" la extorsión y el robo,

entre otros, fueron los delitos con mayor incidencia en 2021; en concreto, se cometieron 829.000 delitos de extorsión, denunciados, en ese año en el territorio mexicano.

> ""Yo tenía mi empresa en la zona centro. Un día se presentaron unos hombres, me describieron toda la actividad de mi empresa, sabían toda la película. Me dijeron que en virtud de lo que ganaba, tenía que pagar tantos miles de dólares por mes, directamente con una secretaria que hacía el seguimiento. (…) Yo intenté zafarme, busqué apoyos con amigos que me terminaron diciendo: 'Esto viene en serio, vete ya, te van a matar'. Pensé que lo iba a lograr, pero me levantaron en un estacionamiento. Me liberaron, cerré el negocio, y me desaparecí. (…) O pagas, o te vas, o te mueres"." (Grandmaison R. 2022. El País)

La extorsión tiene dos modalidades: directa e indirecta. En la primera el delincuente se presenta físicamente en la propiedad de la víctima para amenazarle, y comunicarle los requisitos que debe seguir para "colaborar económicamente" con el crimen organizado. Así, realiza un cobro periódico para garantizar la "seguridad" de su establecimiento y familia. Dicho cobro acaba contribuyendo a los fondos económicos de otras actividades criminales, como el narcotráfico en el caso de estudio.

En la segunda modalidad, la extorsión indirecta tiene seis versiones, según el informe referente a la extorsión realizado por la Policía Federal de México, y es frecuente el uso de llamadas por teléfono:

Premio. La víctima recibe una notificación trampa sobre un premio puede obtener a condición de un depósito bancario inferior al precio del premio por parte de la víctima.

- Secuestro virtual de un familiar. Se avisa de que tienen a un familiar secuestrado y le retransmiten la grabación de una persona llorando para luego exigir una cantidad de dinero a cambio de liberarle sin daño alguno.

- Familiar proveniente del extranjero detenido. La organización se hace pasar por un familiar lejano de la víctima para que esta le ayude económicamente porque se encuentra detenido.

- Amenaza de muerte o secuestro. La víctima recibe una llamada en la que se le avisa de que está siendo vigilada y que, a menos que deposite cierta cantidad de dinero en un lugar determinado, alguno de sus familiares será secuestrado o asesinado.

- Amenaza de supuestos funcionarios. La víctima recibe una llamada de un supuesto funcionario que tiene a un familiar, de esta, detenido y le ofrece la opción de liberarlo antes de encarcelarlo a cambio de una cuantiosa cantidad de dinero.

- Deudas contraídas. Una víctima al azar recibe una llamada en la que le avisan de que, debido a ciertas deudas no saldadas, le van a embargar, aunque puede abonar la cantidad indicada en ese momento y se retiraría el anuncio de embargo.

Todos estos formatos de extorsión benefician al crimen organizado tanto directa como indirectamente y, por ende, contribuyen a que el narcotráfico siga en funcionamiento, en concreto mediante la extorsión directa que realizan los cárteles de México en sus territorios, consiguiendo así tener el control sobre estos.

Tráfico de armas

> "El Índice global de crimen organizado 2021 de GI-TOC sitúa el tráfico de armas como el tercer mercado criminal más predominante a nivel mundial." (Vázquez del Mercado G. 2022)

El tráfico de armas es un negocio muy lucrativo ya que las armas de fuego, en concreto las más pequeñas como los revólveres, resultan muy fáciles de ocultar e intercambiar para el crimen organizado; este delito alimenta y financia, a su vez, a otros tipos de delitos de mayor gravedad, como por ejemplo el narcotráfico (Interpol). Estos cargamentos ilícitos promueven la existencia y crecimiento del crimen organizado (Vázquez del Mercado G. 2022). En la actualidad existen dos tratados que administran el comercio ilícito de armas a nivel internacional: el "Protocolo sobre armas de fuego", el cual complementa a la "Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional", y el "Tratado sobre el Comercio de Armas". En ellos se busca la cooperación internacional para luchar contra el tráfico de armas y sus efectos en la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico (ONU 2016).

> "El país (México) tiene una tasa de homicidios de 28 por cada 100.000 habitantes desde hace cuatro años. Casi seis de cada diez se cometen con un arma de fuego. En 2019 era más probable que un mexicano muriera a manos de una pistola fabricada en EE. UU. que un estadounidense." (Beauregard L. 2022. El País)

La realidad es que México ha registrado una cantidad mayor de fusiles de procedencia ilegal que otros países de América Latina y el Caribe (UNODC, 2020). Esto se debe, principalmente, a las ventas ilegales de armas por parte de los 11 principales fabricantes en Estados Unidos, los cuales no frenan su actividad ante los tiroteos masivos, suicidios o asesinatos que cometen diariamente los cárteles del narcotráfico, beneficiados por este negocio. Ciertos organismos como el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública calculan que en México hay alrededor de 15 millones de armas

ilegales (Nájar A. 2019. BBC News). El delito del tráfico de armas es una problemática que enfrenta a México y Estados Unidos en muchos aspectos; desde 2004, Estados Unidos ha eliminado la prohibición de venta de fusiles de asalto y armas semiautomáticas, lo cual se relaciona con el incremento de homicidios y violencia (tal como se refleja en la Gráfica 2.) que se ha dado en el territorio mexicano, a causa de la tenencia de esas armas por parte del crimen organizado y, sobre todo, los cárteles. Esto se debe a que la guerra contra las drogas y entre los distintos cárteles de narcotráfico también ha incrementado la demanda de armas. Sin embargo, los accesos legales e ilegales a este producto están muy asociados, ya que uno se vale del otro. En el territorio mexicano más cercano a Estados Unidos se han detectado innovadoras estrategias de "triangulación" de una nación a la otra, haciendo que un país intermediario de la zona del Caribe o centro América actúe como zona de tránsito hacia México, donde los receptores son organizaciones criminales (Kessler G. 2015).

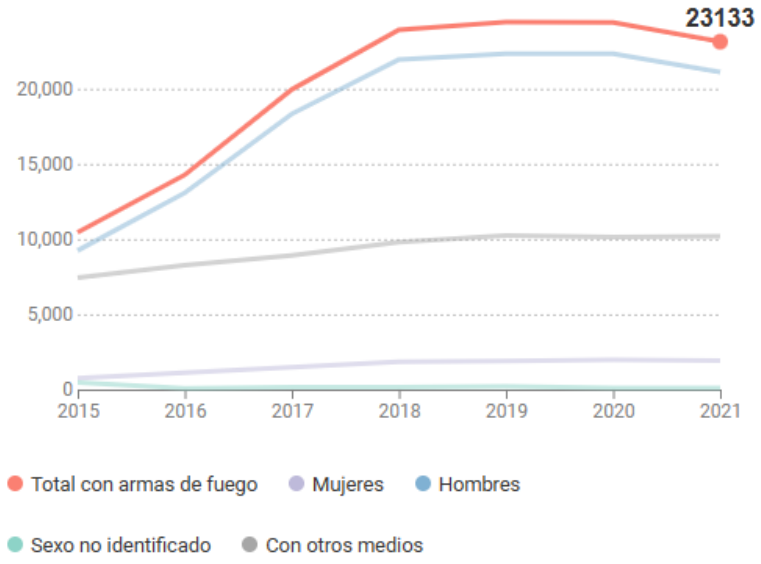

Gráfica 2. Homicidios con armas de fuego en México en 2021 (Fuente: Programa de Seguridad Ciudadana)

"Entre 2015 y 2021 en México hubo un incremento de 120% en los homicidios cometidos con armas de fuego -mientras que los homicidios con otros medios aumentaron 37%-, de las cuales 70% proceden de Estados Unidos." (Storr M. 2022. Programa de Seguridad Ciudadana)

De esta forma, el tráfico de armas esta correlacionado con el narcotráfico dado que contribuyen a agitar la narcoviolencia en México, incrementando los enfrentamientos entre los cárteles por el control del territorio y el mercado; además, beneficia a la ramificación de las actividades delictivas e impulsa la lucha por la hegemonía de las organizaciones criminales. Por último, tiene efectos negativos en los enfrentamientos de las fuerzas del crimen con las fuerzas del orden, dada la evidente desigualdad armamentística entre los dos bandos.

"Una amiga mía que trabaja en el ejército me decía "es que no podemos ganarle al narco porque ellos tienen mejores vehículos que nosotros y tienen mejores armas que nosotros". Es increíble, mejores armas que el ejército. Es poque obviamente reciben financiamiento, es algo global, no es algo que esté ocurriendo en México o en una determinada localidad. Entonces realmente eso es un problema mayor." (La transcripción completa de la entrevista se presenta en el Anexo 2)

Robo

"…mayor desigualdad está asociada con mayor tasa de robo. (…) La pobreza, por otro lado, está negativamente relacionada con la delincuencia." (Willy W. Cortez y Áurea E. Grijalva Eternod 2021)

Se habla del delito de robo cuando un individuo o grupo se apoderan de unos bienes o derechos ajenos mediante la fuerza o la intimidación; la diferencia con el hurto es la acción intimidatoria que requiere el robo para conseguir un bien, al contrario de la sustracción realizada en el hurto. Este crimen no es el resultado directo de la alta tasa de pobreza existente en México, sino por el alto índice de desigualdad de la nación de estudio. De acuerdo con el informe Regional de Desarrollo Humano 2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 2021, México se ha posicionado como uno de los países del continente americano con mayor porcentaje de desigualdad, esto se debe a que sólo el 10% de la población concentra un 59% de los ingresos del país, y el 1% agrupa un 29% de los ingresos (Pérez M. 2021).

"El PNUD también señaló que actualmente, 70% de la población en México cree que el país está gobernado en beneficio de los intereses de unos pocos y no por el bien de todos." (Pérez M. 2021. El Economista.)

Dentro del ámbito del narcotráfico, se deben distinguir dos

objetivos principales del robo por parte de los cárteles, ya que se valen de este delito para recaudar fondos y financiar el resto de las actividades delictivas a las que se dedican, además de marcar de esta forma una figura de poder y control sobre los bienes de la población. El primero se podría denominar robo a "pequeña escala", estos robos estarían dirigidos a establecimientos y alojamientos privados, e individuos, de los cuales podrían sustraer cuantiosas cantidades de dinero u objetos valiosos de los que podrían aprovecharse.

El segundo objetivo se trata del robo de combustible, cada vez más practicado en estas últimas décadas. Uno de los motivos principales fue el comienzo de la "guerra contra el narcotráfico" iniciada por Felipe Calderón, lo cual impulsó a los cárteles a diversificar sus fuentes de financiación, aumentando, consecuentemente, su resistencia a las fuerzas policiales (Montero J. 2016). Además, se debe tener en cuenta la evolución tecnológica del último siglo, que les ha permitido ramificarse en sectores nunca antes explotados. La metodología del robo de combustible es compleja, sin embargo, el número de tomas detectadas desde 2004 no ha dejado de crecer; los cárteles han variado los modelos de sustracción del combustible, actualmente se puede distinguir el robo de pipas (secuestro de camiones cisterna con el combustible) y el robo directo en oleoductos (sustracción en los propios "pozos"). Gracias al robo del combustible, la criminalidad organizada consigue grandes ingresos que les permiten seguir operativos a pesar de las dificultades legales presentadas en el narcotráfico. Por último, cabe destacar que la corrupción favorece a la existencia de esta actividad, y a su expansión por el territorio mexicano (Montero J. 2016).

Minería ilegal

> "Mientras que el narcotráfico sigue siendo una amenaza dominante a la seguridad nacional y regional, otro tipo de crimen transnacional ha ido aumentando sus dimensiones y su operación en los últimos años, llegando a conformarse como una nueva fuente de financiación de los grupos criminales y al margen de la ley, este es la minería ilegal." (Ocampo Rodríguez D. I. 2015)

Se entiende como "minería ilegal" a la actividad ilícita con fines lucrativos en la que se utilizan irregularmente los recursos naturales de determinadas regiones, y que en algunas naciones del centro y sur del continente americano han provocado un crecimiento de las organizaciones criminales, ya que estas ven dicho delito como una prolífera fuente de ingresos (Ocampo Rodríguez D. 2015). Su paulatino uso también se debe a numerosas variantes que aquejan el territorio de estudio; concretamente, influyen la existencia una población vulnerable que ve esa oferta laboral como su única salida económica, la existencia de enfrentamientos paramilitares o grupos criminales y una gradual demanda externa de minerales específicos, como el oro, la plata y el cobre (Ocampo Rodríguez D. 2015).

> "¿Por qué un cártel de narcotráfico se dedica a la minería? Una de las respuestas es la ganancia que genera, especialmente ante la demanda internacional –y mexicana- de algunos minerales. Los Templarios, por ejemplo, obtienen en promedio unos US$15 por cada tonelada de mineral de hierro exportado a China desde Michoacán, según el comisionado Castillo." (Nájar A. 2014. Minería, el nuevo negocio de los cárteles mexicanos. BBC News)

Una de las consecuencias de la "guerra contra las drogas" iniciada por Estados Unidos a finales del siglo XX fue el que se viese a la minería ilegal como una fuente rentable de recursos y ganancias en naciones como México y Colombia; esto ha empujado a los cárteles a invertir en este mercado ilegal. En la última década, la intervención de los grupos criminales en la explotación minera mexicana ha crecido gradualmente; este mercado se ha expandido, traspasando las fronteras y vendiendo al mejor postor los productos adquiridos ilícitamente. En cuanto al modus operandi llevado a cabo en la minería ilegal destaca el "robo hormiga", cuyo caso más sonado hasta la fecha se ha llevado a cabo en la petrolera Pemex[2] (a pesar de que este no es un ejemplo de minería ilegal, la estrategia llevada a cabo es la misma) lo cual desencadenó la primera gran crisis del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador (Quintana M. 2019).

> "En la zona norte y la del Golfo de México, cárteles tan relevantes como el de Los Zetas y el del Golfo conformaron una alianza -llamada La Compañía- para robar condensado de gas a lo largo de toda la Cuenca de Burgos. (…) indicó que muchos empleados trabajaban voluntariamente para el narcotráfico, pero otros tantos eran también amenazados." (Quintana M. 2019. La Vanguardia)

Asimismo, se distinguen diversas formas de las que se vale el narcotráfico y el crimen organizado de este delito, dando uso también de algunos crímenes ya mencionados. En primer lugar,

2 La sustracción ilegal del combustible se inició en los años 80, con los ejecutivos de Pemex como principales responsables, y los empleados secundariamente debido a un efecto en cadena. Durante el mandato de Vicente Fox (2000-2006) el crimen organizado comenzó a involucrarse, y ha permanecido en activo durante el gobierno de Felipe Calderón y los venideros.

los narcotraficantes extorsionan a funcionarios de alto nivel de la industria minera para facilitar el robo de manufactura. Estos controlan todo el proceso de extracción mineral, obligando a los trabajadores a pagar "cuotas" por cada tanda de productos que extraen, al igual que al resto de trabajadores de la industria relacionados (contratistas, ejecutivos…etc.), exigiéndoles unos beneficios en sus respectivas funciones. Explotan y amenazan a los mineros para tener una mano de obra de poco coste. Dan uso a los barcos petroleros para el transporte ilícito de drogas; y, finalmente, utilizan estas empresas para el lavado de dinero de otras actividades ilícitas relacionadas. La problemática principal es que los cárteles amenazan con la seguridad de la empresa, los empleados y los clientes, colocando a la industria minera en una situación muy delicada. Este ataque a la estabilidad se ha dado en mayor medida en las zonas en las que el narcotráfico ha experimentado una bajada de los ingresos de la venta ilícita droga.

> "La minería no es el primer negocio que Los Caballeros Templarios corrompieron en Michoacán. Hay indicios de que también han infiltrado (cuando no controlado) la producción de carne, los cultivos, la tala de árboles (…) La extracción de hierro no es la única actividad "alterna" al tráfico de drogas de la mafia local, pero sí es una de las más lucrativas." (Calderón V. 2014. El 'narco' se expande a la minería. El País)

Retroalimentación, codependencia e influencia de los delitos subsecuentes con el narcotráfico

> "La delincuencia organizada transnacional no queda estancada; antes bien, es una industria siempre cambiante que se adapta a los mercados y crea nuevas formas de delincuencia." (UNODC)

Una vez vistos los principales delitos subsecuentes del narcotráfico seleccionados para el caso de estudio y el concepto del narcotráfico, en este apartado se plantea que este último y las medidas legales impuestas para su control influyen en el crecimiento de la delincuencia subrogada. Su dependencia en el narcotráfico se debe a que este delito les ha dado el poder económico y territorial para actuar previamente obtenida mediante el mismo, además de que es el que ha impulsado el crecimiento de los demás; sin su modelo de organización, de negocio…etc., no habrían prosperado como los datos indican. La importancia de los delitos subsecuentes reside en que, al sufrir dificultades en la práctica del narcotráfico, estos actos ilícitos sirven como fuente suplente o auxiliar de ingresos para los cárteles. A raíz de esta relación, se propone que el narcotráfico también depende de los delitos subsecuentes, estableciéndose así una retroalimentación entre ambos.

Factores criminógenos

> "…no hay factor único que orille a la criminalidad, la diversidad, interacción y dinámica, constituyen elementos decisivos para la formación de la conducta criminal." (Hikal W. 2009)

Los factores criminógenos son todas aquellas circunstancias que favorecen e influyen en la modelación de las conductas de los individuos desarrollando así comportamientos antisociales, que determinamos como criminales (Enderica C. A. 2020). En términos generales, estos factores se clasifican en dos grupos: los exógenos y los endógenos. Los primeros son todas aquellas causas que tienen lugar en el exterior de la persona, es decir, estímulos externos; pueden referirse al ambiente natural (el clima de una región), a los ambientes artificiales diseñados por el ser humano (barrios o ciudades), y a los espacios físicos. Por otra parte, se entiende por factores endógenos como las circunstancias internas que condicionan al individuo a actuar de forma asocial (Enderica C. A. 2020). En esta investigación se tendrán en cuenta numerosos factores criminógenos exógenos (medio físico, factores espaciales, sociales y culturales) que se dan en: la ubicación geográfica, la reacción social y la estrategia organizacional referente al narcotráfico y sus delitos subsecuentes en México, ya que estos elementos han promovido en gran medida la perduración de estas actividades delictivas.

Ubicación geográfica

México está ubicado en una región donde convergen numerosas rutas de migración, tráfico de armas, trata de personas y narcotráfico; situado entre Estados Unidos y Guatemala, este país divide el continente americano, convirtiéndose así en la única vía terrestre para cruzar de Norteamérica a Sudamérica, facilitando al mismo tiempo la llegada a Europa. Las principales rutas de narcotráfico son: la ruta del Golfo (que va en paralelo al Golfo de México, partiendo desde la frontera con Guatemala hasta la de Estados Unidos), la ruta del Pacífico (que comienza en la frontera con Guatemala, llegando hasta la de Estados Unidos por la orilla oeste del país, aunque ha sido obstruida por las autoridades), y la ruta del Centro (que empieza en la frontera con Guatemala y atraviesa el centro del país hasta el límite con Estados Unidos, pasando por Ciudad de México) (Montenegro L. E. Durán P. A. 2008). Son los mismos caminos que usan los migrantes para llegar a Estados Unidos, incluyendo una nueva denominada como el tren de "la Bestia" (la Sexta 2017); de esta

forma, y teniendo en cuenta la asiduidad de las organizaciones criminales en estas vías, se convierten también en lugares donde captar a personas para la trata e, incluso, para convertirlas en "mulas" para el narcotráfico. En cambio, las ubicaciones de tráfico de armas son menos conocidas y se dan en la frontera con Estados Unidos, teniendo como receptoras las localidades mexicanas más cercanas al límite con el estado de Arizona, dado que es el principal vendedor de armas ilegales a México (Beauregard L. P. 2022).

En cuanto al "medio físico", de acuerdo con la criminología ambiental, este influye en las actitudes criminales, dado que la criminalidad se centra en lugares específicos de la región, teniendo en cuenta su ambiente natural o artificial. Esto se debe a que estas ubicaciones cuentan con una serie de características que propician la comisión de los delitos. En el caso del tráfico de armas, se debe a su cercanía con uno de los países con mayor producción de armas de fuego y el creciente índice de violencia e inseguridad del país, que empuja tanto a los habitantes como a los criminales a participar en ese mercado. La trata de personas crece gracias a las múltiples rutas internacionales de las que consta el país y de la inseguridad y necesidad de sus habitantes, que son engañados u obligados a convertirse en víctimas de dicho delito; el narcotráfico se beneficia de las calidades óptimas para el cultivo de drogas de la región, las áreas bajo la corruptela para la compraventa, y la cercanía con países como EE. UU. para la criminalidad y el transporte transnacionales con este y Europa. Los cárteles se benefician de la minería ilegal mediante las excavaciones de la región, al igual que de los pozos de petróleo para el robo de combustible.

Reacción social

> "Hay una cosa que me gustaría señalar, en México, al igual que en otros países americanos, hay una profunda desigualdad. Hay mucha desigualdad social, cuando veo estadísticas de países… gente muy rica y una gran cantidad de personas que viven en la pobreza. Entonces, una persona que vive en la pobreza fácilmente puede ser captada…" (La transcripción completa de la entrevista se presenta en el Anexo 2)

En el ámbito sociocultural de México existe la "narco cultura" (Villatoro C. 2013), los cárteles la usan como herramienta para influenciar en la sociedad, dando una nueva interpretación a dicho delito. En ciertas zonas de México el narcotráfico es la principal y única fuente de ingresos y "salida laboral" de los habitantes, y así comienza a normalizarse en la población; además, han construido una imagen del capo de la droga como una figura "magnánima" y "poderosa" que lo convierte en un modelo a seguir para los jóvenes y necesitados.

> "Entonces creo que, además de la prevención, tenemos un problema de una profunda desigualdad social; mientras existan estos altos índices de pobreza, la gente seguirá siendo vulnerable. Para cualquier tipo de trabajo. Empiezan a tratar a las personas como mulas, así empiezan. Muchos jóvenes son muy vulnerables, y además dicen "ya sé que me pueden agarrar, o muero de hambre o muero en la cárcel"." (La transcripción completa de la entrevista se presenta en el Anexo 2)

La desigualdad es un pilar fundamental para la captación del narcotráfico ya que, para las personas, representa un trabajo que da dinero fácil y permite ascender socialmente, mientras que para los cárteles son peones baratos para la producción y compraventa de droga. Los narcotraficantes aprovechan los puntos débiles de la población en su beneficio: educación deficiente, riesgo de pobreza, corrupción en las instituciones públicas y desempleo. De esta forma, y con la esperanza de involucrarse en un círculo temido, comienzan su carrera criminal (García Montoya L. 2021).

> "La gente se siente insegura al transitar en la calle, no estoy tan segura de que haya una asociación de la sensación de inseguridad con la presencia del narco. En muchos casos, no solamente los capos de las organizaciones criminales sino algunos miembros de las mismas de menor cuantía hacen algo para sus pueblos (…) son benefactores de sus comunidades. (…) los grupos de narcos se deslindan de asesinatos, de masacres, dicen: "no, nosotros solamente estamos comprando y vendiendo mercancía, sino la quieren consumir no nos compren." y no es así, entonces creo que hay una falsa percepción." (La transcripción completa de la entrevista se presenta en el Anexo 2)

En cuanto a los "factores sociales", hacen referencia a la influencia que posee el medio social en las personas, es decir, factores como la sociedad, las crisis, la desigualdad social…etc. (Enderica C. A. 2020). Como ya se ha explicado, al estar rodeados de malestar e inseguridad, aceptar o participar en delitos como el delito de cohecho y la extorsión se ha normalizado en México. Al estar tan presente el narcotráfico, también se presenta como una opción válida muy común para ganar dinero y conseguir una relativa protección, al igual que para participar en delitos subsecuentes que puede solicitar el cártel una vez dentro: el homicidio, el robo, el tráfico de armas, la trata de personas y la minería ilegal. Por otro lado, los "factores culturales" se definen como los ideales que ha creado el ser humano para la perduración de la sociedad

y la persona en si misma: los valores, las costumbres, las creencias...etc. La subcultura criminal se da en las clases sociales más desfavorecidas, que buscan delinquir para ascender económica y socialmente (Enderica C. A. 2020). Este es el caso de la "narco cultura".

Estrategia organizacional

El narcotráfico es un negocio que permanecerá en activo siempre que haya oferta y demanda. La criminalidad organizada se conforma a partir de la economía informal criminal, un conjunto de actividades ilegales, cuyo registro no llega a las estadísticas oficiales. Este estudio se enfoca en la "narco economía" (Sepliarsky Gómez L. 2018). El tráfico ilegal de drogas es un fenómeno variable, multidimensional y transnacional, lo cual lo hace tremendamente complejo, pero una vez comprendido el engranaje del narcotráfico, se percibe la capacidad que posee para infiltrarse en la sociedad y el flujo de la demanda y oferta de estos productos (Sepliarsky Gómez L. 2018). Dicha actividad funciona en tres planos distintos: el macro (conformado por organizaciones o redes con conexiones internacionales), el meso (circuito de tráfico entre estados fronterizos, se enfoca en el potencial regional según sus áreas geográficas y el tipo de sustancias cultivadas en las mismas), y el micro (se concentra en los puntos más relevantes del meso) (Sepliarsky Gómez L. 2018). Al tener constar de tal dinamismo, no solo el modelo de organización y negocio se transforma, sino, también el modelo de tráfico, para evitar la detección de las operaciones (Sepliarsky Gómez L. 2018). Este tipo de mercado surge a raíz de la existencia de una demanda insatisfecha de bienes y servicios ilícitos (Sepliarsky Gómez L. 2018), los cuales están prohibidos por sus consecuencias negativas a nivel social y económico. La adicción que generan las drogas supone un elemento esencial para la demanda de este producto; a pesar de que se cree que a largo plazo el consumo global disminuirá si el aumento de precios permanece, ya que los consumidores dependientes apenas podrán financiar su consumo (Sepliarsky Gómez L. 2018), el índice de criminalidad y violencia de estos sectores marginados crecerá teniendo en cuenta que los consumidores optarán por medios ilícitos como delinquir con tal de conseguir el dinero necesario para la compra de los estupefacientes. Esto incluye unirse al propio cártel, beneficiando una vez más al narcotráfico.

El narcotráfico perdura debido a la existencia de grupos que se atreven a ignorar la ley y las sanciones consecuentes. Los cárteles se configuran geográficamente como una organización descentralizada, el cual se fracciona en pequeños sectores o "feudos"; dada la falta de estructura clara en estas organizaciones, es muy complejo su seguimiento y control. Esto les beneficia a la hora de operar y blanquear el dinero. La estructura interna de los cárteles es piramidal: en la base se encuentran los "camellos" o vendedores (por lo general jóvenes o marginados que quieres dinero fácil o saciar su adicción), seguidos por los sicarios (encargaos de controlar a los primeros y de eliminarlos en caso de que posean información comprometedora), por encima está el operador financiero (se encarga de lavar el dinero e invertirlo en nuevas actividades), los "lugartenientes" (que controlan determinadas regiones y su funcionamiento), y por último el capo (jefe supremo y el que se lleva la mayor parte de las riquezas).

Los "factores espaciales" se basan en la percepción que posee la persona sobre el medio que le rodea, en el que se desarrolla, e influye en la conducta humana (Enderica C. A. 2020). Los carteles han sabido dar uso de la situación social, política y económica de México, beneficiándose de sus debilidades y de la falta de control y políticas reguladoras en torno al comercio de estupefacientes. Por otro lado, se esfuerzan en crear un ambiente positivo a su favor de cara a la población atendiendo a la misma cuando el Estado no puede hacerlo. De esta forma, pone a la opinión pública de su lado. Además, la región donde se ubica México tiene el clima perfecto para el cultivo de sustancias, al igual que la ubicación geográfica y la condición social y políticas ideales para la práctica de sus delitos subsecuentes, motivados por la percepción positiva de los civiles hacia el narcotráfico y la percepción negativa de los mismos hacia el gobierno.

> "Entonces, todo el mundo sabe que el señor X está en el narco, pero él fue el que construyó la plaza, el que puso banquitas, y el que le dio dinero a la iglesia, o sea son benefactores de sus comunidades." (La transcripción completa de la entrevista se presenta en el Anexo 2)

Análisis de datos

> "Aunque el negocio de la droga es volátil y depende de la demanda del momento, México ha podido consolidarse por el incremento de consumidores y a la formación de cárteles, que evidencian acciones violentas, ante la lucha por nuevos territorios y rutas, por parte de quienes quieren controlar el negocio en su totalidad." (Montenegro L. E. Durán P. A. 2008)

Como se ha visto en el apartado anterior, el medio físico y los factores espaciales, sociales y culturales están presentes en la localización de estudio, al igual que se reflejan en la reacción social y la estrategia organizacional del crimen organizado en la misma región, por lo que los cárteles les dan uso para cometer

todo tipo de delitos, tales como el narcotráfico y sus delitos subsecuentes, y salir indemnes. Asimismo, dado que los cárteles han desarrollado otras fuentes suplentes o auxiliares de ingresos al margen del narcotráfico, estas organizaciones mantienen un alto grado de resiliencia.

La medida de militarización que fue la "guerra contra las drogas", impuesta por el gobierno mexicano en 2006, dio pie al crecimiento del índice de violencia en el país, haciendo que los delitos subsiguientes especificados en este trabajo aumentasen ya que, para los cárteles, suponían una serie de actividades lucrativas sustitutivas al tráfico de drogas. Este incremento sucedió por la estrategia usada por el crimen organizado y su adaptación a las nuevas prohibiciones. De acuerdo con el informe Índice de Paz México 2022 realizado por el Instituto para la Economía y la Paz, desde el año 2015, la tasa nacional de crímenes por parte de la delincuencia organizada se ha incrementado un 48,1%. Los delitos más denunciados fueron la extorsión y los delitos relacionados con el narcotráfico; estos últimos han hecho crecer la tasa nacional de crímenes cometidos por la delincuencia organizada en los últimos años (Instituto para la Economía y la Paz 2022).

> El aumento de la actividad de la delincuencia organizada en todo México sigue a la fragmentación de las principales organizaciones delictivas desde el comienzo de la guerra contra las drogas y el arresto o ejecución de los líderes de los principales cárteles. (Instituto para la Economía y la Paz. Índice de Paz México. 2022)

Teniendo esto en cuenta, las consecuencias hasta el momento se han reflejado en la proliferación de organizaciones criminales de menor tamaño, fruto de la fragmentación de cárteles, lo que las hace más difíciles de controlar; por otro lado, los cárteles se han expandido a nuevos territorios, creando nuevos enfrentamientos entre grupos y acrecentando el nivel de inseguridad de la población; por último, se han visto empujados a diversificarse en cuanto a las actividades delictivas, como se ha explicado a lo largo del trabajo, con la esperanza de aumentar de manera fácil y rápida sus ingresos.

Otra ventaja aparente para el crimen organizado es la ausencia de medios de los países que conforman el centro y el sur del continente americano para luchar contra la industria del narcotráfico de forma efectiva. Además de dificultades económicas y políticas, también destacan las dificultades en el área de la investigación, ya que México posee una cifra negra desmesurada con relación a las denuncias por delito.

> "De los delitos reportados en 2021, solo el 10.1% fueron denunciados ante el ministro Público o la Fiscalía estatal, porcentaje que es similar al 2020. La cifra negra corresponde a 93.2% de los delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación. Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades destacan (…) desconfianza en la autoridad, con 14.8%." (2022. Expansión Política)

Conclusiones

> **"El crimen organizado (…) organizaciones criminales creadas con el propósito expreso de obtener y acumular beneficios económicos a través de su implicación continuada en actividades predominantemente ilícitas y que asegure su supervivencia, funcionamiento y protección mediante el recurso de la violencia…" (Romero Ortiz M. V. López J. L. 2013)**

Miedo. Inseguridad. Desesperanza. Abandono. Estos son algunos de los términos a los que recurrimos cuando planteamos los efectos y consecuencias del narcotráfico; cuando nos ponemos en la piel de las personas que sufren de primera mano este infierno rutinario en países como México, Colombia o Afganistán; cuando entendemos que ni siquiera la potestad de los gobiernos puede garantizarles una vida fuera del terror. Más allá de los daños causados a nivel ambiental, como son la contaminación y la deforestación consecuentes de este crimen, el daño social y económico que el mercado ilegal de drogas promueve es, sin duda, uno de los mayores problemas a los que se ha enfrentado y encara la sociedad de un tiempo a esta parte. Sin embargo, otra de las consecuencias que ha tenido el narcotráfico al verse cercado por las legislaciones prohibitivas, impuestas con la esperanza de reducir la compraventa y el consumo, es su diversificación delictiva, que supone, a su vez, el aumento del índice de comisión de estos nuevos delitos.

A lo largo de este trabajo se ha determinado que la delincuencia subrogada del narcotráfico en la región de México se basa en los delitos "secundarios" en los que han invertido los cárteles una vez que se les comenzó a inhabilitar en el ámbito criminal del narcotráfico con la propuesta de "guerra contra las drogas" que impulsó el presidente Felipe Calderón en 2006. Tras un detenido análisis de los alicientes que presenta dicho crimen, su origen y su marco legal, podemos afirmar que hemos obtenido una explicación empírica del concepto del tráfico ilícito de drogas, situándolo como una de las actividades más lucrativas económicamente, tanto en el plano legal como ilegal, a nivel mundial. Por otro lado, se ha definido el concepto de la delincuencia subrogada, en este caso del narcotráfico en la región geográfica de México.

Los delitos seleccionados han sido: la trata de personas, el acoso selectivo (concretamente a los profesionales del periodismo), el homicidio, el delito de cohecho, la extorsión, el tráfico de armas, el robo

y la minería ilegal; y, además de haber sido destacados por la influencia y codependencia directa que tienen algunos con el narcotráfico (la trata de personas, el tráfico de armas, el robo y la minería ilegal), otros también han sido elegidos por los beneficios que han aportado en el ámbito social y cultural a la hora de controlar la información, el territorio y a la población (el acoso, el homicidio, el delito de cohecho y la extorsión). De esta forma, se ha explicado cómo el narcotráfico ha influido en el crecimiento de cada uno de ellos, al igual que también se ha demostrado como estos delitos subsiguientes promueven económicamente la perduración del narcotráfico y la estructura interna del crimen organizado. Por último, se ha establecido que existen factores criminógenos (ubicación geográfica, reacción social y estrategia organizacional) que ayudan a qué, tanto la delincuencia subrogada, como el narcotráfico, mantengan las condiciones idóneas para su prolongación en el tiempo.

Por consiguiente, se asocia al narcotráfico con su delincuencia subrogada como motivo de su origen, su desarrollo y el incremento en las cifras de denuncias en los delitos mencionados en las últimas décadas. Recíprocamente, también podemos apreciar el hecho de que esa ayuda "lateral", que suponen los delitos subsiguientes, también implica la perpetuación del narcotráfico, ya que los beneficios armamentísticos, económicos, culturales, sociales y territoriales que estos aportan, además de los factores criminógenos que conforman y de lo que se aprovechan los cárteles, mantienen a flote el negocio primario que fue el tráfico ilícito de drogas de estas organizaciones criminales. Se demuestra así la influencia y retroalimentación que tienen el narcotráfico y su delincuencia subrogada, y viceversa; y, por ende, se puede concluir que la existencia de ambos conceptos depende entrambos.

El estudio y análisis objetivos de las problemáticas a las que nos enfrentamos son la única salida para hallar una solución efectiva a las mismas. El fenómeno del narcotráfico y sus actividades subsiguientes se involucran en las áreas sociales, económicas, políticas e internacionales. Poniendo en riesgo la integridad de las personas, el orden público, las instituciones, la estabilidad entre los agentes económicos e incluso el medioambiente, se han convertido en una amenaza acuciante que, más que medidas reactivas como la mayor parte de las propuestas, necesitan de estudios, análisis y decisiones desde la perspectiva de la prevención nacional e internacional. Por consiguiente, propondría iniciar nuevas líneas de investigación en el área de estudio de la Economía, para así comprender en profundidad el funcionamiento del modelo de negocio del crimen organizado, más concretamente los cárteles de droga, con el fin de llegar a una de las bases que lo estructuran, y en la que se ha hecho poco inciso debido a su naturaleza cambiante: su financiación.

Por otra parte, incluiría propuestas de investigación para el área de la Sociología con la intención de que se centrasen en el estudio de las consecuencias sociales que tienen los cárteles, más allá de la adicción de los consumidores, centrándose en las necesidades económicas de la población media, que se ve empujada a trabajar con y depender de estos grupos criminales, fruto de la desigualdad de la sociedad. Por último, y con la esperanza de profundizar en el ámbito de la prevención, además de volver a replantear las legislaciones ya aplicadas en este ámbito, incluiría nuevas líneas de investigación para el área de estudio de la Criminología. Dicha ciencia multidisciplinar engloba ramas de conocimiento de las anteriores áreas de estudio, además de muchas otras, haciendo de esta disciplina un pilar fundamental para la resolución eficaz de incógnitas como la del caso de estudio. Más concretamente, propondría la perfilación criminal de sujetos más proclives a ser admitidos en los cárteles; el estudio de la estructura interna de los grupos criminales y el efecto en esta de la erradicación de los trabajadores de menor nivel; e, incluso, estudiaría el efecto de una mejora en la educación secundaria en México, además de reducir el coste de esta, promoviendo así un nivel de vida más accesible para las familias y evitando que las personas más jóvenes abandonen sus estudios a tan temprana edad, entre otras.

Mediante este ensayo, además de haber demostrado la veracidad de la hipótesis expresada sobre la retroalimentación y codependencia de las actividades ilícitas de los carteles de México en las diversas áreas mencionadas, he tenido la oportunidad de aplicar múltiples conocimientos y métodos propios de la Criminología, comprendiendo así la vasta extensión de información y educación a la que nos permite acceder esta área de estudio. Gracias a este trabajo me he percatado de la importancia real de la figura del criminólogo, no solo en España, sino a nivel internacional, pudiendo aportar yo misma, como criminóloga, una perspectiva que ha englobado en su totalidad la parte social, económica, política y cultural de un delito con tanta relevancia como es el narcotráfico.

BIBLIOGRAFÍA

MONOGRAFÍAS

Enderica C. A. (2020). Factores criminógenos que inciden en la reincidencia de los sentenciados en delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización. Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR.

Montero J. (2016). El robo de combustible en México en el contexto del narcotráfico: Una vía alternativa de financiación. Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Velasco O. C. (2010). La evolución del Narcotráfico en México.

ARTÍCULOS Y REVISTAS

Acero González, Á. R., Escobar-Córdoba, F., & Castellanos Castañeda, G. (2007). Factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil. Revista colombiana de psiquiatría, 36(1), 78-97.

Aguilar Rivera J. A. (2014). Grandes expectativas: la democracia mexicana y sus descontentos. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 59(222), 19-50.

Cardinale M. E. (2018). El narcotráfico en la historia de las relaciones internacionales contemporáneas. Relaciones Internacionales, (37), 95–120. Universidad Autónoma de Madrid.

De la Torre M. I. Navarrete Escobedo D. (2018). Turismo y narcotráfico en México. Estudios y perspectivas en turismo, 27(4), 867-882. Fernández Riquelme S. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales. LA RAZÓN HISTÓRICA. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas.

Galindo M. (2005). El capitalismo criminal, fase superior del imperialismo. Revista: Mundo siglo XXI.

García Montoya L. (2021). Factores criminógenos en jóvenes y su integración en la delincuencia organizada. Biolex, 13.

González-Pérez, G. J., Vega-López, M. G., Cabrera-Pivaral, C. E., Vega-López, A., & Muñoz de la Torre, A. (2012). Mortalidad por homicidios en México: tendencias, variaciones socio-geográficas y factores asociados. Ciência & Saúde Coletiva, 17, 3195-3208.

Hikal W. (2009). Los factores criminógenos exógenos. Revista del Instituto Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales de la Universitat de Valencia.

Hurtado J. (1992). El consumo de drogas y su prevención en Suiza. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.

Izcara Palacios S. P. (2021). La trata en México desde la perspectiva de los proxenetas. Perfiles latinoamericanos, 29 (57), 221-251.

Kessler G. (2015). El crimen organizado en América Latina y el Caribe: Ejes de Debate en Narcotráfico, el tráfico de armas y de personas. Colección Grupos de Trabajo. El laberinto de la inseguridad ciudadana, 43-61.

Lucena, J., García, C. A., Santos, M., Rico, A., Blanco, M., Jiménez, M. P., ... & Barrero, E. (2008). Estudio medicolegal del homicidio en la provincia de Sevilla (2004-2007): Especial referencia a los homicidios de mujeres en el contexto de violencia de género. Cuadernos de Medicina Forense, (51), 35-46.

Molina J. (2018). Las dimensiones del narcotráfico en México. Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Montenegro Rinco L. E. Durán Estupiñán P. A. (2008). Lucha contra el narcotráfico: transferencia de una experiencia. Revista Criminalidad, 50(2), 57-70.

Ocampo Rodríguez D. I. (2015). Fronteras porosas: la minería ilegal y el narcotráfico como amenazas latentes a la seguridad. Ciencia y poder aéreo, 10(1), 141-150.

Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y" guerra contra el narcotráfico". Revista mexicana de sociología, 74(3), 429-460.

Pérez M. (2021). México, entre los de mayor desigualdad en América Latina. El economista.

Pontón D. (2013). La economía del narcotráfico y su dinámica en América Latina. Íconos-Revista de Ciencias Sociales (47), 135-153.

Puga J. C. Talavero G. G. Talavero G. G. (2014). México: Influencia del narcotráfico en el Estado como fenómeno político-social. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Quirce-Balma C. M. (2010). El chamanismo y las drogas enteogénicas/alucinatorias del mundo precolombino. Revista Costarricense de Psicología, 29(43), 1-15.

Rodrigues T. Caiuby Labate B. (2019). México y el narcoanálisis: una genealogía de las políticas de drogas en los gobiernos Calderón y Peña Nieto. Colombia Internacional, (100), 39-65.

Romero Ortiz M. V. López J. L. (2013). Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México. Una propuesta de categorización. POLIS, Revista Latinoamericana, 12(36).

Rosen, J. D., & Zepeda Martínez, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. Revista Reflexiones, 94(1), 153-168.

Rubiano Giraldo M. (2022). ¿Más de lo mismo en la lucha contra el narcotráfico? Universidad Militar Nueva Granada.

Saladino García A. Adalberto Santana (2004) El narcotráfico en América Latina, México, CC y DEL, UNAM/Siglo XXI. 269 pp. Estudios Latinoamericanos, 321-323.

Sánchez Espinoza F. Juárez Jaimes C. (2019). Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública. Revista IUS, 13(44), 229-250.

Santander O. A. E. (2018). Factores cognitivos y neuropsicológicos en la decisión para el consumo de drogas. Elementos a tener en cuenta en la terapia psicológica. Archivos venezolanos de farmacología y terapéutica, 37(5), 463-473.

Sepliarsky L. G. (2018). Algunos elementos para entender la economía del narcotráfico. Passagens. Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica, 10(2), 301-322.

Tercero M. A. (2015). Evolución del crimen organizado en México: Más allá del narcotráfico. Pre-bie3, (5), 17.

Valdés, V. M. S., & Aguirre, M. P. (2017). El origen de los Zetas y su expansión en el norte de Coahuila. El Colegio de México.

Vázquez Valdez J. A. (2021). RTC, más que crimen organizado, cárteles o narcotráfico. Secuencia.

Villatoro C. (2013). Aspectos socioculturales e imágenes del narcotráfico. Imagonautas, 3(1), 56-75.

Yankelevich P. (2008). Los nazis en México. Juan Alberto Cedillo, México: Editorial Debate, 2007.

Willy Cortez W. Grijalva Eternod Á. E. (2021). Pobreza, desigualdad y tamaño de municipio como factores explicativos del robo en Méxi-

co. Gestión y política pública, 30(1), 127-161.
Zoraida Barreda Vidal P. (2014). La cooperación bilateral México-Estados Unidos contra la delincuencia organizada trasnacional en el marco de la Iniciativa Mérida. Revista ius, 8(34), 42-60.

LEGISLACIÓN Y DOCUMENTOS OFICIALES

Expansión Política (2022). Tasa de delitos en México sube en 2021; 93% no se denunció. Expansión Política.
Federal D. (2001). Código Penal Federal Mexicano. Ediciones Lazcano Lozano.
Gobierno de España (2015). Convención internacional sobre fabricación y reglamentación de la distribución de estupefacientes Ginebra de 1931.
Gobierno de España (2021). Sexto Informe del Gobierno. Gobierno de España.
Gobierno de México (2022) Las Fuerzas Armadas Mexicanas participan en el monitoreo de cultivos ilícitos para combatir el delito de siembra de amapola en nuestro país. Secretaría de la Defensa Nacional del Gobierno de México.
Gobierno de México (2019). Plan Nacional de desarrollo 2019-2024. Gobierno de México.
Instituto para la Economía y la Paz. (2023). Índice de Paz México. Instituto para la Economía y la Paz.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2021). Delitos más comunes cometidos en México en 2021. I.N.E.G.I.
Ministerio de Igualdad. (2015). Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018. Gobierno de España.
Naciones Unidas. (1988). Conferencia de las Naciones Unidas para la adopción de una convención contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988, Viena.
Naciones Unidas. (1971). Convenio sobre sustancias sicotrópicas de 1971.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2000). Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Naciones Unidas.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2022). El Informe Mundial sobre las Drogas 2022 destaca las tendencias del cannabis posteriores a su legalización, el impacto ambiental de las drogas ilícitas y el consumo de drogas entre las mujeres y las personas jóvenes. Naciones Unidas.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2016). El Protocolo sobre armas de fuego y el Tratado sobre el comercio de armas: ¿divergencia o complementariedad? Naciones Unidas.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2020). Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego. Naciones Unidas.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2010). Ley Marco Contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, al Tenor de la Siguiente.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2014). Los tratados de fiscalización internacional de drogas. Naciones Unidas.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2022). Visión estratégica de UNODC para américa latina y el caribe 2022-2025. Naciones Unidas.
Policía Federal de México (2015). La extorsión. Gobierno de México.
Programa de Seguridad Ciudadana (2022). Homicidios con armas de fuego en México en 2021. Programa de Seguridad Ciudadana.
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México. (2023). Víctimas de Delitos del Fuero Común 2022. Gobierno de México.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2022). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas de México. Gobierno de México.
Senado de México (2005). Gaceta del Senado. Gaceta del Senado.
U.N.A.S.U.R. (2015). II Reunión extraordinaria del consejo suramericano sobre el problema mundial de las drogas – CSPMD.
Wilson W. Lloyd D. Clemenceau G. Orlando V. (1919) Tratado de Versalles. Archivo Nacional de Honduras.

OTRAS FUENTES

Beauregard L. (2022). México redobla su batalla legal para frenar el tráfico de armas desde Estados Unidos. El País.
Calderón V. (2014). El 'narco' se expande a la minería. El País.
Camhaji E. (2023). Sobornos, montajes y corrupción: el poder corrosivo del narco en el juicio contra García Luna. El País.
Chacón R. (2014). Cuando la Historia cobra vida. BBC Mundo.
Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. (2022). Trata de Personas. Riesgos tras la Pandemia. Enero 2021-junio 2022. 20 Reporte anual. Trata de personas, riesgos tras la pandemia.
Corona S. (2022). Heide Fulton: "Las armas que entran a México regresan a Estados Unidos como drogas". El País.
El Confidencial. (2020). Narcos y sicarios reparten comida a familias que sufren por el coronavirus en México.
Expansión Política. (2020). Cárteles mexicanos están "mutando" hacia la trata de personas, advierte la UIF. Expansión Política.
Foro económico mundial. (2015). El Informe de Riesgos Globales 2015. F.E.M.
Grandmaison R. (2022). La extorsión en México: ¿del silencio a la escalada de violencia? El País.
Hernández, A. (2012). Los señores del narco. Grijalbo.
Ibero (2022). Entre 2015 y 2021, 7 de cada 10 armas usadas en homicidios llegaron de EU. Ibero.
Iniciativa global contra el crimen organizado transnacional. (2021). Índice global de crimen organizado 2021. Iniciativa Global contra el crimen organizado transnacional.

Lantia Intelligence (2020) Mapa criminal. México.
La Sexta (2017). La ruta del Golfo, la del Pacífico o el Tren de la Bestia: estas son las vías de escape para los inmigrantes del Triángulo Norte. La Sexta.
Maclejewski D. (2022). "Virgen les servía más": el aterrador testimonio de las víctimas de la trata convertido en "arte denuncia". El Español.
Medel M. (2010). Periodismo en tiempos de amenazas, censura y violencia. Seminario: Cobertura transfronteriza del narcotráfico entre México y Estados Unidos.
Mesas A. (2020). "Narcosolidaridad" en México: los cárteles aprovechan el coronavirus para disfrazarse de ONG. El Salto.
Nájar A. (2019). Cómo es el "tráfico hormiga" de armas de EE. UU. a México detrás de la inédita ola de violencia en ese país. BBC News.
Nájar A. (2014). Minería, el nuevo negocio de los cárteles mexicanos. BBC News.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2022). Tráfico de Drogas y Lucha contra el Crimen Organizado Trasnacional, propósito del proyecto. Naciones Unidas.
Osorno D. E. (2011). El cártel de Sinaloa: Una historia del uso político del narco. Grijalbo.
Paullier J. (2016). 10 años de la guerra contra el narcotráfico: "La clase política mexicana es la madre y el padre de la violencia organizada en México". BBC News.
Quintana M. (2019). Corrupción y narcotráfico propiciaron el multimillonario saqueo a Pemex. La Vanguardia.
Reporteros sin fronteras (2022). 2022 es ya el año más mortífero para los periodistas en la historia de México. Reporteros sin fronteras.
Reporteros sin fronteras (2022). Clasificación 2022 Tabla de países. Reporteros sin fronteras.
Sánchez A. (2022). Acoso a periodistas debe tipificarse como delito. El Financiero.
Sontag, S. (2011). Ante el dolor de los demás. DEBOLSILLO.
Vázquez del Mercado G. (2022). Tráfico de armas y crimen organizado. Global Initiative against transnational organized crime.

Anexos

Anexo 1. Mapa criminal de los cárteles de México 2020

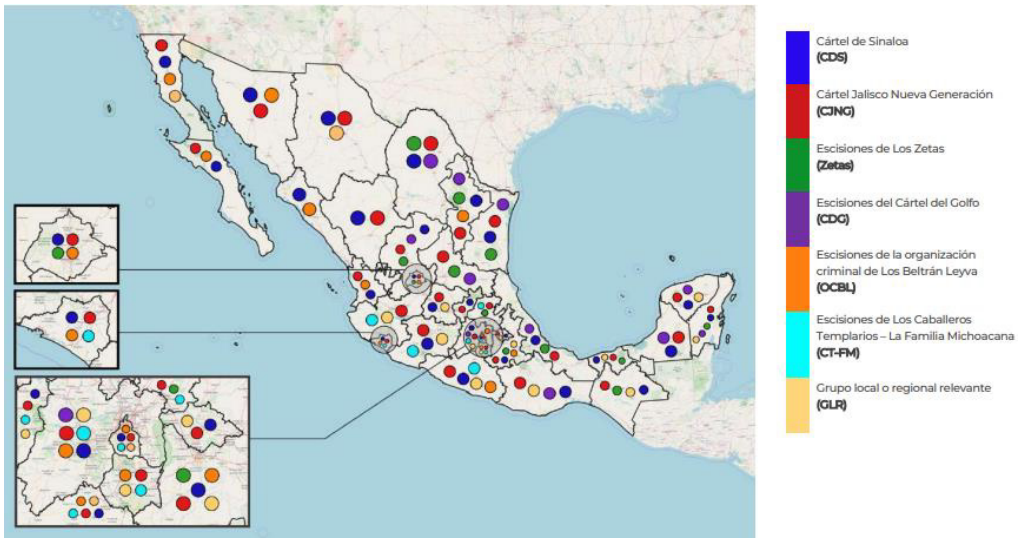

(Fuente: Lantia Intelligence)

ANEXO 2. ENTREVISTA A MARTA TORRES FALCÓN 2023

Buenos días, para empezar muchísimas gracias por su disposición y su tiempo, para mí es un honor tenerla aquí, en esta entrevista, y poder contar con su opinión y su experiencia. Como ya se lo he comentado en el correo, soy Jimena Chamizo Ruiz, estoy en el último curso del grado de Criminología en la Universidad Complutense de Madrid, en España; estoy realizando el trabajo final de grado sobre la delincuencia subrogada, que son, lo que interpreto yo, como los delitos secundarios que han surgido del narcotráfico, y que a su vez financian este, se financian unos a otros. Me gustaría contar con su opinión y conocerla para ver si me puede orientar hacia un análisis y conclusión acertados en el trabajo. Una vez explicado esto, comienzo con las preguntas:

¿Me puede contar acerca de su formación y su actividad laboral actual en relación con este ámbito?

Con mucho gusto, ya sabes mi nombre completo Marta Torres Falcón, yo trabajo en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, es una universidad pública que tiene varios campus, varias unidades; mi actividad es de docencia e investigación. Doy las clases en el departamento de Sociología y, en cuanto a la investigación, he estado trabajando sobre violencia social, violencia de género, más específica-

mente violencia contra las mujeres y derechos humanos.

Entonces yo tengo formación jurídica, estudié derecho, y ahora me dedico a hacer investigación sobre los derechos humanos. Además, he estado en varios grupos, no sé si lo conozcas, yo creo que no, porque es algo así muy propio de México. Aquí tenemos un mecanismo que se llama Alerta por Violencia de Género. Es algo, digamos, novedoso en un sentido, pero ya se ha burocratizado bastante. ¿En qué consiste esta alerta? Porque creo que por ahí podría haber algo de la experiencia que te pueda servir. Cuando la violencia social aumenta y en México, sobre todo en los estados del Norte del país hay grupos de narcotráfico, grupos del crimen organizado muy extendidos. Entonces la condición de las mujeres evidentemente lo resiente. Si una ciudad está controlada por el narco, pues las mujeres están en un riesgo mayor. Entonces, he trabajado en este mecanismo con el objetivo de… como si fuera el departamento de bomberos, si hay un incendio llamamos a los bomberos para que lo apaguen. Si en algún lugar de repente la violencia en contra de las mujeres aumenta muchísimo en poco tiempo entonces se crea este mecanismo para tomar acciones inmediatas y tratar de controlar la situación.

No sé qué tan eficaz haya sido. Pero lo comento porque, digo en algunos estados más que en otros se ha declarado la alerta por violencia de género, y ahí se forman grupos interdisciplinarios precisamente para analizar la situación. Y estamos varias académicas de las instituciones públicas gubernamentales, están los institutos de las mujeres, la comisión nacional de derechos humanos y, por supuesto, la secretaría de gobernación. Entonces bueno, esto es algo que hemos tenido en varios estados, pero la experiencia es muy clara, donde está el narco las mujeres no lo pasan bien. Ya lo sabemos, la vida de las mujeres está muy en riesgo en esos estados donde están tomados por los grupos criminales. Pero bueno, te dejo seguir con otra pregunta.

Entiendo que las mujeres son un grupo que en cualquier delito va a salir más dañado que el resto debido a su alta vulnerabilidad…

Claro, entonces, básicamente, es eso sobre lo que trabajo, sobre la violencia en contra de las mujeres en distintos ámbitos; mucho tiempo estuve trabajando sobre la violencia en casa, la violencia en la pareja, pero todo está ligado. La violencia en contra de las mujeres no ocurre de manera aislada. Hay una violencia social más amplia de la que deriva la violencia de género. Entonces, bueno, los primeros casos de feminicidio que vivimos, bueno esa palabra que yo no sé realmente que todo el mundo se pelea, nosotras fuimos las primeras en usarla... El asesinato de mujeres por ser mujeres, matar a las mujeres por razones de género. Esto lo vimos en los primeros casos que tuvimos en México, fueron en una ciudad en el norte del país, Ciudad Juárez, que es una ciudad que hace frontera con Estados Unidos, y la mayoría eran mujeres jóvenes, muy vulnerables porque eran mujeres migrantes, pobres, en busca de trabajo, muchas de ellas buscando la posibilidad de cruzar la frontera para llegar a Estados Unidos, y estas mujeres eran pues sometidas a una muy fuerte carga de violencia.

Secuestradas en la vía pública mientras esperaban el autobús, a veces a la salida de su casa, o a la salida de la fábrica donde trabajaban, mantenidas en reclusión, sometidas a violencia sexual reiterada y brutal, a veces mutiladas. Muchos de los cuerpos fueron mutilados en vida, y asesinadas. Entonces, yo creo que es de los primeros espacios en donde empezamos a articular… en los primeros casos en los que vimos claramente la articulación de una violencia específica contra las mujeres, vinculada específicamente con el narco. Ciudad Juárez era una ciudad, ya ha cambiado un poco, era una ciudad donde había más "`picaderos" que escuelas primarias. Los picaderos son espacios reducidos que ni se notan, o sea una persona, un turista, puede pasar por ahí y no darse cuenta. Pequeñas ventanitas en donde cualquier persona puede tocar, se abre la ventana, deposita una cierta cantidad de dinero, se cierra la ventana, luego se vuelve a abrir y mete el brazo para que le "piquen". Eso es un picadero. Y había más picaderos que escuelas primarias.

Entonces, la descomposición social era algo bastante claro. Después, los patrones de criminalidad se van moviendo, de Ciudad Juárez después pasó a otros lugares también en el norte, a otros estados. En la actualidad esta violencia, los asesinatos de mujeres, se ha extendido a todo el país fundamental pero no exclusivamente contra mujeres jóvenes. Quienes están más en riego son ellas, porque también son más vulnerables porque utilizan el transporte público…, por distintas razones. Pero todas las mujeres están en riesgo. Y bueno, además de eso pues el vínculo de los grupos del narcotráfico con los gobiernos locales es otra situación que coloca en riesgo a toda la sociedad, cuando el narco financia campañas políticas, pues obviamente los gobernadores se cuadran con el narco, y no hay políticas específicas para su erradicación. Al contrario, son los llamados "narco gobiernos" y eso deriva en muchos otros delitos, como dices tú, de menor cuantía de menor gravedad, los que son los que están alimentando este gran negocio que es el narco.

De acuerdo con lo que ha mencionado sobre los gobiernos y la reacción de las personas frente al narcotráfico, ¿cree que la percepción de la población sobre el narcotráfico, y sobre estos delitos que me ha estado comentando, beneficia a que este perdure?

Yo creo que la gente en México, yo te hablo de lo que conoz-

co que es este país, la gente en México se siente muy insegura. Tenemos una crisis de seguridad, la gente se siente insegura y te das cuenta de que cierran las casas con seis llaves y todos los coches tienen sus seguros…, en fin. La gente se siente insegura al transitar en la calle, no estoy tan segura de que haya una asociación de la sensación de inseguridad con la presencia del narco. En muchos casos, no solamente los capos de las organizaciones criminales sino algunos miembros de las mismas de menor cuantía hacen algo para sus pueblos. Entonces, todo el mundo sabe que el señor X está en el narco, pero él fue el que construyó la plaza, el que puso banquitas, y el que le dio dinero a la iglesia, o sea son benefactores de sus comunidades. Y el discurso del narco ha sido: "nuestra actividad en este momento es ilegal, pero en algún momento se va a legalizar. Nosotros no le hacemos daño a nadie." Ese es un problema porque sí hacen daño.

Y los grupos de narcos se deslindan de asesinatos, de masacres, dicen: "no, nosotros solamente estamos comprando y vendiendo mercancía, sino la quieren consumir no nos compren." y no es así, entonces creo que hay una falsa percepción. Tuvimos un gobierno de 2006 a 2012, el presidente le declaró la guerra al narco. Felipe Calderón. "Vamos a acabar con el narco", y perdió. Esa guerra la ganó el narco. Una amiga mía que trabaja en el ejército me decía "es que no podemos ganarle al narco porque ellos tienen mejores vehículos que nosotros y tienen mejores armas que nosotros". Es increíble, mejores armas que el ejército. Es poque obviamente reciben financiamiento, es algo global, no es algo que esté ocurriendo en México o en una determinada localidad. Entonces realmente eso es un problema mayor.

¿Qué fue lo que pasó cuando Felipe Calderón le declaró la guerra al narco? Que tuvimos mucha más inseguridad, que hubo muchos más muertos, porque antes, si simplemente eran operaciones comerciales, ahora el narco empezó a ser un despliegue de violencia para que vean quién está ganando esta guerra, y ganar. Entonces, el narco sigue gozando de muy buna salud, la población tiene una gran sensación de inseguridad, pero de alguna forma se ha naturalizado. Puedes llegar a alguna ciudad pequeña mediana y la gente te dice "bueno aquí hay muchos narcos" y te lo dice igual que si te dijera "aquí hay comercio de textiles". "Hay pocas escuelas, pero van a crear una nueva", "hay muchos narcos, pero yo creo que va a haber más". Entonces bueno, ya forma parte de nuestra vida cotidiana.

Claro, se han adaptado a la propia sociedad.

Exactamente.

Y cree usted que las medidas, bueno ya me ha comentado que la ley que puso Felipe Calderón de guerra contra los narcos no tuvo mucha efectividad. Pero las medidas legales asumidas para intentar controlar el comercio de drogas, ¿cree que son efectivas las que se han impuesto?

Yo creo que el problema es más grande que eso. Yo creo que hay una cierta efectividad en lo que se llama el "narcomenudeo". Cuando se compran y venden pequeñas cantidades de droga. En una época, mira te voy a hablar de cuando yo era estudiante, cuando tenía tu edad, hace 40 años, era relativamente fácil conseguir marihuana. México es un país productor de marihuana. Y había también algunas otras sustancias naturales: marihuana, pellote, hongos… Hay un lugar en el sur donde muchos jóvenes iban a consumir hongos. Otro tipo de drogas eran difíciles de conseguir. Hablar de heroína, por ejemplo, o de coca o de tal, eso era muy difícil. En la actualidad, las drogas están al alcance de todo el mundo, desde luego sigue habiendo marihuana y pellote, y ya eso es casi juego de niños, cuando en mis tiempos era de otra manera.

Además, creo que las drogas naturales son muy distintas de las drogas químicas, si creo que, consumir hongos, por ejemplo, pellote o marihuana no tienen nada que ver con las sustancias, ni siquiera sé los nombres, anfetaminas… pero ahora hay muchas drogas muy accesibles; muchachos de la calle, niños niñas adolescentes que viven en la calle que ese es otro problema, sobreviven con las drogas, una cosa que se llama cristal, por ejemplo. Yo no sé cuántas cosas tenga dentro, a mí me dan horror. Entonces, las consecuencias para la salud han sido terribles. Drogas que antes eran difíciles de conseguir, ahora hay en versiones populares. Por supuesto, porque tienen cualquier cantidad de químicos, y yo no sé cómo afectan al cerebro Y las drogas por otro lado, son fascinantes. Me decía una amiga que trabaja en el instituto mexicano de psiquiatría, dice imagínate que estas preocupada por algo, una situación horrible. Pero te metes una droga y eso te pone por encima de todo. Es evidente que a la gente le gusta. Pero al pasar el efecto de la droga te sientes decaído, débil y mal y te ofrecen más, claramente volver a consumir es casi irresistible. Eso son las drogas, te ofrecen una situación de bienestar. Por eso es tan difícil el combate a las drogas, porque hay mucha adicción. Y en ciertas áreas de trabajo hay mucha gente que consume cocaína. Funcionarios, gente funcional en la sociedad. No son los vagos, los que viven no sé dónde en las zonas marginales y tal, no. Es el director de operaciones de la fábrica tal, la gente que trabaja en televisión y en los medios, es algo muy común. No sé hasta qué punto pero que, para poder trabajar muchas horas.

Entonces eso me parece que es un problema muy difícil de resolver. Yo no sé cómo se podría resolver, el problema es cuando el narco

está asociado con la violencia. Y creo que la violencia eso es algo que, si se pudiera atacar de otra forma, pero sí creo que los estados tengan la obligación de garantizar seguridad y, bueno, si la gente se quiere echar a perder su cerebro y meterse cristal, coca, anfetaminas, lo que sea, bueno a lo mejor hay algo que no se puede hacer mucho, pero si puede tener políticas públicas de seguridad ciudadana. Entonces creo que iría por ahí..

Tal vez si se crease, a lo mejor, un apartado legal para los narcotraficantes y los cárteles para legalizar la droga, ¿podría reducirse el índice de violencia en el país?

Sin ninguna duda, así es; ahora, eso hay que pensarlo muy bien porque en México al igual que en algunos países europeos ya es legal la marihuana, siempre y cuando sea una producción limitada y sea para el auto consumo o sea una cuestión medicinal, no sé muy bien, no estoy muy enterada. Se legalizó la marihuana y a los dos días en las estaciones de metro vendían pomadas hechas con marihuana. Creo que es algo que se tiene que regular para poder controlarse. Porque además son unos grandes imperios.

De ahí viene mi cuestión de esos cárteles, imperios, que además tienen un índice de estrategia, preparación, inteligencia… muy altos, aprovecharon la oportunidad a raíz de la decisión de Felipe Calderón y cuando se limitaron sus movimientos en la actividad del narcotráfico decidieron ramificarse a otros delitos como la trata de personas que ha mencionado, como el tráfico de armas… etc. Y ahí quería preguntarle si usted cree que ¿si quitasen esos delitos el narcotráfico igual podría reducir su poder sobre el gobierno o sobre el país o sobre el propio comercio?

Esos delitos que has mencionado son los tres delitos más productivos económicamente. Los que producen mayores ganancias, trata de personas, específicamente mujeres y en menor grado menores para la explotación sexual, tráfico de armas y el tráfico de estupefacientes. Drogas, armas y personas, allí es donde hay mayores ganancias. Son cosas diferentes, a veces las realizan los mismos grupos, pero son cosas diferentes. Yo creo que si se pueden atacar.

El tráfico de armas a mí me parece muy alucinante, los seres humanos somos la única especie que se masacra unos a otros sin motivo justificado. El tráfico de armas yo creo que es algo que, si se pudiera controlar, no sé muy bien cómo, pero creo que esa debería ser la puerta de entrada. Porque las armas son donde está realmente la situación de poder. Creo que, si se legalizan ciertas drogas como su consumo, naturales como las antes mencionadas, y se controlan las otras como se hace en las farmacias, creo que si se pudiera controlar para reducir ese poder. No sé muy bien que se podría hacer con las armas. No creo en la fabricación de armas por un fin positivo.

En cuanto a la trata de personas, creo que ahí, una medida un poco a largo plazo, pero la trata de personas para explotación sexual existe porque hay consumidores. Si empezamos a trabajar para evitar el consumo, entonces la gente dejará de consumir, se reducirían los casos. Ofrecer a las mujeres y a los niños y niñas como una mercancía si nadie la comprara. Entonces creo que en ese camino tendría que haberse el combate a la trata de personas. No es sencillo, siempre va a haber más. En el caso de México, como en otros países, es un problema bastante serio la trata de personas, nuestra cercanía con Estados Unidos lo hace más grande en muchos sentidos, a veces no tienen que salir del país, el país es suficientemente grande para poder esconder a las víctimas. Si además hay otro país pues viene el conflicto cultural, el idioma… etc.

Y de los delitos secundarios mencionados ¿Cuál cree que sería el más dañino? O al menos el que más ayude a financiar el narcotráfico.

Yo creo que la trata de personas hace mucho daño a las personas víctimas de trata, mayoritariamente mujeres, daña mucho el tejido social. Pero no me parece que sea el más grave. A mi parecer, el tráfico de armas es pura destrucción, yo creo que ese sería el más grave. Y el tráfico de drogas, de estupefacientes, también me parece que es algo sumamente dañino. Si tuviera que elegir uno como el peor sería el tráfico de armas.

Y volviendo a su comentario anterior, entonces usted cree que igual se debería invertir más en la prevención, no solo del consumo de drogas sino el consumo de prostitución etc.

Sí, creo que se debería invertir en la prevención, pero también castigar a los consumidores. Hasta ahora hemos estado inculpando, en el caso de la prostitución, hemos estado inculpando específicamente a las mujeres que venden sus cuerpos o que los alquilan, y eso me parece que ellas también son víctimas. Ya sé que hay todo este debate de "reglamentarismo vs abolicionismo" que sé que en España es mucho más fuerte que aquí, a mí me parece que hay que cuidar a las mujeres, están sujetas a mucha explotación, del proxeneta que en México conocemos como padrote o chulo, pero también a la explotación de los clientes. Y entonces nos hemos dedicado a inculpar a las mujeres que ejercen la prostitución, y no a toda la industria que hay alrededor que es la que realmente se enriquece incluyendo a los clientes.

Es muy complejo, porque si condenamos la prostitución entonces se volverá clandestina y las mujeres se volverán aún más vulnerables. Si se reglamentase por lo menos tendría visibilidad y se puede entrar, se puede saber lo que está pasando, se puede proteger más a las mujeres. Pero si creo que es algo que tendría que acabarse.

¿Entonces usted cree que igual la estrategia de reducción de daños sería lo más apropiado, aunque fuese más a largo plazo?

Sí, creo que es a largo plazo, por supuesto, pero creo que sería un gran inicio para tratar toda la situación de dicho delito y los relacionados. Empezar a reducir los daños que son muchos.

Sobre todo, teniendo en cuenta que ahora Estados Unidos era el principal cliente de todos estos delitos de México, pero creo que ahora mismo Europa le está haciendo bastante la competencia, y eso creo que está haciendo, si no me equivoco, que otros países del sur del continente americano como Brasil también se vean influidos por ese tipo de delitos, porque las rutas comerciales también cambian hacia Europa.

Así es. Hay muchos casos de personas de Colombia, de Venezuela, de Brasil y algunos otros países sudamericanos, menciono los más importantes, víctimas de trata tanto laboral como sexual que están yendo directamente a Europa, bueno a veces no directamente, pasan por algunos países y finalmente llegan allí. Además, Europa es muy grande desde que es Unión Europea, ya que es relativamente fácil moverse. Antes necesitabas el pasaporte para pasar de un país a otro, y ahora ya es más fácil una vez que entras.

A la conclusión a la llego y que querría cuestionarle es que lo que se entiende de este trabajo y de todas las aportaciones que usted me ha dado, de las que estoy muy agradecida, es que, realmente, la raíz del problema del narcotráfico, no solo de este delito, sino del índice de violencia y de todos estos delitos que han surgido a raíz de este, es que no se ha tenido en cuenta la prevención, y se han propuesto y favorecido una serie de leyes punitivas aplicables a corto plazo.

Hay una cosa que me gustaría señalar, en México, al igual que en otros países americanos, hay una profunda desigualdad. Hay mucha desigualdad social, cuando veo estadísticas de países… gente muy rica y una gran cantidad de personas que viven en la pobreza. Entonces, una persona que vive en la pobreza fácilmente puede ser captada para trabajar en cultivos de marihuana o de amapola o de procesamiento de cualquier otro tipo de droga. En una época, en Colombia, los hombres jóvenes estaban muy en riesgo, más en riesgo que las mujeres jóvenes, porque podían ser captados para trabajar para el narco o para trabajar en las llamadas FARC.

En México, en algunos estados del norte, donde la gente tiene ranchos, propiedades cerradas, donde no entra la policía, y llevan un ejército de trabajadores durante meses. Y los trabajadores no salen para que no puedan avisar a la policía de todo lo que sucede. Entonces creo que, además de la prevención, tenemos un problema de una profunda desigualdad social; mientras existan estos altos índices de pobreza, la gente seguirá siendo vulnerable. Para cualquier tipo de trabajo. Empiezan a tratar a las personas como mulas, así empiezan. Muchos jóvenes son muy vulnerables, y además dicen "ya sé que me pueden agarrar, o muero de hambre o muero en la cárcel". Ese es un problema muy serio en países como México, Colombia y Venezuela. Pero bueno, esta es la parte de la pobreza exacerbada, todas las limitaciones económicas que hay, la falta de recursos y la prevención. Creo que a todo eso se deben dar estrategias a muy largo plazo.

Breve aproximación al concepto de interés superior de la niñez y sus alcances a través de la jurisprudencia.

Brief approach to the concept of the best interest of children and its scope through jurisprudence.

Fecha de presentación: Junio 2023.
Fecha de aceptación: Agosto 2023.

Saúl Oswaldo Díaz Hernández.
CLEU Campus Oaxaca.

"Es un derecho, un principio y una norma de procedimiento"

Resumen

El Principio del Interés Superior de la Niñez precepto jurídico que se estable en el primer párrafo del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificada por el Estado Mexicano en 1990; sin embargo, no fue sino hasta el año 2011, en que dicho principio se incorpora al artículo 4° de nuestra Constitución Política de México, que en su párrafo noveno establece lo conducente: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos…."

Su eficacia de precepto es mas en un mero discurso político o parte de un silogismo jurídico. Dentro de su desarrollo histórico evolucionando, el derecho de gozar de una protección especial el desarrollarse física, mental, espiritual, social y moralmente en condiciones de libertad y dignidad. Mediante la obligación de regular internamente este principio, e incorporarlo a las diversas leyes de cada país, en México, el máximo Tribunal de Justicia, ha emitido diversos criterios jurisprudenciales en los que se ha pretendido establecer este precepto.

Palabras clave

Interés superior de la niñez, protección reforzada, asesoría jurídica eficaz.

Abstract

The Principle of the Best Interest of Children is a legal precept established in the first paragraph of article 3 of the 1989 Convention on the Rights of the Child, ratified by the Mexican State in 1990; However, it was not until 2011, in which this principle was incorporated into article 4 of our Political Constitution of Mexico, which in its ninth paragraph establishes the following: "In all decisions and actions of the State, the principle of the best interests of children will be ensured and complied with, fully guaranteeing their rights…."

Its effectiveness as a precept is more in a mere political discourse or part of a legal syllogism. Within its evolving historical development, the right to enjoy special protection and develop physically, mentally, spiritually, socially and morally in conditions of freedom and dignity. Through the obligation to internally regulate this principle, and incorporate it into the various laws of each country, in Mexico, the highest Court of Justice has issued various jurisprudential criteria in which it has sought to establish this precept.

Keywords

Best interests of children, enhanced protection, effective legal advice.

INTRODUCCIÓN

Teniendo como antecedente la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; el Principio del Interés Superior de la Niñez se establece en el primer párrafo del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, misma que establece de manera literal lo siguiente:

> *"En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño." (Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia* (UNICEF), 1989)

Esta Convención fue ratificada por el Estado Mexicano en 1990; sin embargo, no fue sino hasta el año 2011, en que dicho principio se incorpora al artículo 4° de nuestra Constitución Federal, mismo que en su párrafo noveno establece lo conducente:

> *"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"* (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Únion , 1917)

Pese a lo anterior, hasta esta fecha, el concepto de Interés Superior de la Niñez sigue siendo motivo de discusión y análisis, pues si bien es cierto se ha convertido desde su incorporación al sistema jurídico mexicano en uno de los argumentos más recurrentes para la resolución de asuntos en los que se ven afectados los derechos de niñas, niños y adolescentes, no menos cierto resulta que no se ha delimitado y conceptualizado de manera adecuada y en muchas de las ocasiones, sirve únicamente como fundamento para la toma de decisiones que lejos de beneficiar efectivamente los intereses de los menores durante el desarrollo de un proceso legal, o ante la inminente afectación de sus derechos por parte del Estado mediante diversas determinaciones, ya sea legislativas, administrativas o judicial, se ha convertido en un mero discurso político o parte de un silogismo jurídico con el que se ven beneficiados los derechos o intereses de terceras personas.

Antes de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) fueron prácticamente inaplicados, ya que eran personas ignoradas y los sistemas jurídicos en la gran mayoría de las oportunidades, solamente protegían o establecían derechos a favor de sus padres; los derechos de los NNA eran ventilados en asuntos privados, pues no se consideraban relevantes para el ámbito público. En este sentido, el principio del Interés Superior de la Niñez tiene su origen básicamente en los sistemas anglosajones en los que se consideró inicialmente que, con este principio, se solucionarían los conflictos familiares, por lo que empezó la evolución del mismo hasta nuestros días.

En la Convención de Ginebra de 1924 se consagran por primera vez en el ámbito internacional los derechos de los niños y niñas, estableciéndose la obligación de darles lo mejor con la frase "primero los niños".

Posteriormente, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se establece que los derechos de los niños son la fuente de los derechos de la humanidad. En el año 1959, se aprobó por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración de los Derechos de los Niños y Niñas en donde se disponía que el Interés Superior de estos es el principio rector para orientar a los padres, tutores y en general a los responsables de su cuidado, sobre y en relación con todo aquello que le sea más favorable a estos, reconociendo que son los niños quienes tiene el pleno derecho de gozar de una protección especial con la finalidad de desarrollarse física, mental, espiritual, social y moralmente en condiciones de libertad y dignidad.

En ese mismo sentido, se estableció en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y culturales, en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en la Convención Americana de los Derechos Humanos y por último en la Convención sobre los derechos de los niños, la obligación que les resulta a los Estados parte de regular internamente este principio.

Mediante la obligación de regular internamente este principio, e incorporarlo a las diversas leyes de cada país, se ha logrado la protección y modificación de un sistema jurídico que reconoce en los menores a objetos de derecho, para evolucionar a un sistema que los considera como sujetos de derecho, teniendo como fundamento la dignidad humana, con las adecuaciones o características propias de los niños, así como la necesidad de propiciar el

desarrollo de estos con pleno aprovechamiento de sus potencialidades y sus capacidades.

Podemos definir entonces al Interés Superior de la Niñez de diversas maneras. Inicialmente considerado como "la potenciación de los derechos a la integridad física y psíquica de los NNA, persiguiendo su evolución y el desarrollo de su personalidad en un medio ambiente sano y agradable que apremie como fin primordial su bienestar general" (López- Contreras, 2015).

Sin embargo, el máximo Tribunal de Justicia de nuestro país, se ha encargado de emitir diversos criterios jurisprudenciales en los que se ha pretendido establecer un concepto.

De los criterios más destacados emanados de nuestro máximo Tribunal, podemos señalar la tesis jurisprudencial de rubro "INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. SU CONFIGURACIÓN COMO CONCEPTO JURÍDICO INDETERMINADO Y CRITERIOS PARA SU APLICACIÓN A CASOS CONCRETOS" (Suprema Corte de Justicia de la Nacion (SCJN)).

En dicha tesis, la Primera Sala de la Corte establece que se trata de un concepto jurídico indeterminado, que no es siempre el mismo, ni siquiera con carácter general para todos los niños, pues éste varía en función de las circunstancias personales y familiares, máxime cuando es trasladado del ámbito jurídico al ámbito cultural, nivel en que la indeterminación del concepto se vuelve aún mayor.

Así las cosas, en la tesis de referencia, la Corte establece como criterios relevantes para la determinación del interés del menor solamente en aquellos casos en que esté de por medio la situación familiar de un menor, los siguientes:

a) Se deben satisfacer, por el medio más idóneo, las necesidades materiales básicas o vitales del menor, y las de tipo espiritual, afectivas y educacionales;

b) Se deberá atender a los deseos, sentimientos y opiniones del menor, siempre que sean compatibles con lo anterior e interpretados de acuerdo con su personal madurez o discernimiento; y

c) Se debe mantener, si es posible, el "status quo" material y espiritual del menor y atender a la incidencia que toda alteración de este pueda tener en su personalidad y para su futuro.

El hecho de establecer estos límites para conceptualizar el principio de Interés Superior de la Niñez, obliga al juzgador a realizar un análisis de cada caso en particular por lo que los criterios señalados en el criterio jurisprudencial señalado en líneas que anteceden son únicamente criterios orientadores

Otro criterio relevante es el contenido en la Tesis Aislada 2008546, de rubro "INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR COMO ELEMENTO DE INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL" (Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)). En esta tesis, la SCJN establece que el interés superior del menor tiene un contenido de naturaleza real y relacional, que demanda una verificación y especial atención de los elementos concretos y específicos que identifican a los menores, estableciendo que su escrutinio debe realizarse en controversias que afecten dicho interés, de forma directa o indirecta, es un sentido más estricto que el de otros casos de protección a derechos fundamentales.

Destaca de este criterio la obligación de ponderar algunos aspectos que le permitan al juzgador determinar con precisión el ámbito de protección requerida para cada caso concreto, tales como:

- La opinión del menor;
- Sus necesidades físicas, afectivas y educativas;
- El efecto sobre él de un cambio;
- Su edad, sexo y personalidad;
- Los males que ha padecido o en que puede incurrir, y
- La posibilidad de que cada uno de sus padres responda a sus posibilidades.

Si bien de los criterios plasmados con antelación no es posible realizar una conceptualización como tal de este principio dentro del sistema jurídico mexicano, resulta evidente que, para tales efectos, es necesario considerar una pluralidad de circunstancias que resultan por demás complejas y que varían de acuerdo con la situación específica en que se encuentra cada menor.

Así las cosas, probablemente uno de los criterios más esclarecedores con relación a este concepto resulta ser precisamente el consagrado en la jurisprudencia de rubro "DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR SE ERIGE COMO LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL QUE DEBE DE ATENDERSE EN CUALQUIER DECISIÓN QUE LES AFECTE" (Suprema Corte de Justicia de la Nación (SJCN)).

En esta tesis, que cabe señalar que es un criterio aislado emitido por la Segunda Sala, se determina que el interés superior del menor es un concepto triple que engloba:

- Un derecho sustantivo;
- Un principio jurídico interpretativo fundamental; y
- Una norma de procedimiento.

De lo anterior se desprende que el Interés Superior del Menor es un derecho y un principio con contenido y perfiles complicados de visualizar en abstracto.

La diversidad de las medidas que su aplicación implica, conlleva necesariamente a la irrelevancia de su conceptualización como tal, siendo de especial interés para todos los sectores de la sociedad, la finalidad que persigue y los criterios que han de guiar a los diversos órganos encargados de su aplicación, que no solamente se limita a los órganos o representantes del Estado, pues son en primera instancia, los padres, tutores o responsables de las niñas, niños y adolescentes, los encargados de guiar la toma de decisiones a la luz de este principio.

Esto es así toda vez que al tratar de establecer un criterio uniforme u homologado en cuanto a su concepto, se dejarían fuera diversos aspectos o realidades que como ya ha quedado establecido en líneas que anteceden, resultan ser de vital importancia en relación a cada caso concreto, pues en cada caso las condiciones sociales, biológicas y jurídicas resultan ser completamente diferentes, radicando en dichas diferencias la necesidad de ponderar preferentemente el fin y no el concepto de este principio.

De lo anterior se desprende que el Interés Superior del Menor es un derecho y un principio con contenido y perfiles complicados de visualizar en abstracto.

La diversidad de las medidas que su aplicación implica, conlleva necesariamente a la irrelevancia de su conceptualización como tal, siendo de especial interés para todos los sectores de la sociedad, la finalidad que persigue y los criterios que han de guiar a los diversos órganos encargados de su aplicación, que no solamente se limita a los órganos o representantes del Estado, pues son en primera instancia, los padres, tutores o responsables de las niñas, niños y adolescentes, los encargados de guiar la toma de decisiones a la luz de este principio.

Esto es así toda vez que al tratar de establecer un criterio uniforme u homologado en cuanto a su concepto, se dejarían fuera diversos aspectos o realidades que como ya ha quedado establecido en líneas que anteceden, resultan ser de vital importancia en relación a cada caso concreto, pues en cada caso las condiciones sociales, biológicas y jurídicas resultan ser completamente diferentes, radicando en dichas diferencias la necesidad de ponderar preferentemente el fin y no el concepto de este principio.

Derivado de lo anterior, resulta evidente el problema que plantea la imposibilidad de establecer un concepto único de este principio, y este problema viene de la mano de la exacta aplicación del mismo, evitando la discrecionalidad y la simulación de emplear el interés superior de la niñez, como fundamento de diversas medidas administrativas, legislativas o judiciales, lo que se torna contradictorio al disponer que esa misma discrecionalidad, es la que permite en su momento la flexibilidad de este principio, y su aplicación para cada caso concreto.

A manera de conclusión, puede establecerse que la conceptualización de este principio va a ser consecuencia de la exacta aplicación que cada órgano realice del mismo en el contexto de su propio ámbito de competencia; así, tratándose de representantes del Estado Mexicano, el concepto será de un impacto mayor en lo que refiere a la verticalidad y transversalidad del mismo, directamente relacionado con las políticas públicas y la normatividad emitida como consecuencia de ello, y en tanto la aplicación de dichas políticas y normas sea más individualizada o se trate de la toma de decisiones por parte de quienes tienen a su cargo a los menores de edad, este concepto será más acorde a la realidad social, biológica, psicológica, cultural y jurídica de los menores.

REFERENCIAS

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Únion . (5 de Febrero de 1917). Costitución Politica de los Esatados Unidos Mexicanos. Árticulo 4. México . Recuperado el 20 de Junio de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (20 de Noviembre de 1989). Convención sobre los Derechos del Niño. doi:DL-M-26132-2006

López- Contreras, R. (2015). Interés superior de los niños y niñas: Definición y Contenido. Latinoamericana de Ciencias Sociales, 13(1), 51-70. doi: 10.11600/1692715x.1311210213

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (s.f.). Época: Décima Época, Registro: 2008546, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 15, Febrero de 2015, Tomo II, Materia(s): Constitucional .

Suprema Corte de Justicia de la Nacion (SCJN) . (s.f.). Época: Décima Época, Registro: 2006593, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 7, Junio de 2014, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 44/2014 (10a.), Página: 270 .

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SJCN). (s.f.). Época: Décima Época, Registro: 2013385, Instancia: Segunda Sala, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 38, Enero de 2017, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Tesis: 2a. CXLI/2016 (10a.), Página: 792.

“Aprender a desaprender” asociación civil dedicados a la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios.

“Learn to unlearn” civil association dedicated to the social reintegration of people deprived of liberty in penitentiary centers.

Fecha de presentación: Agosto 2023.
Fecha de aceptación: Octubre 2023.

Cristina Ivette Barea Cab
Universidad Vizcaya de las Américas campus Chetumal.

“Reinserción social la obligación del Estado con las personas presas ”

Resumen

La reinserción social se define como la integración o adaptación de una persona en la sociedad, después de haber estado privada de su libertad por un determinado tiempo en un centro penitenciario cumpliendo la pena impuesta por el sistema de justicia por cometer un hecho delictivo en contra de un individuo o sociedad. En la actualidad existen asociaciones civiles e instituciones preocupadas por el tema de la reinserción y reintegración social dentro de los CERESOS Y CEMAS quienes buscan alcanzar dicho objetivo de manera exitosa y eficaz. Como, por ejemplo, tenemos “APRENDER A DESAPRENDER “asociación civil que implementa las estrategias correctas e idóneas para aplicar los ejes de reinserción y tratamientos adecuados, así mismo se preocupan por la salud mental de cada uno de los internos durante la estancia en el centro penitenciario y en el centro de ejecución para adolescentes. Con la finalidad de evitar a reincidencia de cada PPL (persona privada de la libertad) Y APL (adolescente privado de la libertad).

Palabras clave

Reinserción, Personas privadas de su libertad, ejes de reinserción, asociación civil, adolescentes en conflicto con la ley, aprender a desaprender, centro penitenciario.

Abstract

Social reinsertion is defined as the integration or adaptation of a person in society, after having been deprived of their freedom for a certain time in a penitentiary center for committing a criminal act against an individual or society, likewise there is a civil association concerned about reinsertion in prisons for adults as well as in a center for the execution of measures for adolescents (CEMA), which is focused on adolescents in conflict with the law. This association is called learn a unlearn r, whose objective is to help the reintegration of P.P.L (persons deprived of their liberty in Spanish) in the same way by implementing the axes of reintegration and adequate treatments, likewise they are concerned about the mental health of each one of the inmates during his stay in the prison.

Keywords

Reintegration, persons deprived of their liberty, axes of reintegration, civil association, adolescents in conflict with the law, learning to unlearn, penitentiary center.

INTRODUCCIÓN

"Aprender a desaprender" una Asociación Civil sin fines de lucro que nace a partir de comprometida con la causa de la reinserción social tiene como objetivo de coadyuvar en una reinserción justa digna. La ayuda emocional y psicológica que reciben los grupos de PPL Y APL son de suma importancia ya que desarrollan de manera saludable como canalizar las diferentes emociones. A si mismo se imparten talleres con diferentes temas con la finalidad de poder alcanzar una reinserción. Teniendo en cuenta es indispensable no etiquetar a las personas privadas de su liberada en este proceso debido a que hay posibles actitudes de recaer. No solo es responsabilidad de PPL o APL de igual manera hacer conciencia en la sociedad hacia este tipo de personas que necesitan un apoyo emocional para no tener de nuevo actitudes negativas que detonen el fenómeno de la criminalidad.

El propósito de este trabajo es dar a conocer las iniciativas del programa que desarrolla dicha asociación, de qué manera se trabaja y por el cual lograr un cambio en la sociedad y disminuir el porcentaje y la prevención de que puedan reincidir.

DESARROLLO

Esta investigación se llevó a cabo con el método de investigación cualitativa se basa en la recopilación de datos y análisis en este caso lleve a cabo entrevistas a los diferentes integrantes que conforman esta asociación civil.

La organización, "Aprender a Desaprender", se dedica de manera apasionada a la rehabilitación y reintegración social de las personas privadas de su libertad en centros penitenciarios. Trabajando en las diferentes sedes en el estado de Quintana Roo como Chetumal, playa del Carmen y Cozumel se imparte en cinco centros; Chetumal , en el centro de ejecución de medidas para adolescentes (CEMA),con adolescentes que cometieron un delito entre los 12 a 18 años de edad ;el centro de reinserción social de Chetumal(CERESO)con hombres y mujeres privadas de su libertad , la casa de asistencia integral para adolescentes (CAIPA), que se enfoca en los adolescentes de 12 a 18 años que cometieron una falta administrativa o están sujetos de a investigación o procedimiento judicial que no amerita la privación de la libertada en un centro especializado, con la finalidad de evitar la repetición de la conducta delictiva.

En la isla de Cozumel se trabaja en el centro de reinserción social (CERESO) con hombres privados de la libertad y en playa del Carmen en el centro de retención municipal del municipio de solidaridad.

Consejo Directivo Esta organización está compuesta	
Presidente	Psic. Pedro Pablo Carrillo
Vicepresidente	L.C.E. Yara Liliana Aké Gonzales.
Secretaria	LE.P. Karla teresa Alamilla Trejo
Director general	Psic. Darwin Israel García Chulin
Coordinación	
Coordinación de administraciones y procuración de fondos.	C. Belinda Guadalupe Pérez Rosado
Coordinación de imagen y video	L.M. Miguel Isaac Pat Pech
Coordinación de redes sociales	L.C. Estela Guadalupe Pérez Rosado
Coordinación de programa estatal de reinserción social	L.C Grecia Viera Chiquito
Coordinación de políticas públicas	C. Hever Daniel Aké Gonzales
Voluntarios	Sede Chetumal. Playa del Carmen. Cozumel

Su filosofía señala "creemos firmemente en la capacidad de las personas para cambiar, crecer y contribuir positivamente a la sociedad, incluso después de enfrentar desafíos legales".

Su Misión y Visión:

- Misión: construir una sociedad que viva en paz y con bienestar, para un óptimo desarrollo de sus habitantes así mismo proporcionar apoyo integral a las personas que esta cumplido una condena, ayudándolas a adquirir nuevas habilidades, educación y recursos emocionales para una reintegración exitosa en la sociedad.

- Visión: Buscamos una sociedad en la que cada persona, sin importar su pasado, tenga la oportunidad de llevar una vida plena y productiva. Trabajamos para romper el ciclo de reincidencia y construir un futuro más brillante para quienes han estado privados de su libertad.

Programas y Servicios:

1. Educación y Formación: Ofrecemos programas educativos dentro de los centros penitenciarios, que incluyen clases de alfabetización, educación básica y cursos de formación profesional. Nuestra meta es empoderar a los individuos a través del conocimiento y la adquisición de habilidades valiosas.

2. Desarrollo de Habilidades: Impartimos talleres y capacitacio-

nes en habilidades sociales, comunicación, resolución de conflictos, y más. Estas habilidades son fundamentales para la adaptación y el éxito en la sociedad.

3. Apoyo Emocional: Proporcionamos apoyo emocional a través de terapia individual y grupal, familiar brindando un espacio seguro para abordar traumas pasados, ansiedad, depresión y otros desafíos emocionales.

4. Empleabilidad y Oportunidades Laborales: talleres de capacitación del trabajo, carpintería, realización de hamacas, mochilas, pulseras entre otros.

5. Rehabilitación Legal: Ayudamos a las personas a entender y abogar por sus derechos legales, proporcionando orientación en asuntos legales, como la solicitud de libertad condicional y la reintegración en la sociedad.

6. Redes de Apoyo Comunitario: Creamos redes de apoyo y comunidades de Personas Privadas de la Libertad (P.P. L) y a los Adolescentes en conflicto con la ley (APL) para fomentar la conexión y la responsabilidad mutua en el proceso de reintegración.

Enfoque Principal:

- La Dignidad de Cada Persona: Reconocemos la dignidad inherente de cada individuo y creemos que todos merecen una segunda oportunidad para corregir errores pasados.

- La Prevención de la Reincidencia: Nuestra labor se centra en prevenir la reincidencia, ayudando a las personas a evitar volver al sistema penitenciario.

-La Construcción de un Futuro Mejor: Trabajamos incansablemente para empoderar a las personas a tomar control de sus vidas y construir un futuro mejor para sí mismas y sus comunidades.

Impacto y Resultados:

A lo largo de los años, hemos visto cómo nuestro enfoque integral y personalizado ha transformado la vida de muchas personas. Las personas que fueron privadas de su libertad han encontrado empleo, establecido relaciones familiares más saludables y se han convertido en miembros valiosos de la sociedad. Así como los adolescentes pueden tener una mejor vida productiva.

Apoyo y Colaboración

Valoramos la colaboración con otras organizaciones, gobiernos locales y la sociedad en general. La reintegración social es un esfuerzo colectivo, y trabajamos juntos para brindar oportunidades y apoyo a quienes más lo necesitan.

En resumen, "Aprender a Desaprender" es una organización comprometida con la rehabilitación y la reintegración social de las personas privadas de su libertad. Señalan que todos merecen una segunda oportunidad y trabajamos incansablemente para hacer de esa visión una realidad.

CONCLUSIÓN

"Aprender a Desaprender", hace un aporte importante para la sociedad, A lo largo de esta exploración de esta organización, hemos destacado varios aspectos esenciales que resumen su labor y enfoque:

Proporciona apoyo integral a quienes estén cumplido sus condenas, empoderándolos a través de la educación, el desarrollo de habilidades, el apoyo emocional y la creación de oportunidades para construir una vida más plena y productiva.

Visión de una Sociedad Inclusiva: Creen en una sociedad en la que todas las personas, sin importar su pasado, tengan la oportunidad de reintegrarse exitosamente y llevar una vida digna y valiosa. Estamos comprometidos en romper el ciclo de reincidencia y construir un futuro más brillante.

Programas y Servicios Integralmente Diseñados: Sus programas y servicios están diseñados para abordar las necesidades holísticas de las personas en proceso de reintegración. Desde la educación hasta el apoyo emocional y la preparación laboral, ofrecemos una gama completa de recursos.

Impacto Transformador: A lo largo de los años, manifiestan que son testigos del impacto transformador de nuestro enfoque. Las personas que han pasado por sus programas han encontrado empleo, reconstruido relaciones familiares y se han convertido en miembros valiosos de la sociedad.

Énfasis en la Dignidad y la Prevención: Valoramos la dignidad intrínseca de cada individuo y trabajamos incansablemente para prevenir la reincidencia, evitando que las personas vuelvan al sistema penitenciario.

Apoyo y Colaboración: Buscan que la reintegración social es un esfuerzo colectivo y valoramos la colaboración con otras organizaciones, gobiernos locales y la comunidad en general para lograr un cambio positivo.

Llamado a la Acción: Invitan a todos aquellos que comparten su visión a unirse a su causa y ser parte del cambio positivo en la sociedad. La reintegración exitosa no solo transforma la vida de las personas, sino que también fortalece nuestras comunidades y sociedades en su conjunto.

En "Aprender a Desaprender", creen en las segundas oportunidades y en el poder de la rehabilitación. Estamos comprometidos

en seguir brindando apoyo y recursos a quienes buscan una nueva perspectiva en la vida. La reintegración social es un viaje, y estamos aquí para caminar junto a aquellos que buscan un camino en su futuro.

El método de investigación cualitativo el cual se utilizó como un proceso de investigación que busco la comprensión profunda de un fenómeno social en este caso la reinserción social de las personas recluidas por haber cometido una falta administrativa o un delito de acuerdo a su edad para ser declara imputable o inimputable. En esta Investigación su busco tener una postura neutral mientras se recopilo los datos de la asociación civil "Aprender a Desaprender".

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Andrews, D. A., & Bonta, J. (2010). The Psychology of Criminal Conduct (5th ed.). Routledge.

Latessa, E. J., & Smith, P. (2019). Corrections in the Community (7th ed.). Routledge.

Maruna, S., & LeBel, T. P. (2017). The desistance paradigm in correctional practice: From programmes to lives. Routledge.

Ryan, J. P., & Williams, A. B. (2013). Successful reentry: The perspectives of individuals who successfully transitioned from state prison to the community. Federal Probation, 77(2), 20-27.

Travis, J., Western, B., & Redburn, S. (2014). The Growth of Incarceration in the United States: Exploring Causes and Consequences. National Academies Press.

Turner, S., Petersilia, J., & Deschenes, E. P. (1992). Focusing on High-Risk Parolees: An Experiment to Reduce Commitments to the Texas Department of Corrections. The Prison Journal, 72(3), 339-360.

Van Wormer, K., & Bartollas, C. (2019). Women and the Criminal Justice System (5th ed.). Pearson.

Western, B. (2006). Punishment and Inequality in America. Russell Sage Foundation.

Worrall, J. L. (2019). Crime Control in America: What Works? Pearson.

Zamble, E., & Porporino, F. J. (2019). Coping, Behavior, and Adaptation in Prison Inmates. Springer Science & Business Media.

Estas referencias bibliográficas proporcionan una base sólida para la comprensión de la reinserción social de personas privadas de su libertad, así como los desafíos y enfoques que se pueden implementar en este proceso. Cada una de estas fuentes ha contribuido a la formación de los programas y enfoques de "Aprender a Desaprender".

GALERÍA DE IMÁGENES

Playa del Carmen

Cozumel

Chetumal

Día de muertos: El volver a Vivir y Sanar: El volver a Vivir y Sanar.

Day of the Dead: Returning to Live and Heal: Returning to Live and Heal.

Fecha de presentación: Octubre 2023.
Fecha de aceptación: Noviembre 2023.

Jorge Misael Villegas Lara.
CLEU Campus León.

"Concepto de la muerte en algo positivo y alegre"

Resumen

Uno de los días más conmemorativos de México es el día de muertos, en donde la familia recuerda a sus seres queridos y esa pérdida que tuvieron hace algún tiempo dedicándoles una ofrenda con los gustos y beneficios de sus seres queridos, la ofrenda obtendrá un objetivo de homenaje y un beneficio emocional para cada una de las familias. Es un ritual en donde se transforma al concepto de la muerte en algo positivo y alegre, permitiendo enfrentar ese duelo y pérdida de la mejor forma. Cabe mencionar que todos pasamos por una fase de luto o duelo ante la pérdida de un ser querido, pero con frecuencia es algo que cuesta al ser humano hablar y expresar, es difícil señalar el punto de partida para entender y aceptar una perdida y más aceptar la muerte consecuente del dolor, verlo como algo natural.

Palabras clave

Día de muertos, familia, pérdida, duelo, afrontamiento y aceptación.

Abstract

One of the most commemorative days in Mexico is the Day of the Dead, where the family remembers their loved ones and that loss, they had some time ago by dedicating an offering to them with the tastes and benefits of their loved ones, the offering will obtain a goal of tribute and an emotional benefit for each of the families. It is a ritual where the concept of death is transformed into something positive and joyful, allowing us to face this grief and loss in the best way. It is worth mentioning that we all go through a phase of mourning or grieving when faced with the loss of a loved one, but it is often something that is difficult for human beings to speak and express. It is difficult to point out the starting point to understand and accept a loss and even more so to accept it. the consequent death of pain, seeing it as something natural.

Keywords

Day of the dead, family, loss, grief, coping and acceptance.

INTRODUCCIÓN

En México, el 02 de noviembre de cada año se celebra el Dia de Muertos como una festividad con arraigo Indígena, declarada en 2003 como; "Obra maestra del patrimonio oral e intangible de la humanidad" por qué la Organización de las Naciones Unidad para la educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (cf. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2006), contempla el arraigo ideológico y la celebración de cada una de las familias y el arte de celebrar a las personas que fallecieron con la respectiva ofrenda que realizan, además la celebración del Dia de Muertos es una tradición cultural que se ha mantenido a lo largo del tiempo, existiendo diferentes creencias de esta celebración desde el año 1300 a. C., a pesar de lo cual se ha mantenido hasta hoy, incorporando paulatinamente diferentes elementos culturales y religiosos; la ofrenda consistirá en instalar altares en los hogares en honor a los muertos de la familia, donde se les ofrecen alimentos, velas, flores y objetos. Las investigaciones en relación con la muerte y a los rituales desde la antropología y la filosofía, centrada en el sentido y significado de la muerte para ciertos grupos, la participación comunitaria desde el fallecimiento de uno de sus integrantes, la diferenciación y función social de tipos de rituales funerarios y posfunerarios, el análisis de las costumbres y creencias sobre la muerte o la relación entre el mito y el rito (Malvido, 2006; Mendoza, 2005).

No obstante, la psicología y la psicoterapia han aprendido el estudio de tales rituales, como es el caso de la ofrenda de Dia de Muertos, como un recurso para atender dichas necesidades emocionales compartidas por diferentes personas, cabe señalar que los rituales que se realizan en el campo psicológico van a diferir de lo que se llevan a cabo en otras áreas, distintas a la perspectiva de la psicología y el cómo conllevar un proceso de transformación de las distintas experiencias que se tendrá en la función de servir como rituales terapéuticos, para acontecimientos complicados de la vida de los sujetos, sean separaciones o la muerte (Van der Hart y Goossens, 1987). Es de apreciar algunas características de los rituales que se reconoce como primordial para transitar por el proceso de una perdida, la cual es la participación del otro. El autor Allué destaca en un estudio sobre una ritualización de la muerte, en donde señala que se espera que el ritual tenga una función de "socializar la perdida" y este permita la expresión emocional de los sentimientos que la misma está generando. El autor considera fundamental la participación de la comunidad en los rituales en torno a la muerte, gracias a la presencia del otro, la muerte puede reconocerse de una forma pública, en este sentido, se abre la posibilidad de realizar un trabajo colectivo o grupal y no solamente de cumplir un ritual. El autor (Tizon, 2004), refiere que los rituales poseerán un valor emocional al posibilitar la expresión de emociones y sentimientos en un marco de seguridad; un valor económico, en la medida en que los participantes suelen apoyar a la familia con lo necesario para la realización de diversos rituales; un valor de comunicar sentimientos encontrados, ideas y fantasías, además de un valor de cohesión social, en tanto que al requerir una participación en conjunto puede unir con lo afirmado por los autores Arias y Vargas (2003), con relación a la utilidad de la terapia y atención psicológica.

La muerte es el signo de la finitud de la vida y es natural que marque también su final, esta idea ha regido tanto en las concepciones fisiológicas y religiosas. En la cultura Judeo-Cristiana, hasta el día de hoy, la muerte ha sido y será considerada como algo doloroso, razón por la cual ha sido negada. De esta manera; "la muerte tiende a ser expuesta, separada, tapada, representa la antítesis de lo que responde y representa idea de progreso" (P. Barreto–E. Martínez 2001).

Conociendo el concepto del Duelo

Etimológicamente, el termino duelo significa "dolor" (dolus), pero también; "desafío o combate entre dos personas". Para Johnson, el duelo fue explorado por primera vez con Freud en 1917, quien describió la emoción normal del duelo y su expresión en el luto, la resolución del duelo, tal como la describió Freud, será un proceso doloroso que no concluye con facilidad (Germán Pacheco B., pág. 36). El concepto del duelo implicara todo un proceso dinámico complejo que va a involucrar a la personalidad total del individuo y abarca, de un modo consciente o inconsciente, todas las funciones del "yo", sus actitudes, defensas y en particular las relaciones con los demás.

El autor, (Carpenito, 1987), define al duelo como; *"un estado en el que el individuo o familia experimenta una perdida real o percibida, en un estado en el que un individuo o familia responde al convencimiento de una futura perdida".*

Duelo, Dolor y Sufrimiento por la pérdida de un ser querido

De acuerdo con el autor Worden, quien toma las ideas de Freud acerca de los duelos, podemos ver qué; "el duelo es un proceso y no un estado", e implica tareas de elaboración de una perdida que requiere esfuerzo (W. Worden, op. cit., p. 27). El autor (Worden, 1997) define el término "Mourning" el cual es utilizado en inglés

para nombrar el proceso que se produce desde una pérdida de un ser querido. La palabra "grief", en cambio se refiere a la experiencia personal de la pérdida, que implica las emociones de dolor y tristeza.

En el libro El tratamiento del duelo: asesoramiento psicológico y terapia (1997), William W, remitiendo a George E, señala:

> "La pérdida de un ser amado es psicológicamente tan traumática como herirse o quemarse gravemente lo es en el plano fisiológico. El duelo representa una desviación del estado de salud y bienestar, e igual que es necesario curarse en la esfera de lo fisiológico para devolver al cuerpo su equilibrio homeostático, asimismo es necesario un período de tiempo para que la persona en duelo vuelva a un estado de equilibrio similar" (W. Worden, 1997)

Para la mayoría de los autores e investigadores de estos conceptos todo duelo remite a una pérdida de un ser amado. Para Rober Weiss, el término perdida lo refiere a; "un suceso que produce una incapacidad persistente a esa figura emocionalmente importante y cuando esa pérdida es vista como permanente hay dolor y desorientación" (R. Weiss, 1999). Pueden existir distintos tipos de perdidas, como la muerte de un hijo, un dolor que ha sido conceptualizado como uno de lo más profundos y complejos de resolver en el tiempo, debido a las fuertes reacciones emocionales que dicho suceso despertara y provoca en los sujetos alrededor.

Ante los duelos, es fundamental considerar los mecanismos de afrontamiento con lo que va a contar las personas que han sufrido una perdida, a fin de evitar cualquier tipo de desarrollo de duelo complicado o patológico, si el duelo es reprimido o se oculta tras una fachada de fortaleza, bajo patrones de adicción al trabajo, al consumo de drogas o alcohol se estaría adormeciendo de esta manera las sensaciones de dolor, sufrimiento y de vació emocional ante la pérdida del ser querido, a corto o largo plazo esto suele generar síntomas físicos, enfermedades psicosomáticas, trastornos de la conducta, depresión o duelo crónico.

Un duelo no resuelto oculta la falta de elaboración de la pérdida del ser querido y las emociones que dicha perdida ha provocado, un duelo "patológico" o "no resuelto" está determinado por la cronicidad en el tiempo y por la compartimentalización de este (J. Véase J. Bolwby, op. cit., pág. 9-10). Para el autor Robert Weiss "el dolor y la perdida son imposibles de evitar, pero si se puede evitar un daño permanente" (R. Weiss, pág. 284). La etapa final de un duelo es de reacomodación y adaptación e implica poder recordar a la persona amada como ausente, pudiendo evocar sin tanto dolor y sin emociones poderosas, sino con cariño y nostalgia, sin que el recuerdo sea tan fuerte como para desequilibrar al individuo por la intensidad de sus sentimientos y pensamientos en torno al ser querido fallecido, además de un "duelo normal" consistirá para el doliente en poder aceptar la pérdida del ser amado, atravesar la crisis vital en la que dicha perdida lo puso, salir revitalizado de la misma y asumir una identidad personas con los aspectos nuevos o renovados de sí mismo (J. Bowlby, pág., 159). Las conductas de afrontamiento posibilitan atravesar el duelo de manera positiva y deber ser tenidas en cuenta, ya que le permiten al familiar que sufrió la perdida no desarrollar síntomas, ni enfermedades que puedan llevarlo a la muerte, suicidio, accidente o algún tipo de adicción.

Por último, un cambio de la identidad personal implica que la persona que está de duelo tenga la capacidad de desarrollar una nueva imagen de sí mismo, en la cual la conexión con la figura de apego fallecida sea vista como algo del pasado y no del presente, el poder afrontar la perdida y atravesarla de manera positiva genera mayor confianza en el doliente, en sus posibilidades reales para salir adelante frente al dolor, desarrollar aspectos y mecanismos nuevos en sí mismo y creando lazos de confianza social y recreando antiguos.

CONCLUSIÓN

El Dia de Muertos es un día de reflexión y de concebir la idea de un ser querido que ya no está, que el tiempo les ha dado las herramientas necesarias para poder afrontar esa pérdida o ausencia de la persona. El País se centra en diferentes rituales, costumbres que con el paso del tiempo podrán ir cambiando, pero no perdiendo y cada generación seguir estableciendo, recordando a sus seres queridos, realizando los altares, dejando la comida, haciéndoles su camino, es evidente que es un recuerdo que a pesar de que uno sane, seguirá recordándolo con el tiempo y los años. La fecha del Dia de Muertos es una celebración en donde habrá una conexión espiritual en donde será una reunión de los vivos y las personas muertas, las familias realizan ofrendas conmemorativas para honrar a sus seres queridos que han fallecidos, desde comida, velas, fotos, bebidas, etc.

Dependerá de cada región de México, el cómo se puede desenvolver esta costumbre que rodea a cada una de las personas y el cómo se contará la leyenda del día de muertos, en algunas regiones puede ver a la muerte como su amiga que les dará la oportunidad para celebrar el retorno las personas de forma simbólica. Ante esta festividad todas las personas muestran un duelo de diferentes maneras, en donde no hay una sola forma de reacción y recordaran de distintas formas el sentimiento de aquella perdida, algunas personas expresando su dolor llorando, algunas otras haciéndose las fuertes, otras mostrando su

tristeza, cada una las expresara de distintas maneras, aunque eso no significaría que no sientan esa perdida.

La sociedad, los amigos, familia, debe de entender que el duelo por la muerte de una persona lleva tiempo, puede ser días, semanas, meses o años, tenemos que empatizar con la persona que sufrió con esa perdida y no simplemente decir "échale ganas" o "no pasa nada", porque le podemos hacer daño a esa persona que atraviesa por la perdida. El día de muertos es un recordatorio conformando y recreando una ofrenda que puede desencadenar nuevamente una ola de distintas emociones dolorosas, hablar con otros amigos o familiares sobre los recuerdos de la persona fallecida, puede ayudar a desahogar y transformar el sentimiento desagradable en algo más apacible. Para terminar, la mayoría de las personas llevan distintas perdidas a lo largo de su vida, se vuelven parte de lo que son y solo los recuerdos y el amor de lo que tenía por aquella persona permanecerá.

BIBLIOGRAFÍA

Fonegra de Jaramillo, I. (2001). De cara a la muerte. Cómo afrontar las penas, el dolor y la muerte para vivir plenamente. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.

Gómez, A. y Delgado, A. (2000). Ritos y mitos de la muerte en México y otras culturas. México: Grupo Editorial Tomo.

Bolwby, J. (1980). La pérdida afectiva. Tristeza y depresión. Buenos Aires: Editorial Paidós.

SECCIÓN

Personajes CLEU

PRISCILA BETHSABÉ RODRÍGUEZ GUERRERO

Profesionista enfocada a la Educación para la Paz y la No Violencia, de actuar holístico y de gusto por el trabajo comunitario. Buscando la sensibilización ante las violencias que se manifiestan de manera individual y cotidiana, fomentando la concientización ante su impacto en la sociedad; y la activación del conocimiento que genere participación colaborativa en favor de la atención, disminución y prevención de las violencias y los delitos, a partir del sentido de identidad y la corresponsabilidad y el liderazgo social.

Criminóloga-Criminalística de vocación y profesión (egresada en 2015), con diplomados en Métodos Alternos de Solución de Conflictos, Victimología y Derechos Humanos. Actualmente estudiante de la Especialidad de Género y Políticas Públicas en Atención a las Violencias en esta casa de estudios.

Realizó la tesis "El impacto de la violencia social en niñas y niños estudiantes de primaria de la colonia Santa Cecilia en Guadalajara Jalisco, 2015" como modalidad de titulación. Ha publicado diversos trabajos como "Círculos para la Paz, comunicación y cultura en Educación básica de Santa Cecilia, Guadalajara" en coautoría publicado en Chasqui. Revista Latinoamericana de comunicación; entre otros trabajos.

Como Docente Investigadora de nuestra institución se encuentra realizando como autora y compiladora un libro sobre Investigación, Divulgación y Mediación en el ámbito Forense enfocado a la Prevención de las Violencias, un proyecto colaborativo entre el alumnado y la División de Investigación y Posgrados de CLEU Campus Guadalajara.

Ha sido ponente en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (2022), y conferencista en la Universidad de Guadalajara (2020,2019), el Instituto Nórdico Universitario (2019) y la Universidad Samann de Jalisco (2018).

Educadora para la Paz en una Comunidad Terapéutica (2020), CEFERESO Occidente (2018), Cruz Roja Delegación Guadalajara (2018), organizando un Conversatorio de Seguridad Publica y Juventudes con la Sociedad Civil (2018), realizando talleres en la Preparatoria 2 Universidad de Guadalajara (2017), implementando activaciones comunitarias en apoyo a PRONAPRED, Red Interinstitucional de Prevención del Delito de la Fiscalía y el área de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Comisaria de la Policía Preventiva de Guadalajara (2016-2015)

Su participación en medios informativos ha sido en el Podcast Zona Criminológica creado por docentes de CLEU Campus Guadalajara en la plataforma Spotify con el tema "Empoderamiento de la Mujer en materia de seguridad pública" (2023), en el programa Catalejo de Canal 44 perteneciente a la Universidad de Guadalajara disponible en Youtube como Programa 23 "Feminicidios ¿Figura jurídica necesaria? (2020) y en entrevistas de Zona Docs plataforma de periodismo independiente.

#CLEUmanía

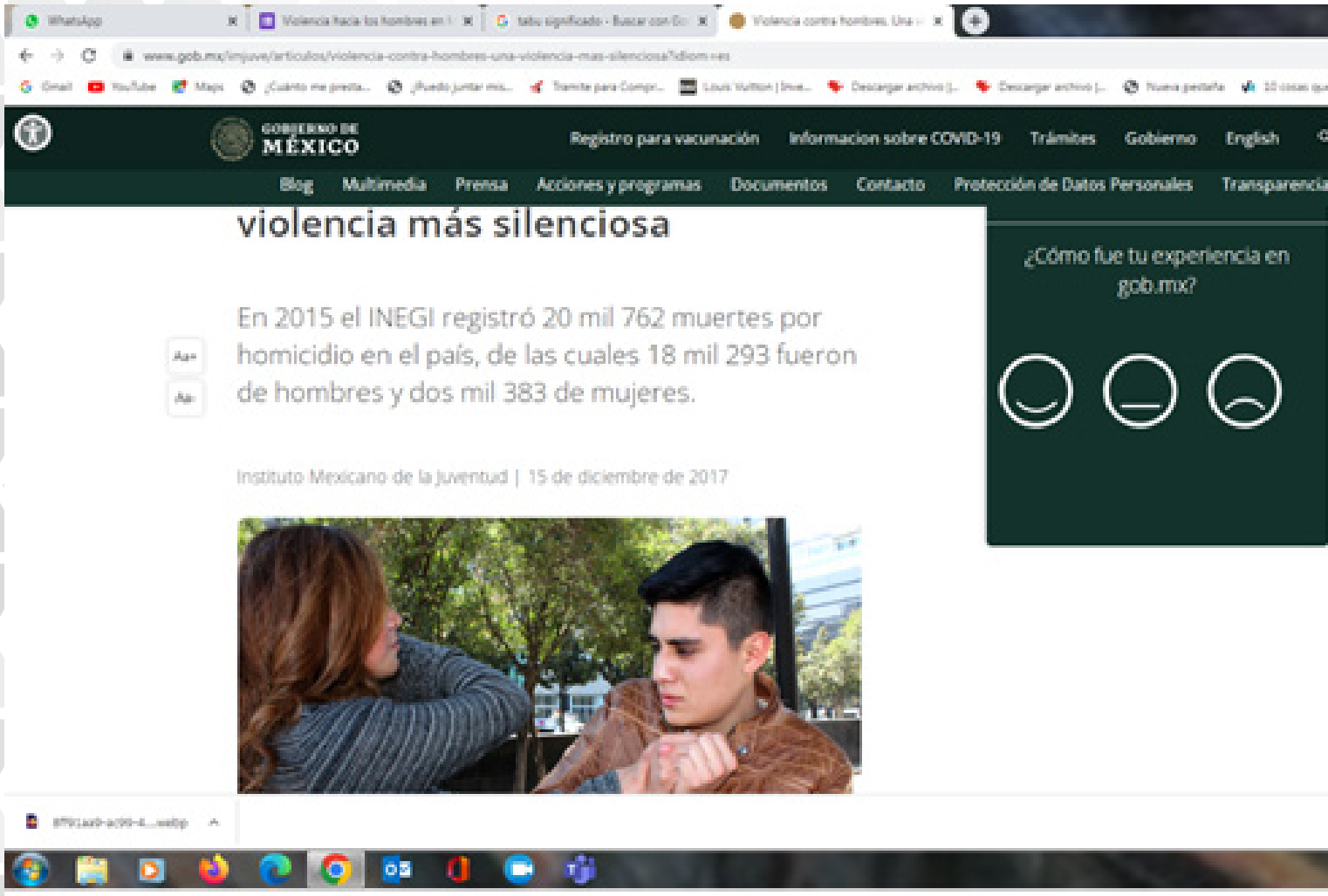
www.gob.mx/imjuve/articulos/violencia-contra-hombres-una-violencia-mas-silenciosa?idiom=es
GOBIERNO DE MÉXICO
Registro para vacunación
Información sobre COVID-19
Trámites
Gobierno
English
Blog
Multimedia
Prensa
Acciones y programas
Documentos
Contacto
Protección de Datos Personales
Transparencia
violencia más silenciosa
En 2015 el INEGI registró 20 mil 762 muertes por homicidio en el país, de las cuales 18 mil 293 fueron de hombres y dos mil 383 de mujeres.
Instituto Mexicano de la Juventud | 15 de diciembre de 2017
¿Cómo fue tu experiencia en gob.mx?

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

DIF Yucatán

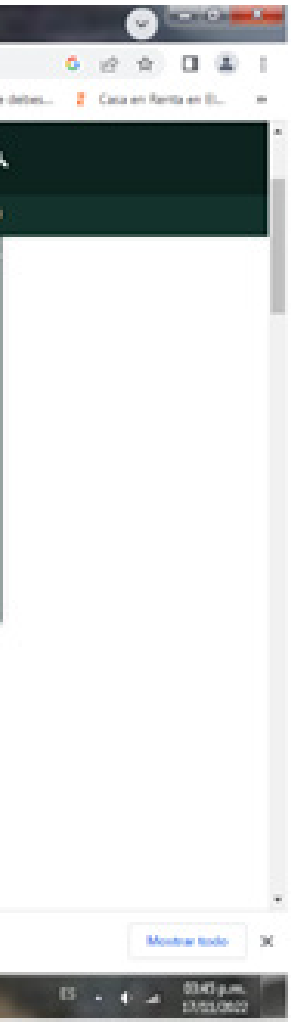

Congreso Internacional de Niñez y Adolescencia 2023, el cual se llevará a cabo los días 07, 08 y 09 de diciembre del presente año, en la ciudad de Mérida, Yucatán

CLEU
UNIVERSIDAD